



INFORME  
**DE GESTIÓN Y  
RESULTADOS**  
**SDP 2021**



**María Mercedes Jaramillo**

Secretaria Distrital de Planeación

**Claudia Andrea Ramírez Montilla**

Subsecretaría de Planeación Territorial

**Beatriz Yadira Díaz Cuervo**

Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

**Pedro Antonio Bejarano Silva**

Subsecretaría de Planeación de la Inversión

**Antonio Avendaño Arosemena**

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

**Gloria Edith Martínez Sierra**

Subsecretaría Jurídica

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**

Subsecretaría de Gestión Corporativa

**Bibiana Salamanca Jiménez**

Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

**Luz Marina Bohórquez**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

**Karib Gómez Zapata**

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

**Lizette Medina Villalba**

Asesora del Despacho

**Concepción Castañeda Jiménez**

Asesora del Despacho

**Directivos Subsecretaría Planeación Territorial**

Margarita Rosa Caicedo Velásquez  
Directora Taller del Espacio Público

Edgar Andrés Figueroa Victoria  
Director de Planes Maestros y Complementarios

Glenda Amparo Luna Saladen  
Directora de Legalización y Mejoramiento Integral

Diego Mauricio Cala Rodríguez  
Director de Patrimonio y Renovación Urbana

Waldo Yecid Ortiz Romero  
Director de Planes Parciales

Juana María Hofman Quintero  
Directora de Ambiente y Ruralidad

José Camilo Castellanos Molina  
Director de Norma Urbana

María Victoria Villamil Páez  
Directora de Vías, Transporte y Servicios Públicos

**Directivos Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos**

Andrés Leonardo Acosta Hernández  
Director de Información, Cartografía y Estadística

Daniela Pérez Otavo  
Directora de Estudios Marco

Diana Marlene Barrios Campos  
Directora de Estratificación

Helmut Rubiel Menjura Murcia  
Director de Sisbén

Dagoberto Rada Collazos  
Director de Sistemas

Astrid Bracho Carrillo  
Directora de Servicio al Ciudadano

**Directivos Subsecretaría Jurídica**

Constanza Hernández Herrera  
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Samaris Magnolia Ceballos García  
Directora de Trámites Administrativos

Mónica María Cabra Bautista  
Directora de Defensa Judicial

**Directivos Subsecretaría Planeación Socioeconómica**

David Armando Alonzo Cristancho  
Director de Diversidad Sexual

Andrés Podlesky Boada  
Director de Políticas Sectoriales

Pilar Montagut Castaño  
Directora de Equidad y Políticas Poblacionales

María Elvira Villareal Cuartas  
Directora de Operaciones Estratégicas

Omar Rolando Rodríguez Torres  
Director de Economía Urbana

Consuelo Ordoñez Rincón  
Directora de Integración Regional, Nacional e Internacional

**Directivos Subsecretaría de Planeación de la inversión**

Jhon Manuel Parra Mora  
Director de Programación y Seguimiento a la Inversión

Juan Carlos Prieto García  
Director de Participación y Comunicación para la Planeación

Andrés Fernando Agudelo Aguilar  
Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

Sebastián Zafra Flórez  
Director de CONFIS

**Directivos Subsecretaría de Gestión Corporativa**

Mónica Roberto González  
Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

Laura Babativa Mayorga  
Directora de Gestión Humana

Carolina Herrera Ramírez  
Directora de Gestión Contractual

Luz Dary Arévalo Salamanca  
Directora de Gestión Financiera

Mónica Maloof Arias  
Directora de Planeación

# «INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA SDP 2021»

PRESENTACIÓN .....	7
AVANCE METAS E INDICADORES A 31 DE DICIEMBRE 2021 .....	9
<b>METAS SECTORIALES</b> .....	9
<b>METAS DE INVERSIÓN</b> .....	13
GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2021.....	18
<b>PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b> .....	18
<i>Plan de Ordenamiento Territorial (POT)</i> .....	18
<i>Viabilización de Hectáreas para el Desarrollo de Proyectos de Ciudad</i> .....	20
<i>Planes Parciales</i> .....	21
<i>Patrimonio y Renovación Urbana</i> .....	25
<i>Norma Urbana</i> .....	30
<i>Espacio Público</i> .....	33
<i>Planes Maestros y Complementarios</i> .....	35
<i>Ambiente y Ruralidad</i> .....	38
<i>Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios</i> .....	42
<i>Vías, Transporte y Servicios Públicos</i> .....	45
<b>COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b> .....	54
<i>Políticas Sectoriales</i> .....	55
<i>Equidad y Políticas Poblacionales</i> .....	58
<i>Economía Urbana</i> .....	59
<i>Operaciones y Actuaciones Estratégicas</i> .....	61
<i>Integración Regional</i> .....	64
<i>Política Pública LGBTI y Diversidad Sexual</i> .....	68
<b>PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN</b> .....	72
<i>Programación y Seguimiento a la Inversión</i> .....	72
<i>Asociaciones Público Privadas (APP)</i> .....	74
<i>Sistema General de Regalías (SGR)</i> .....	75
<i>Proceso de coordinación respecto a la implementación, seguimiento y rendición de cuentas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bogotá D.C.</i> .....	77

<i>Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y al Programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)</i> .....	78
<i>Presupuestos Participativos en las Alcaldías Locales</i> .....	79
<i>Gestión Local</i> .....	81
<i>Gestión del CONFIS</i> .....	82
<b>INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS</b> .....	85
<i>Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS)</i> .....	85
<i>Plan Estadístico Distrital (PED)</i> .....	87
<i>Sistema de Información Estadística Estratégica (Indicadores Estratégicos de Ciudad)</i> .....	88
<i>Base de datos geográfica corporativa (BDGC)</i> .....	90
<i>Encuesta Multipropósito (EM)</i> .....	96
<i>Estudios y compilación de información</i> .....	97
<i>Simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.</i> .....	102
<i>Actualización de una base única de estratificación</i> .....	103
<i>Estudios de impacto social y financiero de la estratificación</i> .....	109
<i>Actualización de la Base de encuestados Sisbén</i> .....	112
<i>Documentos de análisis sobre temas relacionados con la encuesta Sisbén</i> .....	114
<b>PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN</b> .....	115
<i>Participación Ciudadana</i> .....	115
<i>Prensa y Comunicaciones</i> .....	119
<b>SOPORTE LEGAL</b> .....	122
<i>Plan de Ordenamiento Territorial</i> .....	122
<i>Guía de Política de Mejora Normativa</i> .....	122
<i>Análisis y Conceptos Jurídicos</i> .....	123
<i>Trámites Administrativos</i> .....	124
<i>Defensa Judicial</i> .....	125
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b> .....	127
<i>Planeación Institucional</i> .....	127
<i>Gestión Financiera</i> .....	130
<i>Gestión Contractual</i> .....	130
<i>Gestión Humana</i> .....	131
<i>Gestión Documental</i> .....	133
<i>Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales</i> .....	134

<i>Gestión Ambiental</i> .....	135
<i>Gestión de la Infraestructura Tecnológica de la SDP</i> .....	136
<i>Servicio al Ciudadano</i> .....	140
<b>GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO</b> .....	145
<b>GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b> .....	146
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b> .....	149
<b>CONTRATACIÓN</b> .....	155
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO</b> .....	157
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2021</b> .....	157

## PRESENTACIÓN

El 2021 fue un año particularmente difícil en muchos aspectos: la pandemia nos mostró que todavía faltaba un largo trecho para superarla, la economía siguió sufriendo los embates de esta nueva realidad y un estallido social dejó en evidencia que hay problemas estructurales en nuestro país que urge atender de manera decidida e integral.

En medio de todo esto, la Secretaría Distrital de Planeación nunca desfalleció en su misión y, al contrario, le demostró a Bogotá que tiene un equipo riguroso, apasionado y siempre entregado al servicio de la ciudadanía, que está trabajando por dejar un legado a las generaciones venideras de una Bogotá mucho más sostenible y resiliente; una entidad que respondió a los 3 grandes retos de Bogotá del 2021: combatir la pobreza, reactivar la economía de la ciudad y planear su futuro.

Una Secretaría de Planeación tiene sentido para el presente y para el futuro. Y por eso nos dedicamos a enfrentar los desafíos de la pandemia asegurando que más de 1 millón de hogares vulnerables recibieran un Ingreso Mínimo Garantizado que les permitiera mejorar su calidad de vida durante 2020 y 2021, y más de 165 mil hogares pudieran ingresar a la base de datos del Sisbén IV durante el 2021 y ser potenciales beneficiarios de programas sociales.

Adoptamos 5 planes parciales de desarrollo que contemplan la construcción de más de 50.000 unidades habitacionales, 30.802 VIS, 9.815 VIP y 13.797 NO VIS, lo que permitirá que familias vulnerables de la ciudad puedan acceder a una vivienda propia y digna, y contribuirán a la meta de la administración de suplir el déficit de vivienda en Bogotá. Además, con estos proyectos aportamos a la reactivación económica de la ciudad, con la generación de 140.000 empleos formales, entre directos e indirectos.

Igualmente, aprobamos 9 proyectos para ser financiados con recursos provenientes de regalías por 490 mil millones de pesos; estos tendrán una alta incidencia en la generación de empleo y reactivación económica, entre otros aspectos. Es el mayor valor de recursos aprobados por el Distrito en un año, desde la creación del Sistema General de Regalías (SGR) en 2012. Además, el ejercicio juicioso de seguimiento nos permitió obtener el primer puesto a nivel nacional en el Índice de Gestión de Proyectos del SGR.

Estamos culminando con éxito la aplicación de la Encuesta Multipropósito, con la que hemos llegado a más de 100 mil hogares en Bogotá y 21 municipios de Cundinamarca. Esta información recolectada nos da la oportunidad de tener datos actualizados de la situación social y económica de la ciudad y la región, que impacta positivamente en la toma de decisiones de política pública más acertadas.

La Secretaría de Planeación tiene en sus manos la misión de construir la Bogotá del futuro. Desde aquí construimos con la ciudadanía los principios, criterios y reglas para tener una ciudad acorde a nuestros sueños. Desde aquí tenemos la difícil —y muchas veces

incomprendida— labor de alcanzar puntos de equilibrio entre los intereses más diversos y, sobre todo, de asegurarnos que las comunidades a las que se les suelen quitar la voz, puedan habitar integralmente la ciudad y vivir a plenitud en ella.

La construcción del Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035 implicó equilibrar intereses de todo tipo y aprender muchísimo de una ciudadanía activa y propositiva que fortaleció esta propuesta con 37.909 aportes. Desplegamos espacios y mecanismos de diálogo y creación colectiva que nos permitieron comprender las necesidades de los territorios más disímiles y de las comunidades más diversas, que se vieron representadas en las 32.298 ciudadanas y ciudadanos que participaron de esta construcción colaborativa.

Con el Decreto 555 de 2021, ¡Bogotá por fin tiene un POT! que integra equitativamente a todos los ciudadanos y ciudadanas y que cuida a sus personas más vulnerables. A eso le apostamos desde la Secretaría Distrital de Planeación, trabajamos con responsabilidad y rigurosidad para darle a nuestra ciudad una ruta concreta hacia la capital sostenible, equitativa y cuidadora que merece ser.

**MARIA MERCEDES JARAMILLO**

Secretaria Distrital de Planeación

## AVANCE METAS E INDICADORES A 31 DE DICIEMBRE 2021

### METAS SECTORIALES

La Secretaría Distrital de Planeación tiene a su cargo 26 metas sectoriales en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» (UNCSAB). Durante la vigencia 2021 la entidad viene ejecutando 24 metas sectoriales, que se miden a través de 41 indicadores. A continuación, se presentan los resultados de las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 1. Metas e Indicadores Sectoriales PDD UNCSAB

Meta	Indicador	Vigencia 2021		
		Programado	Ejecutado	%
Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, implementada	0,3	0,3	100%
Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional	Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI, implementadas	1	1	100%
Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI	Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada	0,35	0,35	100%
Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables	Estrategia distrital de Ambientes laborales Inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada	0,25	0,25	100%
Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos	Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital	15	15	100%

Meta	Indicador	Vigencia 2021		
		Programado	Ejecutado	%
Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)	Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados	0,25	0,24	96%
	Sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C., implementado	0,17	0,17	100%
Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo	Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado	0,15	0,15	100%
Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	100	95	95%
Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional	Plan de Ordenamiento Territorial ajustado	0,42	0,42	100%
Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional	Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas	515,24	508,56	98,70%
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado "Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo Calle 80 de Ciudad Río y obras complementarias, Bogotá"	12,6	12,6	100%
Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional	Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana, diseñada e implementada	0,2	0,2	100%
Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas	Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y herramientas para la integración regional, diseñados	100	100	100%
Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad	*Porcentaje de avance en la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad	40	32,5	81,25%

Meta	Indicador	Vigencia 2021		
		Programado	Ejecutado	%
Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica	Actuaciones urbanas integrales formuladas	0,7	0,7	100%
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado "Estudios rio Tunjuelo"	37,81	37,81	100%
Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región	Plan de acción Distrito Aeroportuario 2020 - 2024 implementado y monitoreado	0,25	0,25	100%
Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios	Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados	100	100	100%
Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación	Número de Operaciones Urbanas Integrales con información, a partir de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación implementadas	8	8	100%
Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo	Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando	1	1	100%
	Encuestas Multipropósito realizadas	0,65	0,65	100%
	Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas	100	100	100%
	Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental para la toma de decisiones realizados	2	2	100%
	Base de datos Sisbén actualizada	1	0,97	97%
	*Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE	0	0	N.A
	Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados	1,9	1,9	100%
	Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad)	1	1	100%
	Base de datos geográfica corporativa actualizada	1	1	100%

Meta	Indicador	Vigencia 2021		
		Programado	Ejecutado	%
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Simulador	32,31	32,31	100%
Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas	100	100	100%
Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública elaborados y publicados	3	3	100%
Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	90	90	100%
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Consolidación jurídica	67	67	100%
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Planoteca digital de información urbanística de Bogotá	5	5	100%
Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones	Índice de desempeño institucional	76,3	97,6	127,92%
	Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia	100	99,04	99,04%
Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades	*Estrategia de servicio al ciudadano, implementada	0,27	0,23	85,19%
Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales	Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas	100	100	100%
	Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de proyectos de inversión	68	68	100%
	Número de informes de seguimiento al Plan de Desarrollo publicados	5	5	100%

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB – Corte a 31 de diciembre de 2021

**\*Notas:**

- ✓ En la meta sectorial 440 «Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad», no se cumple con lo programado, en razón a que el producto cuatro, relacionado con la definición de los indicadores, tuvo retrasos debido a los inconvenientes presentados en la búsqueda de capas de información sobre equipamientos en salud y educación, que son muy importantes para el análisis y el procesamiento de los indicadores. De igual manera, el quinto y último producto está programado para que su entrega se realice el 23/01/2022 como consta en el acta de inicio del contrato.
- ✓ En la Meta Sectorial 463 «Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo», en el Indicador 503 «Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE» se reportan en 0, debido a que si bien ya fue entregada por parte del DANE la nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá, se requieren una serie de evaluaciones de los resultados de la aplicación de este modelo, como insumo de una posible adopción. Así las cosas, hasta tanto no se cuente con un decreto que adopte los resultados de la aplicación del nuevo modelo.
- ✓ En la meta sectorial 529 «Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades», frente al indicador 578 «Estrategia de servicio al ciudadano, implementada», no se cumplió lo programado en razón a que las actividades programadas para la vigencia 2021 fueron afectadas por varios aspectos externos como son: la variación en la dinámica del servicio debido a la reactivación de servicios en medio de pandemia COVID. Definir la muestra del estudio requirió contar con información de la vigencia 2021 y no basarse en datos del 2020 por variación significativa frente al histórico. Se tuvieron que incluir los nuevos servicios que se implementaron en pandemia. Sin embargo, la Dirección de Servicio al Ciudadano logró avanzar con la contratación requerida para poder darle cumplimiento a lo programado en la vigencia 2022.

## METAS DE INVERSIÓN

Así mismo, para dar cumplimiento a las metas sectoriales la SDP tiene dentro de su estructura metas de inversión que le aportan al cumplimiento de las metas sectoriales. A continuación, se presentan cada uno de los proyectos de inversión con sus respectivas metas, programación y ejecución con corte a 31 de diciembre de 2021:

**Tabla 2. Proyecto 7623 - «Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Diseñar 1 estrategia de cambio cultural para la transformación de imaginarios negativos en razón a la orientación sexual y la identidad de género en el marco de la Política Pública LGBTI	1	1	100%
Implementar 100% la estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI	100	95	95%
Fortalecer 100% de la atención y el seguimiento de los canales de denuncia de la Dirección de Diversidad Sexual	25	25	100%
Desarrollar en 15 sectores de la administración distrital la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación	15	15	100%
Desarrollar 4 estudios sobre política pública LGBTI teniendo en cuenta las particularidades y características en razón al género y pertenencia a grupos poblacionales	1	0,80	80%
Realizar 14 informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero	4	4	100%
Realizar 1 actualización de la política Pública LGBTI incluido su plan de acción	0,60	0,60	100%
Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado	0,25	0,25	100%
Implementar 100% estrategia de Ambientes laborales inclusivos en el Distrito y en el sector privado	100	100	100%

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar el 100% de las acciones concertadas del proyecto regional Latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de Política pública LGBTI	100	100	100%
Difundir el 100% las acciones técnicas derivadas de la Política Pública LGBTI	100	100	100%
Fortalecer 100% la ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI	25	20	80%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 3. Proyecto 7629 - «Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 la Política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES	0,25	0,24	96%
Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	25	25	100%
Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)	25,20	24,00	95,24%
Desarrollar 100% de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER)	25,50	24,30	95,29%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 4. Proyecto 7604 - «Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 1 modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación.	0,15	0,15	100%
Implementar 100% de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	25	24	96%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 5. Proyecto 7630 - «Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo	42	42	100%
Generar 100% información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés	25	25	100%

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado.	0,70	0,70	100%
Actualizar 100% la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible.	100	100	100%
Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado	0,70	0,70	100%
Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad	1	1	100%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 6. Proyecto 7633 - «Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 6 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las Actuaciones Urbanas Integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	1,50	1,50	100%
Implementar 3 estrategias de participación para las Actuaciones Urbanas Integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.	1	1	100%
Elaborar 3 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las Actuaciones Urbanas Integrales según normatividad vigente	0,50	0,50	100%
Gestionar 1 plan de acción interinstitucional e intersectorial para la implementación del Distrito Aeroportuario 2020-2024	0,25	0,25	100%
Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente	3	3	100%
Formular 2 apuestas territoriales, con propuestas de articulado y documentos de soporte técnico.	1	0,70	70%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 7. Proyecto 7759 - «Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Estandarizar 1 Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá - Cundinamarca	1	1	100%
Divulgar 1 Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales ODUR, consolidado y actualizado	1	1	100%
Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano - regionales	2	2	100%
Fortalecer 1 Comité de Integración Territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman	1	1	100%
Realizar 100% asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá para la armonización de instrumentos de Ordenamiento Territorial	100	100	100%
Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana	1	1	100%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 8. Proyecto 7631 - «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 base maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma	1	1	100%
Actualizar 1 base de datos Sisbén	1	0,97	97%
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE	1	1	100%
Hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios	0,65	0,65	100%
Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones	2	2	100%
Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación	1,90	1,90	100%
Implementar 100% de los compromisos del sector Planeación del Plan Estadístico Distrital	100	100	100%
Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa	1	1	100%
Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación	8	8	100%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 9. Proyecto 7634 - «Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar el 100% de las funcionalidades del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas	30	30	100%
Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas	3	3	100%
Desarrollar el 100% de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia	100	100	100%
Realizar 15 estudios en el observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	5	5	100%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 10. Proyecto 7635 - «Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Asistir 100% las fases de formulación y seguimiento a las Entidades Distritales y Alcaldías Locales	100	100	100%
Realizar 100% los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades	100	100	100%
Prestar 100% apoyo técnico en el seguimiento a los planes de acción y su articulación con los ODS y al plan de ejecución de obras del POT	100	100	100%
Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión	1	1	100%
Desarrollar 1 herramienta diseñada y en funcionamiento para el seguimiento al Plan de Desarrollo	0,30	0,30	100%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

**Tabla 11. Proyecto 7636 - «Fortalecimiento Institucional de la SDP»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
*Aumentar 3 puntos porcentuales nivel de satisfacción de la ciudadanía	1	0	0%
Aumentar en un 50% los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP	10	10	100%
Conservar y preservar el 100% de la Memoria Documental de la entidad.	100	100	100%
Intervenir archivísticamente el 100% de los documentos de gestión y central.	100	100	100%
Prestar el 100% de los Servicios Documentales de la entidad	100	100	100%
Gestionar el 100% del Documento Electrónico en la SDP	100	100	100%
Implementar 100% de las actividades de intervención del clima laboral	100	100	100%
Realizar el 100% de los servicios de divulgación y publicación de la SDP	100	100	100%
Implementar el 100% de las dimensiones y políticas definidas en el MIPG	100	100	100%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

\*Nota: En relación a la meta «Aumentar 3 puntos porcentuales nivel de satisfacción de la ciudadanía», con corte a 31 de Diciembre no se logró avance de la meta. Las actividades programadas para la vigencia 2021 fueron afectadas por varios aspectos externos como son: la variación en la dinámica del servicio debido a la reactivación de servicios en medio de pandemia COVID. Definir la muestra del estudio requirió contar con información de la vigencia 2021 y no basarse en datos del 2020 por variación significativa frente al histórico. Se tuvieron que incluir los nuevos servicios que se implementaron en pandemia.

Lo anterior requirió ajustar el anexo técnico de acuerdo con cambios en la metodología de recolección de información. El proceso contractual se adjudicó en el mes de diciembre de 2021, con el contrato 619/2021, se suscribió acta de inicio el 29 de diciembre de 2021. Ya con el contrato suscrito se tiene previsto tener la medición requerida en la vigencia 2022, con cargo a la reserva presupuestal que generó el contrato en mención.

**Tabla 12. Proyecto 7665 - «Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá»**

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2021		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	100	90	90%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeado de los Sistemas de Información y Aplicaciones	100	80	80%
Realizar el 100% del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	100	100	100%
Realizar el 100% de la migración planeada de los servicios a nuevas tecnologías	100	100	100%
Realizar el 100% de la implementación planeada de Gobierno Digital	100	100	100%

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán – 31/12/2021

## GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2021

### **PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS**

En el marco de las competencias relacionadas con la gestión de los instrumentos y estrategias para el desarrollo urbano y rural, así como de la formulación del modelo de ordenamiento territorial de Bogotá, D.C. con enfoque regional a continuación, se presentan los principales logros:

#### ***Plan de Ordenamiento Territorial (POT)***

El Plan de Ordenamiento Territorial es una visión para el futuro de Bogotá, una ciudad al servicio de todos, que proteja el planeta y nos cuide. Luego de surtir las etapas de diagnóstico, formulación y avanzar en la segunda etapa de participación ciudadana, la Administración Distrital hizo público el proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) «Bogotá Reverdece 2022-2035».



La propuesta de POT para Bogotá fue radicada ante las correspondientes autoridades ambientales: la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para determinar los aspectos ambientales rurales y a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para los temas ambientales urbanos. Es así que, como resultado del trabajo articulado durante mayo y junio entre la Corporación Autónoma Regional (CAR) y la Administración Distrital, se realizó su formulación de manera colectiva con la ciudadanía y la concertación de temas ambientales. Seguido a este proceso, se realizó la entrega de la propuesta al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), fortalecido con alrededor de 19.000 aportes de más de 18.000 ciudadanas y ciudadanos.

Durante los meses de septiembre y diciembre de 2021, se presentó ante el Concejo de Bogotá el proyecto de acuerdo para discusión. Teniendo en cuenta que, vencido el plazo de 90 días que la ley concede al Concejo para discutir y aprobar el POT y, sin que este objetivo se cumpliera, el Legislador habilita a la Alcaldesa Mayor de Bogotá para que adopte mediante decreto la revisión del Plan para no impedir el desarrollo distrital. Es por tal razón, que el pasado 29 de diciembre de 2021, se expidió el Decreto 555 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Dentro de los principales logros, que se obtuvieron dentro de la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se relacionan a continuación los siguientes:

**Desde lo ambiental:**

- ✓ Recupera 4.000 hectáreas de elementos de la reserva ambiental.
- ✓ Protege integralmente la Reserva Thomas Van Der Hammen y evita su urbanización.
- ✓ Declara los humedales como reservas ecológicas y las amplía en un 20% incluyendo Hyntiba(Fontibón) y TinguaAzul (Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar).
- ✓ Reconoce la estructura ecológica principal como la mayor jerarquía y como la ordenadora del territorio. La aumenta en un 30%.

**Desde lo social y económico:**

- ✓ Institucionaliza por primera vez, una ciudad con enfoque de género y diferencial.
- ✓ Genera las condiciones para la reactivación de la economía y el aumento de ingresos, a través de cerca de un millón de nuevos empleos.
- ✓ Define las áreas de grandes servicios metropolitanos, donde se protege la industria que genera valor agregado para el país y los empleos formales, jalonando el desarrollo económico de la ciudad. Este es un tipo de suelo no contemplado en POT anteriores.
- ✓ Consolida el Anillo Logístico de Occidente para fortalecer la infraestructura para el transporte de carga, la conexión de las zonas industriales de Bogotá y sus municipios vecinos con los puertos.
- ✓ Fortalece una red de clústeres (servicios médicos y hospitalarios, comercio masivo, hotelero y de producción artesanal) y un ecosistema económico productivo que aporta al desarrollo del capital humano de todo el país.
- ✓ Genera las condiciones para la localización de actividades económicas que permitan incentivar la creación de empleos y el aumento de ingresos, para que todas y todos podamos vivir mejor en una ciudad que progresa.

**Desde lo patrimonial:**

- ✓ Reconoce, protege y preserva la riqueza cultural, natural y arquitectónica para el ordenamiento territorial.
- ✓ Articula la innovación cultural, las industrias creativas y las prácticas y saberes tradicionales, que hacen parte de la idiosincrasia bogotana, a las dinámicas socioeconómicas de la ciudad.
- ✓ Fortalece 6 entornos de plazas de mercado como sitios referentes de cultura y turismo.
- ✓ Recupera y reactiva 10 senderos históricos en los Cerros Orientales.
- ✓ Consolida las 15 áreas de desarrollo naranja (ADN) - Distritos Creativos, donde se fortalece la actividad cultural de la ciudad para reconocer y valorar las expresiones artísticas.

**Desde lo participativo:**

Se implementaron 24 canales habilitados:

- ✓ 9 virtuales
- ✓ 2 presenciales
- ✓ 2 Correspondencia física y virtual
- ✓ 7 de Sondeo
- ✓ 4 interactivos y pedagógicos.

En total fueron 37.909 aportes en 9.687 actividades, de las cuales 28.050 se incorporaron al POT, logrando 74% de coincidencia con la propuesta.

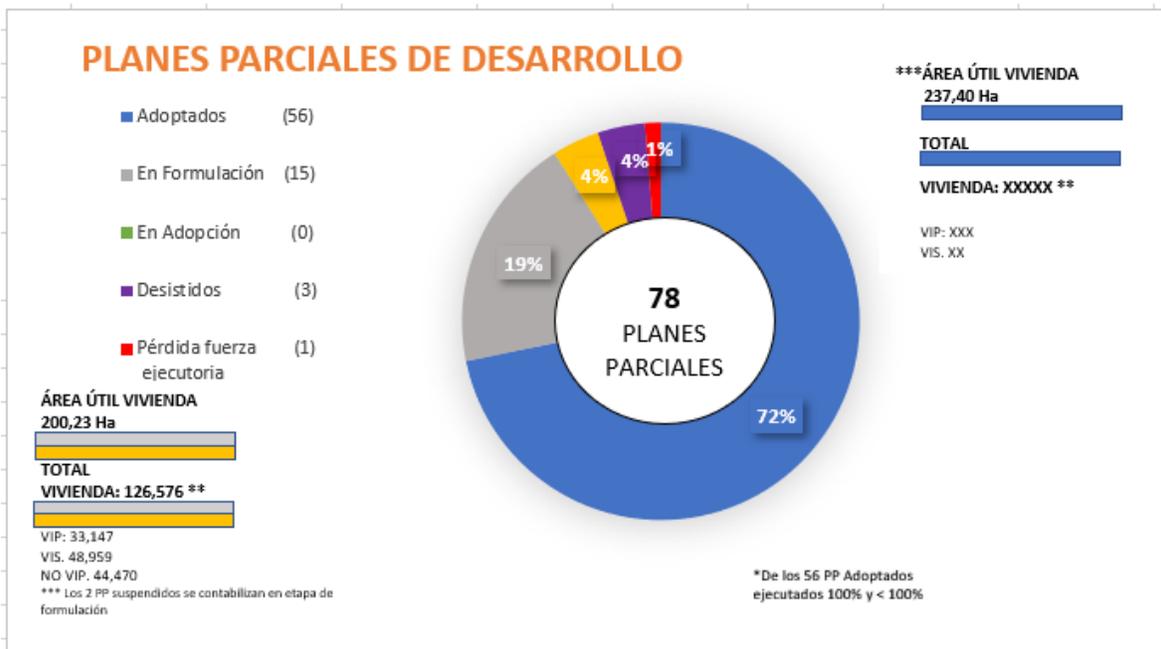
### ***Viabilización de Hectáreas para el Desarrollo de Proyectos de Ciudad***

En el marco de la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional, se generaron 508,56 hectáreas de suelo mediante la aprobación de los diferentes instrumentos de planeación contemplados en el POT, brindando a la ciudad un aumento en su capacidad de desarrollar los soportes urbanos e infraestructura necesarios para el equilibrio urbanístico y la definición de las condiciones necesarias, para la preparación, mejora y/o recualificación de diferentes zonas de la ciudad con el fin de habilitarlas para su ocupación.

## Planes Parciales

Dentro de las metas establecidas para los Planes Parciales, la entidad se propuso *viabilizar* 207,99 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad; en ese sentido se relaciona la gestión realizada con los 23 Planes Parciales de desarrollo en trámite y los 56 Planes Parciales adoptados en la ciudad.

Gráfica 1. Universo General de los Planes Parciales de Desarrollo



Fuente: Elaboración Propia Dirección de Planes Parciales - diciembre 2021

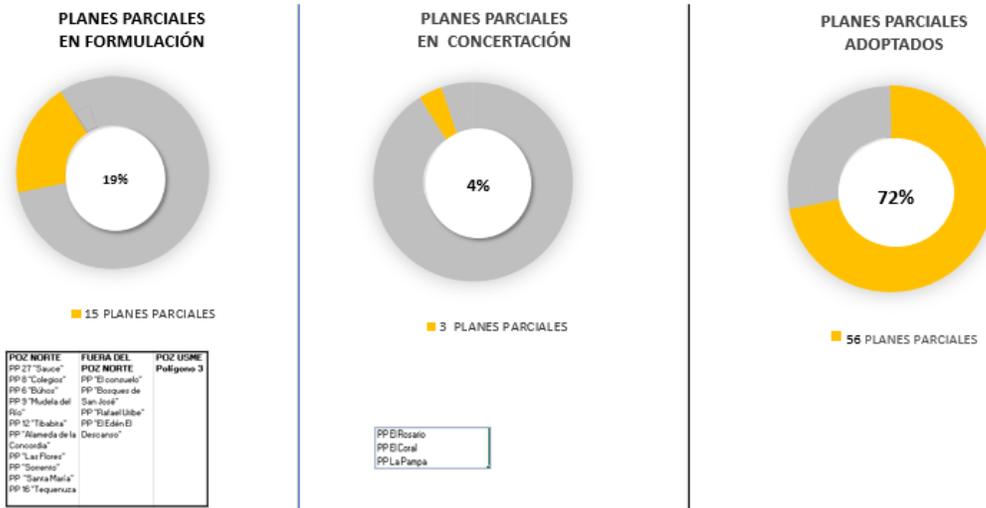
La gráfica anterior evidencia que se encuentran quince (15) Planes Parciales en etapa de formulación<sup>1</sup>, tres (3) Planes Parciales en Etapa de concertación ambiental, adicional cincuenta y seis (56) planes parciales adoptados.

<sup>1</sup> Incluidos dos que se encuentran suspendidos de acuerdo con el auto proferido por el Juzgado 4º administrativo del Circuito de Bogotá en el Proceso de Simple Nulidad con Radicado No. 2019-00065 del 13 de diciembre de 2019, instaurado en contra de los Decretos Distritales 088 de 2017 y 049 de 2018.

Gráfica 2. Detalle de los Planes Parciales en sus etapas (definidas por el Decreto 1077 de 2015)

**PLANES PARCIALES DE DESARROLLO**

RESUMEN



Fuente: Elaboración Propia Dirección de Planes Parciales - diciembre 2021

Los Planes Parciales priorizados corresponden a aquellos que tienen un convenio asociativo con la Secretaría Distrital de Hábitat para su gestión y que, en el marco del cumplimiento de metas asociadas a la Secretaría Distrital de Planeación, aportan a las hectáreas para la viabilización de estas así:

Tabla 13. Planes Parciales priorizados los cuales fueron adoptado en la vigencia 2021

Plan Parcial	Aporte a metas distritales	Hectáreas Viabilizadas
Plan Parcial Lucerna	1.832 unidades de vivienda	6,68 ha netas
Plan Parcial La Marlene	16.104 unidades de vivienda	66,82 ha netas
Plan Parcial El Carmen	14.901 unidades de vivienda	50,77 ha netas
Plan Parcial Bosa 37	12.767 unidades de vivienda	41,36 ha netas
Plan Parcial La Salle (Modificación)	8.810 unidades de vivienda	42,36 ha netas

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Planes Parciales

La apuesta de la administración para la reactivación económica en la pos pandemia está relacionada a los Planes Parciales y los beneficios que estos traen para la ciudad en la activación y generación de empleos, generación de vivienda y otros asociados a la habilitación del suelo. De acuerdo con lo anterior, dentro de las gestiones más relevantes de la entidad, durante la vigencia 2021, se destacan:

La adopción de los Planes Parciales de Desarrollo Lucerna, El Carmen, La Marlene, Bosa 37 y la modificación de Ciudad La Salle, generando 54.414 unidades habitacionales nuevas y cumplir el sueño de tener vivienda propia, para los habitantes de la ciudad.

**Plan Parcial Lucerna:** Está ubicado dentro del ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte «Ciudad Lagos de Torca», fue adoptado mediante Decreto 241 de 2021. Este plan y su publicación se realizó en la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/lucerna-no-17-lagos-de-torca>

Este plan parcial contempla la construcción de 1.832 viviendas nuevas, de las cuales 279 unidades son VIP y 434 VIS, y 1.119 no VIS con las que se beneficiarán aproximadamente 5.862 personas



- **Plan Parcial La Marlene:** Se encuentra Ubicado en la localidad de Bosa, fue adoptado mediante el Decreto 343 de 2021, su publicación se realizó en la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/la-marlene>

Este plan parcial proyecta la construcción de 16.104 unidades de vivienda en la localidad de Bosa, de las cuales 3.048 son VIP y 13.056 son VIS.



**Plan Parcial El Carmen:** Está ubicado dentro del ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte «Ciudad Lagos de Torca», adoptado mediante el Decreto 469 del 17 de noviembre de 2021, su publicación se realizó en la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace: <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/carmen-no-2-lagos-de-torca>

Este plan parcial contempla la construcción de 14.901 viviendas, de las cuales 2.401 son VIP, 4.785 VIS y 7.715 viviendas NO VIS.

**Plan Parcial Bosa 37:** Ubicado en la Localidad de Bosa, fue adoptado mediante Decreto 485 del 7 de diciembre de 2021, su publicación se realizó en la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace: <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/bosa-37>

Este plan parcial contempla la construcción de 12.767 unidades de vivienda en la Localidad de Bosa, de las cuales 2.179 serán VIP y 10.588 VIS, las cuales podrían incrementarse hasta un máximo de 14.915 unidades residenciales en total.



**Plan Parcial La Salle (modificación):** Se encuentra ubicado en la localidad de Usaquén, fue adoptado mediante Decreto Distrital 721 de 2017, y tuvo modificación mediante el Decreto Distrital 501 del 10 de diciembre de 2021, su publicación se realizó en la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/ciudad-la-salle>

Se calcula que con la adopción de este Plan Parcial se aportarán más de 40.000 empleos. Por otro lado, plantea la construcción de 8.810 viviendas, en el cual 1.908 son VIP, 1.939 VIS y 4.963 no VIS, con una destinación para parques públicos y zonas verdes, así como un área de 73.000 metros cuadrados y destinará equipamiento dotacional privado para más de 56.000 metros cuadrados.

Por otro lado, se gestionó el proceso de Concertación Ambiental del Plan Parcial N. 10 denominado «El Rosario», localizado en el POZ Norte «Lagos de Torca» logrando finalizar la concertación ambiental con la Secretaría Distrital de Ambiente con la firma del Acta de Concertación del 19 de mayo y la expedición de la Resolución SDA 1761 de 2021. Con respecto a la concertación ambiental de la CAR, se adelantaron 10 mesas de trabajo con esta corporación para definir las consideraciones en el marco de la concertación con la CAR para el Plan Parcial. Este es uno de los Planes Parciales que trae dentro de los impactos y beneficios para el sector, la implantación del Hospital Metropolitano Simón Bolívar como equipamiento del mismo POZ.

Con respecto a los Planes Parciales en etapa de formulación, se recibieron tres (3) radicaciones nuevas, se adelantaron las etapas de socialización de los Planes Parciales Tibabita (N.12) en el POZ Norte «Lagos de Torca» y «El Edén el Descanso», los cuales recibieron observaciones por parte de la comunidad interesada, vecinos y propietarios.

## ***Patrimonio y Renovación Urbana***

### **Patrimonio cultural construido y tratamiento urbanístico de Conservación**

***PEMP del Centro Histórico de Bogotá.*** Durante el 2021, se acompañó la formulación y se avanzó en la aplicación del componente de normas urbanísticas del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, adoptado en abril mediante Resolución 088 del Ministerio de Cultura y que entró en vigencia a comienzos de mayo. En ese contexto, se logró la atención de 321 solicitudes de concepto normativo respecto de las normas urbanísticas adoptadas con el PEMP y la articulación de la formulación de la revisión general del POT con dichas normas, entendidas como de superior jerarquía.

***Revisión general del POT.*** Por otro lado, el desarrollo técnico del componente de conservación del patrimonio cultural construido en la propuesta de revisión general del POT adoptada mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 se coordinó desde la Dirección de Patrimonio y renovación urbana, mediante un trabajo articulado con las demás entidades que conforman el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural. Esto se concretó, principalmente, mediante la coordinación de la formulación de la Estructura Integradora de Patrimonios como parte del componente estructural del POT, y de las normas urbanísticas aplicables al tratamiento de conservación.

Para la revisión general del POT se realizaron mesas de trabajo intersectorial y con diferentes actores de interés, en las que se elaboró y revisó el proyecto de articulado y la planimetría de la Estructura de Patrimonios Integrados, que incluye el componente del patrimonio, la clasificación e inventario de los BIC, proyectos y manejo de intervenciones, beneficios, incentivos y compensaciones, instrumentos de gestión, competencias, por una parte, y de las normas urbanísticas del tratamiento de conservación, que incluye la reglamentación de usos, edificabilidad e instrumentos de planeamiento, gestión y financiación del patrimonio cultural construido.

Igualmente, se coordinó la consideración e incorporación del componente de patrimonio arqueológico en las normas urbanísticas e instrumentos de la revisión del POT, de manera articulada y con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH y del IDPC.

***Embellecer a Bogotá y revitalizar la ciudad construida.*** En este aspecto se incluye procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación del Patrimonio cultural material e inmaterial, así como intervenciones y transformaciones creando nuevos patrimonios para los Bogotanos. A su vez este proyecto cuenta con los siguientes elementos: (i) Patrimonio Natural; (ii) Patrimonio Cultural Material e Inmaterial y; (iii) nuevos patrimonios bogotanos. Dentro de esta meta se tienen contemplados los siguientes proyectos:

- ✓ Conformación de la Red de Plazas Distritales de Mercado para el Turismo.
- ✓ Reactivación de senderos históricos de acceso a los cerros orientales.
- ✓ Conformación de circuitos entre sectores de interés cultural.
- ✓ Proyecto Eje del Río Arzobispo.
- ✓ Proyecto Calle 26.
- ✓ Cualificación del Parque la Hacienda El Carmen.
- ✓ Recuperación de Inmuebles de arquitectura industrial y activación de actividades culturales y creativas en el entorno del área del Desarrollo Naranja.

Gráfica 3. Proyectos



**Actualización del inventario de Bienes de Interés Cultural (BIC).** Durante 2021 se lideraron las acciones requeridas para la clasificación de los Bienes de Interés Cultural-BIC del Distrito en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). En esta función, la Secretaría Distrital de Planeación realizó acciones de actualización del inventario de los BIC Distritales conforme con la expedición, por parte de la SDCRD, de los actos administrativos de inclusión, exclusión o cambio de categoría y con los beneficios otorgados a los BIC por el IDPC. Así mismo, se hace remisión de la información sobre el inventario de BIC a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (UAECD) y a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), para la aplicación de los incentivos tributarios correspondientes.

### Tratamiento de Renovación Urbana

**Revisión general del POT.** En relación con este tratamiento urbanístico, se coordinó la formulación del componente de instrumentos y normas urbanísticas aplicables a la renovación urbana que se incluyeron en la formulación de la revisión del POT.

**Trámite de adopción de Planes Parciales de Renovación Urbana.** Durante el 2021 se desarrollaron actividades de estudio técnico y jurídico y de coordinación intersectorial y con otros actores para la emisión de determinantes y el trámite de formulación y adopción de veintinueve (29) planes parciales de renovación urbana, clasificados de la siguiente forma:

Emisión de conceptos de determinantes para cuatro (4) planes parciales de renovación urbana:

**Tabla No 14. Planes Parciales de Renovación Urbana – Conceptos de Determinantes**

Plan Parcial	Promotor	Enlace a la información técnica	Resultado de la gestión
CENTRO SAN BERNARDO	ERU	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-centro-san-bernardo">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-centro-san-bernardo</a>	Se emitió concepto de determinantes 2-2021-40152 de 26 de mayo de 2021. El promotor podrá acogerse al régimen de transición previsto en el numeral 2 del artículo 599 del Decreto Distrital 555 de 2021.
PENSILVANIA	Sociedad CABAL RODRIGUEZ Y CIA S.A.S	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-pensilvania">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-pensilvania</a>	Se emitió concepto de determinantes 2-2021-54087 de 7 de julio de 2020. El promotor podrá acogerse al régimen de transición previsto en el numeral 2 del artículo 599 del Decreto Distrital 555 de 2021.
CALLE 24	ERU	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-calle-24">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-calle-24</a>	Se emitió concepto de determinantes 2-2021-112349 de 9 de diciembre de 2021. El promotor podrá acogerse al régimen de transición previsto en el numeral 2 del artículo 599 del Decreto Distrital 555 de 2021.
CALLE 72	ERU	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-calle-72">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-calle-72</a>	Se emitió concepto de determinantes 2-2021-114482 de 15 de diciembre de 2021. El promotor podrá acogerse al régimen de transición previsto en el numeral 2 del artículo 599 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Fuente: Dirección de Planes de Renovación Urbana (DPRU) 2021

Estudio técnico y jurídico de la formulación de veinte (20) planes parciales de renovación urbana:

**Tabla No 15. Planes Parciales de Renovación Urbana – Estudio Técnico y Jurídico**

Plan Parcial	Promotor	Enlace a la información técnica	Resultado de la gestión
BENFOR	BENFOR S.A.S FIDEICOMISO BENFOR PLANTA VENECIA	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-triangulo-bavaria">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-triangulo-bavaria</a>	Se expidió la Resolución 2296 de 2021 (Viabilidad)
SAN RAFAEL	KORNER S.A.S / FERNANDO ALONSO GOMEZ CONTRERAS ITAU - CorpBanca Colombia S.A	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-san-rafael">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-san-rafael</a>	Se expidió la Resolución 2288 de 2021 (Viabilidad)
ARMOR - M30	MARVAL	<a href="http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-">http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad

Plan Parcial	Promotor	Enlace a la información técnica	Resultado de la gestión
		<a href="#">renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-m30</a>	
CAR – UNIVERSIDAD LIBRE	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-car-universidad-libre">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-car-universidad-libre</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad Se obtuvo concepto favorable a la viabilidad por parte del Concejo Nacional de Patrimonio
CENTRO EMPRESARIAL ECOPEPETROL CEE	ECOPEPETROL	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-car-universidad-libre">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-car-universidad-libre</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad Se obtuvo concepto favorable a la viabilidad por parte del Concejo Nacional de Patrimonio
UNIMINUTO CALLE 80	HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOS	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-uniminuto-calle-80">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-uniminuto-calle-80</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la emisión de observaciones Se tramitó el desistimiento voluntario del trámite
CENTRO URBANO	Compañía de Construcciones Andes Coandes S.A.S Señores (as) Moisés Flores Ruiz, Eduardo Orjuela, Gabriel Díaz Ayala y Ana María López Mora	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-centro-urbano">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-centro-urbano</a>	Se expidió la Resolución No. 0876 del 22 de junio del 2021 (Desistimiento de oficio, el interesado no acreditó el cumplimiento de requerimientos y observaciones) Se expidió Resolución 1455 del 10 de septiembre de 2021 (Recurso de reposición confirmando la Resolución 0876 del 22 de junio de 2021) Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad de una nueva radicación
PLAZA CHICÓ	Asociación Egresados U. de Los Andes - Uniandinos JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ CAMACHO (A.E.)	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-plaza-chico-no-viabilidad">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-plaza-chico-no-viabilidad</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad
CORFERIAS - EAAB-ESP	Corferias-Acueducto	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-corferias-eaab-esp">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-corferias-eaab-esp</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad Se obtuvo concepto favorable a la viabilidad por parte del Concejo Nacional de Patrimonio
CARTÓN DE COLOMBIA	PEDRO PABLO MENENDEZ - SMURFIT CARTÓN DE COLOMBIA	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-carton-de-colombia">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-carton-de-colombia</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad
AVENIDA COLÓN	JORGE ENRIQUE CABALLERO LEGUIZAMON, apoderado FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., FIDEICOMISO CALLE 13	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-avenida-colon">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-avenida-colon</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad
NUEVA ARANDA	FELIPE ANDRÉS CAMARGO GAMBOA, representante legal	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-gamboa">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-gamboa</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad

Plan Parcial	Promotor	Enlace a la información técnica	Resultado de la gestión
	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS P.A. S.A.S.	<a href="#">parcial-de-renovacion-urbana-nueva-aranda</a>	
EL BÚFALO	Fernando Iván Araque, Representante Legal de la CONSTRUCTORA COLPATRIA, Apoderado Especial	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-bufalo">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-bufalo</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad
LOS EJIDOS - POLARIS	POLARIS CONSTRUCTORA SAS	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-los-ejidos">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-los-ejidos</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la emisión de observaciones a la formulación
TEXTILIA	PPRU TEXTILIA Julio Figueroa Meluk	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-textilia">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-textilia</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la emisión de observaciones a la formulación
CENTENARIO	Luis Fernando Ballesteros Urbina	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-centenario">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-centenario</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la emisión de observaciones a la formulación
BANCAFÉ	Leonardo Zuluaga González	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-bancafe">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-bancafe</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la emisión de observaciones a la formulación
RESERVA DE EL DORADO	AR CONSTRUCCIONES Paola Franco Jaramillo	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-reserva-de-dorado">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-reserva-de-dorado</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la emisión de observaciones a la formulación
LAS TAPAS - LA LIBERTAD	BIENES LA LIBERTAD S.A. Juan Manuel González Garavito	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1H-9JgCKz2WRRwaYLp4TCOqsYR31DZl2v?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1H-9JgCKz2WRRwaYLp4TCOqsYR31DZl2v?usp=sharing</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la verificación de radicación completa
NOA	GLORIA HENAO GONZÁLEZ / RENOVA CIVITAS SAS	<a href="http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-noa-desistido">http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-noa-desistido</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad Se expidió la Resolución No. 1975 del 25 de noviembre de 2021 (Desistimiento voluntario).

Fuente: Dirección de Planes de Renovación Urbana (DPRU) 2021

Estudio técnico y jurídico para la modificación de cinco (5) planes parciales de renovación urbana:

**Tabla 16. Planes Parciales de Renovación Urbana para modificación – Estudio Técnico y Jurídico**

Plan Parcial	Promotor	Enlace a la información técnica	Resultado de la gestión
TRIÁNGULO BAVARIA	CUPERZ SA R.L. Lina María Currea Ospina	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-</a>	Se expidió la Resolución 2117 de 2021 (Viabilidad)

Plan Parcial	Promotor	Enlace a la información técnica	Resultado de la gestión
	A.E. Fernando Montenegro Lizarralde	<a href="#">parcial-de-renovacion-urbana-triangulo-bavaria</a>	
CIUDELA NUEVO SALITRE	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera de los Patrimonios Autónomos “Fideicomiso Urban Salitre Fidubogota S.A” y Fideicomiso Acero Fidubogota S.A” OSPINAS y CIA S.A. (A.E.)	<a href="http://sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-ciudadela-nuevo-salitre">http://sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-ciudadela-nuevo-salitre</a>	Se avanzó en el estudio técnico para viabilidad.
ESTACIÓN METRO CALLE 26	ERU	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-estacion-metro-calle-26">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes/plan-parcial-de-renovacion-urbana-estacion-metro-calle-26</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la emisión de observaciones a la formulación
BAVARIA FÁBRICA	MASTER PLAN S.A.S. LEONARDO ZULUAGA	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OABpOdMrxZk0IUk9PVA">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OABpOdMrxZk0IUk9PVA</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la verificación de radicación completa
PEDREGAL	ALDEA PROYECTOS Dorys Patricia Noy Palacios	<a href="https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovaci%C3%B3n-urbana/planes/plan-parcial-de-renovaci%C3%B3n-urbana-pedregal">https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovaci%C3%B3n-urbana/planes/plan-parcial-de-renovaci%C3%B3n-urbana-pedregal</a>	Se avanzó en el estudio técnico para la verificación de radicación completa

Fuente: Dirección de Planes de Renovación Urbana (DPRU) 2021

La gestión realizada incluye la generación de espacios de coordinación con áreas al interior de la SDP y Entidades con competencia en la evaluación de temas técnicos, la coordinación de espacios de trabajo con los promotores y la coordinación de actividades de comunicación y participación en el marco de las normas y los procedimientos establecidos para la adopción de estos instrumentos de planeamiento.

Las actividades de coordinación para la adopción de los planes parciales relacionados continuarán durante 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 599 del Decreto Distrital 555 de 2021 sobre el régimen de transición para planes parciales.

## Norma Urbana

Se definieron las siguientes líneas estratégicas en materia de norma urbana:

- ✓ Apoyo a la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial
- ✓ Proyectos de Decretos en Curso
- ✓ Actos Emitidos 2021
- ✓ Emisión de conceptos
- ✓ Revisión y Ajuste a los Sectores Antiguos y Consolidados
- ✓ Diagnóstico para la actualización y ajuste al Código de la Construcción (Acuerdo 20/1995)

En concordancia con la definición realizada en lo corrido del año 2021 a continuación, se presentan los principales avances:

### **Apoyo a la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial**

- ✓ Elaboración de la estrategia normativa aplicable a los tratamientos urbanísticos, áreas de actividad y usos del suelo.
- ✓ Ajuste del contenido para Documento Técnico de Soporte-DTS y articulado correspondiente al tratamiento de consolidación, incluidas modelaciones urbanísticas.
- ✓ Elaboración del análisis técnico de aplicación de alturas para las urbanizaciones que se encontraban bajo el ámbito de la Consolidación Urbanística.
- ✓ Delimitación de los sectores normativos para toda el área bajo el tratamiento de consolidación y se asignaron las alturas máximas a incluir en el plano de edificabilidad de cada UPL.
- ✓ Elaboración de la salida gráfica del plano de edificabilidad para las 30 UPL urbanas, los cuales contienen la altura en pisos para los tratamientos de consolidación, conservación y mejoramiento integral. Se señalaron igualmente los sectores bajo los tratamientos de desarrollo (según rangos) y renovación urbana.
- ✓ Realización de los ajustes al articulado respecto a usos y áreas de actividad, así como al DTS, según la participación de actores públicos y privados.
- ✓ Elaboración de los ajustes al mapa de Áreas de Actividad, con base en la información de las demás direcciones y el trabajo por UPL.
- ✓ Normas Comunes sobre Volumetría: Se elaboró propuesta para determinar las normas comunes aplicables a los tratamientos urbanísticos.

### **Proyectos de Decretos en Curso**

Durante el año 2021, se llevó a cabo la elaboración de los siguientes actos administrativos

- ✓ Modificación UPZ 47 Kennedy Central
- ✓ Modificación UPZ 40 Ciudad Montes
- ✓ Modificación y compilación Decretos de Renovación Urbana
- ✓ Modificación Decreto 823/2019 - Línea Metro.
- ✓ Reglamentación Plantas Móviles De Concreto.

Estos actos se encuentran inmersos dentro las disposiciones del Decreto 555 de 2021

### **Actos Emitidos 2021**

Dos (2) Permisos para ubicación de plantas móviles de concreto: Resoluciones 0005 y 0549 de 2021 y dos (2) desistimientos del permiso para localización de planta móvil de concreto: Resoluciones 1360 y 1611 de 2021.

## **Emisión de conceptos**

Con corte a 31 de diciembre de 2021, se resolvieron 1.083 conceptos (88 conceptos de apoyo para otros instrumentos; 902 conceptos técnicos de competencia de la dirección; 56 respuestas para entes de control y 37 conceptos para apoyar procesos jurídicos a cargo de la SDP)

## **Revisión y Ajuste a los Sectores Antiguos y Consolidados**

Si bien durante el 2021, se adelantó esta revisión y ajuste de los sectores antiguos y consolidados, la misma se encuentra inmersa dentro las disposiciones contenidas ahora, en el Decreto 555 de 2021.

## **Diagnóstico para la actualización y ajuste al Código de la Construcción (Acuerdo 20/1995)**

### ***Sesión Ordinaria Comisión Permanente Código de Construcción***

En el año 2021, se llevó a cabo la convocatoria a los miembros de la Comisión y se invita a delegados de la Veeduría, Concejo y Secretaría Distrital de Hábitat. Se realizaron las dos sesiones del año en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno - Resolución 519 de 2018, en marzo 4 y abril 22 de 2021.

En cuanto a la presentación del Balance de las revisiones adelantadas a la fecha y el Plan de Acción planteado para continuar con la revisión de las disposiciones que requieren reglamentación, se establecieron compromisos a los comisionados para recibir aportes en la identificación de posibles actores para el análisis de temas específicos.

Como parte del Plan de Acción, se solicitó a las distintas entidades del Distrito la validación de los conceptos emitidos en el año 2018, donde se pronunciaron acerca de la vigencia y aplicación de las disposiciones del Acuerdo.

De acuerdo a lo anterior, se Incorpora derogatoria del Acuerdo 20 /95 en el artículo 604 del Decreto 555/2021 POT: *Artículo 604; El Acuerdo 20 de 1995 «Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia»* continuará rigiendo por un término de dos (2) años después de la expedición del presente Plan, salvo lo dispuesto en sus artículos 13 a 15 y 21 que quedan derogados a partir de la entrada en vigencia del presente Plan.

Dentro del plazo definido en el presente artículo, la Secretaría Distrital del Hábitat en coordinación con las entidades del Distrito que tengan relación con la materia, liderará el proceso reglamentario para la expedición de las normas de construcción y habitabilidad que se requieran para vivienda urbana y rural.

## Espacio Público

En el marco del proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, se definieron las principales apuestas normativas en materia de espacio público, que avanzó en conjunto con las demás áreas de la SDP, hasta lograr el proceso de concertación ambiental con las autoridades correspondientes. Se atendieron los requerimientos ciudadanos y del Concejo, respecto a las inquietudes del proyecto de acuerdo del POT.

**Tabla 17. Trámites y conceptos en gestión al cierre de semestre**

Clasificación	Total Procesos Recibidos	Total Procesos Finalizados	Procesos pendientes y/o en estudio
Solicitudes de conceptos derechos de petición memorandos y otros	444	240	204
Revisión proyecto de norma o proyectos urbanos	5	2	3
Apoyo Planes Parciales	2	1	1
Apoyo Planes Complementarios	10	2	8
Reserva Puentes	0	0	0
Sustituciones	5	5	1
Licencias de Ocupación de Espacio Público-LIOEP	89	54	35
Planes Directores	23	12	11
	<b>578</b>	<b>315</b>	<b>263</b>

Fuente: Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 31-12-2021

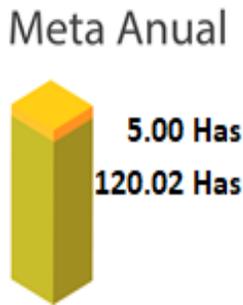
Al cierre del año, la entidad tiene a su cargo un total de 315 actuaciones, entre apoyos a dependencias, solicitudes ciudadanas y trámites propios que permitirán continuar desarrollando y cumpliendo las metas del PDD propuesto durante la vigencia 2022.

### Viabilización de hectáreas Taller del espacio público

En el primer semestre se viabilizaron 4,98 hectáreas de las 5,00 que se tenía previsto viabilizar a lo largo de todo el año 2021. Esto gracias al otorgamiento de los Planes Directores «La Sirena» y «Ciudadela Cafam II» en la localidad de Suba; así como el otorgamiento de 6 Licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público en las localidades de Suba, Usaquén, Santafé y Teusaquillo.

Para el segundo semestre, se viabilizaron 115,04 hectáreas, superando las expectativas de hectáreas a viabilizar en el cuatrienio por parte de la Dirección.

Gráfica 4. Viabilizar Hectáreas



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Espacio Público

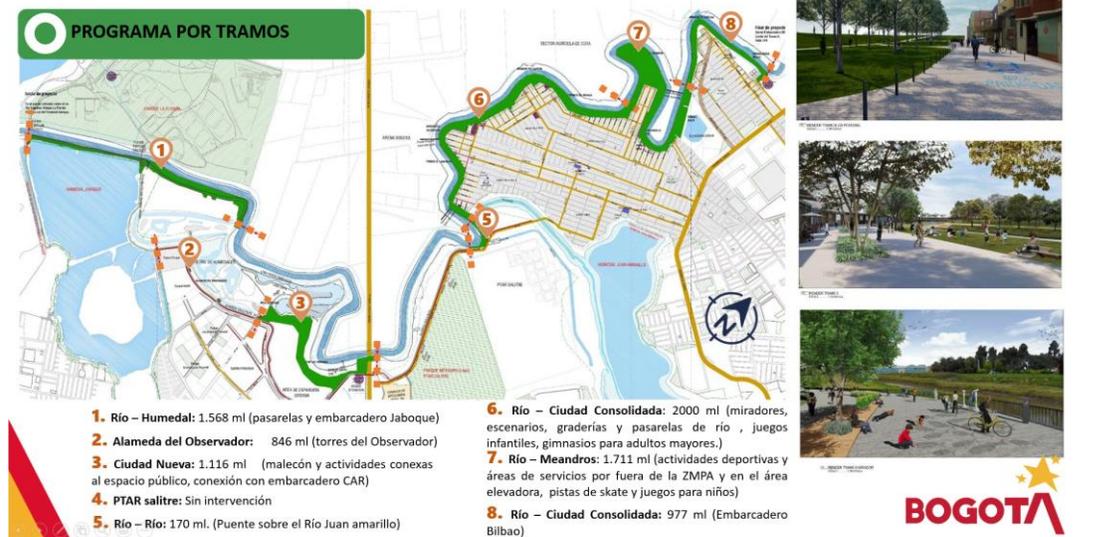
Esto se vio reflejado en la aprobación de los Planes Directores «Timiza» y «Gibraltar» en la localidad de Kennedy, y «La Vida» en Usaquén. A su vez aportó al cumplimiento el proyecto de «Estudios y Diseños para el Parque Lineal Calle 80, proveniente del Sistema General de Regalías» en las localidades de Suba y Engativá. También contribuyeron a esta meta la aprobación de otras 17 Licencias de Intervención y Ocupación de Espacio Público en 8 localidades de la ciudad.

En total de las hectáreas habilitadas durante 2021 ascendió a 120,02.

Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo Calle 80 de Ciudad Río y obras complementarias, Bogotá. Financiado por Sistema General de Regalías – SGR 2019.

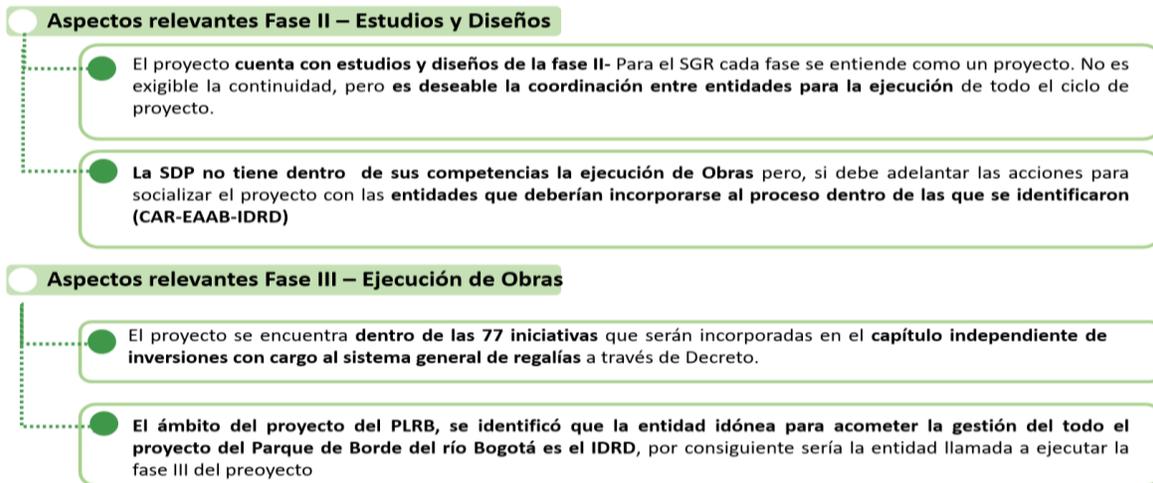
Gráfica 5. Parque lineal - tramo Calle 80 de Ciudad Río y obras complementarias

Localización General



Fuente: Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal piloto del río Bogotá entre suba y el Humedal Jaboque. Consorcio Río Bogotá 2019.

Gráfica 6. Aspectos relevantes proyecto de Parque del borde del río Bogotá



Fuente: Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 31-12-2021

En abril de 2021 se efectuó la liquidación del contrato de consultoría de este proyecto, cuyos estudios y diseños fueron entregados en noviembre de 2020. En diciembre de 2021 se generó la resolución de cierre del proyecto y se publicó en el aplicativo Gesproy de regalías, finalizando así la fase a cargo de la SDP (Resolución 2294 del 31/12/21).

El proyecto fue socializado ante el IDRD para que continúe las fases siguientes de ejecución.

## Planes Maestros y Complementarios

### Viabilización de suelo dotacional

La entidad como encargada de velar por la reglamentación de los usos dotacionales, durante la vigencia 2021, contribuyó en la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de sistema de cuidado, servicios urbanos y productividad, principalmente mediante el estudio y adopción de instrumentos de planeamiento de tercer nivel Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI).

Estos procedimientos administrativos han permitido generar las condiciones normativas necesarias para la localización de equipamientos destacados tales como:

Tabla 18. Equipamientos destacados

CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS		
Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo
PRM	Cementerio del Sur	Resolución 1400 del 31 de agosto

COMERCIO Y SERVICIOS		
Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo
Mod - Plan de Implantación	Centro Comercial Makro Sur	Resolución 1366 de 23 de agosto

SECTOR SALUD		
Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo
PRM	Clínica Medical S.A.S.	Resolución 0010 del 6 de enero
PRM	USS - Hospital el Tunal	Resolución 0467 del 9 de abril
PRM	Compensar Alquería (SAMU Cruz Roja)	Resolución 0945 del 30 de junio
PRM	Hospital de Kennedy	Resolución 1579 del 27 de septiembre

SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:		
Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo
Plan de Implantación	SuperCADE Manitas	Resolución 0750 del 1 de junio

SEGURIDAD		
Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo
Mod - Plan de Implantación	DIJIN sede Calle 26	Resolución 2257 del 28 de diciembre
Mod- PRM	Cantón Occidental Caldas de Puente Aranda	Resolución 2282 del 29 de diciembre

SERVICIOS PÚBLICOS		
Instrumento	Nombre del Equipamiento	Acto Administrativo
Plan de Implantación	Subestación Eléctrica Nivel 3 Calle 1	Resolución 0584 del 29 de abril
Plan de Implantación	Subestación Terminal Codensa	Resolución 0585 del 29 de abril

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios

Adicionalmente, se resolvieron otros 27 trámites por oficio dentro de las cuales destacan las modificaciones de los cronogramas de ejecución para los Planes de Regularización y Manejo de equipamientos de sectores de educación, seguridad, cementerios y servicios funerarios y abastecimiento.

A través de estos planes, quedan consignadas las condiciones urbanísticas necesarias para lograr el óptimo funcionamiento del dotacional, mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por su desarrollo y contribuir al equilibrio del sector en materia de conservación patrimonial, ambiental, de movilidad y de espacio público, entre otros aspectos.

### **Sistema de información de equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado**

Durante el segundo semestre de 2021 se efectuó la revisión del enfoque conceptual y la identificación de las necesidades de información primaria y secundaria, avanzando en el cumplimiento del 70% de esta meta. Se proyecta para el 2022 contar con la metodología que actualizará el sistema de información de equipamientos con enfoque de cuidado y sus instrumentos, así como con la metodología que permita diseñar la línea base del Sistema de Información de equipamientos con enfoque regional y de cuidado.

### **Planes Maestros de Equipamientos**

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 223 de 2006 se remitió al Concejo de Bogotá 15 informes de seguimiento a la ejecución de los Planes Maestros de Equipamientos allegados por los diferentes sectores que encabezan su implementación.

### **Coordinación interinstitucional**

Con el fin de obtener apoyo en las instancias de coordinación interinstitucional y de participación para propiciar soluciones ágiles y oportunas a problemáticas generadas en el marco de los trámites a cargo de la Dirección, se han realizado más de 50 reuniones de coordinación intersectorial con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP); Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría de Educación Distrital; Secretaría Distrital de Integración Social; Secretaría Distrital de Cultura para hacer seguimiento y priorización de oficios radicados ante esta entidad.

### **Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**

Como aporte en el proceso de revisión y formulación del nuevo POT, se ha estructurado el capítulo del Sistema del cuidado y servicios sociales, en donde se han desarrollado las estrategias para la territorialización del sistema de la siguiente manera:

- ✓ Universalidad del uso dotacional para la localización de servicios sociales en todo el territorio.
- ✓ Multifuncionalidad o hibridación de los servicios sociales, garantizando el uso adecuado y funcional del suelo en búsqueda de cubrir los déficits de servicios sociales de las comunidades.
- ✓ Estrategia de consolidación de nodos de equipamientos.
- ✓ Estrategia de las manzanas del cuidado, el cual permitirá la focalización y desarrollo de servicios sociales orientados al cuidado como salud, cultura, educación e integración social.
- ✓ Estrategia de mitigación de impactos urbanísticos que garantizará la adecuada implantación de los servicios sociales en el territorio.
- ✓ Incorporación del enfoque de género y diferencial, a partir de los aportes de sectores representativos de población y del Consejo Consultivo de Mujeres.
- ✓ Concertación con el Ministerio de Defensa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 27 de la Ley 2079 de 2021, para la infraestructura militar y policial estratégica básica para la atención de las necesidades de seguridad y Defensa Nacional.
- ✓ Se ajustan, precisan e incluyen propuestas asociadas a la permanencia del uso dotacional, la edificabilidad de equipamientos, su mezcla de uso y en general estrategia normativa

Además de lo anterior, se apoyó de manera directa el proceso de participación incidente a través de metodologías virtuales y presenciales, vinculando a diferentes actores y grupos sociales en la construcción de la propuesta relacionada con el sistema del cuidado y servicios sociales.

## Ambiente y Ruralidad

El Plan Distrital de Desarrollo propuso el Logro de Ciudad No. 10, «Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá Región», y para atender este logro, la Administración Distrital comprende que la apropiación del territorio rural parte de armonizar sus valores ambientales y los procesos de desarrollo rural de las comunidades que lo habitan.

En esta línea se trabaja en la consolidación de nuevas figuras y/o herramientas, conocidas como *instrumentos operacionales del desarrollo rural sostenible*, que se configuran para orientar y mejorar la planeación, y armonizar las intervenciones que realizan diferentes actores en la ruralidad, en busca del desarrollo sostenible del territorio y las comunidades campesinas y rurales que les habitan. Estos instrumentos son: el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), la Gerencia Rural -Estructura institucional de Desarrollo Rural (Gerencia Rural –EDER), el Sistema de información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER) y la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital (PPRDC).

La apuesta de la administración es reglamentar los tres primeros y reformular la PPRDC, de manera que se armonicen estas cuatro apuestas de la Administración Distrital para el alcance del desarrollo sostenible de los territorios rurales de Bogotá, tal y como se resume en la ilustración, a continuación:

**Gráfica 7. Armonización de los instrumentos operacionales del desarrollo rural sostenible**



Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Ambiente y Ruralidad.

Para el alcance de este logro de ciudad, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, a continuación, se describen el avance, productos y logros alcanzados durante la vigencia 2021 del PDD:

### **Reformulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital - PPRDC**

Durante la vigencia 2021, se adelantaron actividades de la fase de agenda pública de la reformulación de la PPRDC, durante la cual se construyó el diagnóstico de los territorios rurales y se definieron los factores estratégicos con base en los cuales se construirá posteriormente el plan de acción de esta política. Los principales logros alcanzados durante el 2021, se resumen a continuación:

***i) Impulsar la participación incidente y el relacionamiento de actores públicos, académicos, comunitarios y sociales en el proceso de participación:*** Como parte de estrategia de participación incidente, durante el 2021 se desarrollaron treinta (30) actividades con múltiples actores (academia, entidades distritales y regionales, organizaciones sociales y comunidad campesina y rural de Bogotá) realizando talleres, diálogos rurales, grupos focales, encuestas participativas y socializaciones. Las actividades presenciales han contado con un total de setecientos ochenta y tres (783) participantes de las localidades de Suba, Usaquén, Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal, Chapinero.

La estrategia de participación ha permitido trascender las metodologías tradicionales adultocentrista en el diseño de políticas, al incluir las miradas de las niñas y los niños de la ruralidad de Bogotá, en la construcción del diagnóstico. Adicionalmente, la estrategia de participación se acompañó de actividades a través de herramientas y mecanismos virtuales, que permitieron garantizar la participación de diversos actores en medio de la pandemia.

***ii) Avanzar en la elaboración del diagnóstico y la identificación de factores estratégicos de la política:*** Se ha elaborado, en su versión preliminar, el documento «*Diagnóstico y factores estratégicos*», compuesto por nueve (9) capítulos. El documento se elabora con base en un enfoque de derechos en el que se les reconoce a las comunidades campesinas y rurales de Bogotá como actores centrales en el desarrollo de sus territorios. Como resultado de los avances en este documento, se han identificado y comenzado a materializar los arreglos institucionales existentes y necesarios para formular la política y su plan de acción.

### **Lineamientos metodológicos de una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible**

Para la generación de los lineamientos metodológicos que permitan lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada, para la intervención en el territorio rural del Distrito Capital, en la vigencia 2021, se adelantaron acciones que permiten avanzar en la reglamentación y adopción de la Gerencia Rural – EDER al interior de la SDP. Estas acciones se orientaron a tres actividades que apuntan tanto al Logro de

Ciudad 10, como al Logro de Ciudad 30, «*Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía*». Las tres actividades se listan a continuación:

***i) Socialización de la propuesta de la estructura de coordinación institucional:***

Durante el 2021, la propuesta de la Gerencia Rural – EDER fue consolidada y socializada en sesiones con más de veinte (20) entidades del Distrito, en las cuales se presentó la propuesta de estructura de coordinación institucional para la planeación y gestión de los territorios rurales de Bogotá, y se recibió retroalimentación. También se hicieron sesiones de socialización con la Subsecretaría de Planeación Territorial para aportar a la construcción del rediseño institucional de la SDP, con base en el conocimiento de las necesidades de planeación y gestión de los territorios con suelo rural que resultan de la construcción de la propuesta de coordinación institucional desde la DAR. Así mismo, se diseñó y publicó la cartilla «*Bogotá Rural*», a través de la cual se socializó la propuesta de estructura de coordinación institucional con entidades y comunidades campesinas y rurales.

***ii) Elaboración del documento de propuesta de reglamentación y adopción de la estructura de coordinación:***

Se ha elaborado, en su versión preliminar, el documento de reglamentación y adopción de la Gerencia Rural (EDER). Este documento desarrolla los objetivos, funciones, estructura organizacional y acciones estratégicas para la consolidación de una Estructura Institucional coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C., en cabeza de la Gerencia Rural (EDER). A partir de la definición de esta estructura institucional, se desarrolla la propuesta para su reglamentación y adopción. El proceso de reglamentación se enmarcará en el POT, adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, en desarrollo del artículo 398: «*Articulación de las intervenciones institucionales en suelo rural*».

***iii) Gestiones para la articulación y coordinación de las intervenciones en el territorio rural:***

En el 2021, se gestionaron reuniones periódicas de articulación al interior de la Dirección de Ambiente y Ruralidad, y con otras entidades, para promover procesos y acciones armonizadas, coordinadas y articuladas para la planeación y gestión de los territorios rurales. Un ejemplo de ello, fue la mesa con entidades del sector ambiente del nivel distrital, regional y nacional, para revisar temas relativos a determinantes ambientales en suelo rural, en el marco de la propuesta del POT.

### **Lineamientos técnicos bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible –MDRS**

Frente a la construcción de los lineamientos técnicos del MDRS, se estableció una formulación progresiva y de tres tipos de lineamientos: generales, transversales y específicos. Durante la vigencia 2021 se avanzó en la generación de lineamientos técnicos generales, que se constituyen como la base conceptual del modelo. Esto se logró a través

de actividades de articulación con tres (3) instrumentos de planeación en formulación y un (1) instrumento de planeación en implementación en el D.C.; y mediante la recolección de doscientos treinta y seis (236) aportes de diferentes actores sociales y comunitarios (rurales y urbanos), institucionales y académicos. Como resultado tenemos:

- ✓ El concepto de desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C. que unifica la comprensión del proceso de desarrollo rural del Distrito Capital.
- ✓ Dieciocho (18) principios del modelo de desarrollo rural sostenible que comprenden los valores y características que rigen y orientan este proceso.
- ✓ Nueve (9) enfoques de desarrollo para abordar las propuestas o alternativas de decisiones y acciones que se tomen y lleven a cabo.
- ✓ Cinco (5) dimensiones de desarrollo que facilitan, por una parte, la operacionalización de los diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos que aborda el modelo de desarrollo, y por otra, la generación y gestión de información que contribuye al análisis, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo.

Además, se avanzó en la elaboración de una propuesta de ruta de reglamentación que viabilice la implementación y permanencia del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible.

### **Puesta en operación del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural -SIPSDER**

Los principales logros del 2021, que apuntan a que se alcance este objetivo de poner en operación el SIPSDER, son los siguientes:

- ✓ Se hicieron ajustes y nuevos desarrollos en el SIPSDER, a partir de los avances de la propuesta del Modelo Desarrollo Rural Sostenible - MDRS, que es la base de la arquitectura de este Sistema. Por ende, se realizó el despliegue en producción de la nueva versión de la herramienta tecnológica.
- ✓ Se realizaron cargues de información en diferentes módulos de la herramienta, entre los que se encuentran Biblioteca Rural, Calendario Rural, Noticias e Innovando Ruralidad.
- ✓ Se realizó la propuesta de diez (10) geovisores con información rural para su incorporación en el SIPSDER.
- ✓ Se realizaron procesos de formación a 267 personas, entre comunidad e instituciones distritales y locales, sobre el Uso de la Herramienta SIPSDER, Transformación Tecnológica y Gestión del Cambio, orientados a la entrada en uso del SIPSDER y lo que esto implica para las comunidades campesinas y rurales. Se entregaron 18 tabletas con simcard a los participantes que cumplieron todo el ciclo y mostraron una participación activa.
- ✓ Se inició el concurso «*Conéctate con la Ruralidad*», de los Pioneros del SIPSDER, con el propósito de gestionar información de las entidades o la comunidad para incorporar en el Sistema, y de promover el uso de la herramienta y su actualización permanente.

- ✓ Se participó en el grupo SINERGIA de la Alta Consejería de las TIC, en donde se establecieron compromisos para la incorporación de información a la herramienta.
- ✓ Se sostuvo reunión con IBO (Laboratorio de Innovación de Bogotá), en donde se revisaron las opciones que tendría la SDP para darle continuidad a la conformación del Rural Lab (Laboratorio de Innovación Rural).
- ✓ Por último, en coordinación con la Gerencia Rural – EDER, se adelantaron reuniones con las Secretarías Distritales de: Hábitat, Movilidad, Ambiente, Cultura Recreación y Deporte, Gobierno y Alcaldías Locales, en donde se presentó el SIPSDER, se identificaron las potencialidades que tiene a herramienta para las entidades y se revisó con que información cuentan y que podría ser incorporada a la herramienta.

El desarrollo de este objetivo se relaciona directamente con el proyecto «Implementación del Sistema de Información para la planeación y seguimiento del Desarrollo Rural – SIPSDER», el cual, está financiado con recursos del Sistema General de Regalías. Mediante este proyecto, se realizaron actividades tendientes a finalizar su implementación y articuladas con su posterior puesta en operación. Entre estas actividades se encuentran: la puesta en producción de la herramienta tecnológica, la realización de procesos de formación con entidades y comunidad y la realización y finalización de estudios que se incluirán como nueva información dentro del Sistema de Información.

### **Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios**

Con el fin de aportar al cumplimiento de la meta plan de desarrollo «Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad», se reportan en relación con la Legalización y el Mejoramiento Integral de Barrios los siguientes logros:

- ✓ Se realizaron los estudios técnicos y jurídicos requeridos, así como la expedición de las siguientes resoluciones de legalización:

**Tabla 19. Legalización 2021**

<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LEGALIZACIÓN</b>									
<b>No</b>	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA</b>	<b>UPZ</b>	<b>NOMBRE UPZ</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>AREA (Ha)</b>	<b>AREA (m2)</b>	<b>LOTES</b>	<b>POBLACIÓN</b>
<b>LOCALIDAD No 08 KENNEDY</b>									
1	4	05/01/2021	48	Timiza	Pastrana	0,037	370,19	8	43
1					SUB-TOTAL	0,037	370,19	8	43
<b>LOCALIDAD No 11 SUBA</b>									
1	1769	29/10/2021	27	Suba	Salitre Suba 2 A	0,05	460,12	6	32
2	2289	31/12/2021	28	El Rincón	Los Naranjos El Oasis	0,37	3713,13	12	65
2					SUB-TOTAL	0,42	4173,25	18	97

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LEGALIZACIÓN									
No	RESOLUCION	FECHA	UPZ	NOMBRE UPZ	DESARROLLO	AREA (Ha)	AREA (m2)	LOTES	POBLACIÓN
LOCALIDAD No 05 USME									
1	2191	21/12/2021	57	Gran Yomasa	TEJARES SECTOR 3	0,62	6249,39	87	470
1					SUB-TOTAL	0,62	6249,39	87	470
4	Desarrollos Legalizados				TOTAL	1,077	10.792,83	113	610

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Igualmente se adelantó la totalidad de los estudios y se elaboró el proyecto de resolución para 17 desarrollos listados a continuación:

**Tabla 20. Proyectos de resolución para Legalización**

No.	Tipo	Desarrollo	Área
1	Legalización	El Pino sur	1,97
2		Sillas del diamante	1,5
3		Sector tuna alta 2	0,3
4		Los Alpes la Esperanza	0,23
5		Villa Nataly 20 de julio	0,21
6		Sector Jara	0,15
7		Ciudad Jardín Norte B	0,113
8		Govarova	0,08
9		Los Ángeles	0,15
10		Soratama	0,94
11		Milla del cerro	2,8
12		Villa Carolina III	0,31
13		Sector Villa Elisa	0,3
14	Legalización	La Portada	0,27
15		La Tortigua	0,35
16		Sector Villa Gladys	0,29
17		La Riviera	0,19

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Teniendo un consolidado de las áreas legalizadas más las áreas que contaban con proyecto de resolución tenemos un total de 11,23 hectáreas.

**Regularización de barrios.** En este caso se adelantó la totalidad de los estudios y se elaboró el proyecto de resolución para 2 desarrollos relacionados a continuación:

**Tabla 21. Desarrollos regularizados**

No.	Tipo	Desarrollo	Área
1	Regularización	Santa Inés	28,42
2		Santa Librada Vereda Tunjuelito	15,40

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Los anteriores desarrollos suman 43,82 hectáreas, superando la gestión programada para la vigencia 2021.

- ✓ Elaboración de 23 Estudios urbanos para desarrollos en trámite de legalización y regularización urbanística (18 para legalización y 5 para regularización).
- ✓ Elaboración de 37 proyectos de resolución para legalización y regularización urbanística de desarrollos (28 proyectos de resolución proyectados para legalización de barrios informales y 9 proyectos de resolución para regularización de barrios legalizados).
- ✓ Elaboración de 2 proyectos de resolución para legalización de un desarrollo en Cerros Orientales.
- ✓ Elaboración de 4 proyectos de resolución para la modificación de actos de legalización urbanística.

**Estado de Trámites**

**Legalización urbanística:** Es el reconocimiento oficial de los asentamientos de origen informal, la reglamentación urbanística, la aprobación de planos y la definición de acciones de mejoramiento, para su posterior intervención.

**Tabla 22. Legalización Urbanística**

Estado	No. de desarrollos
Revisión Inicial /Jurídica	19
Estudio Vial	10
Auto de Inicio	13
Comunicaciones	0
Estudio Urbano	18
Elaboración de Proyecto de resolución	16
Proyecto de resolución	28
Proyecto de resolución para firma	0
<b>Total</b>	<b>104</b>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

**Gráfica 8. Legalización Urbanística**



**Regularización urbanística:** Relacionada con los ajustes urbanísticos y normativos a barrios legalizados que han modificado el espacio público, con el fin de garantizar la entrega de las áreas definidas como vías, zonas verdes y comunales y viabilizar su intervención a través de las acciones de mejoramiento.

**Tabla 23. Regularización Urbanística**

Estado	No. de Desarrollos
Revisión Cartográfica	15
Revisión Jurídica	0
Estudio Vial	4
Auto de Inicio	7
Estudio Urbano	5
Proyecto de resolución	9
Revisión proyecto de resolución	2
<b>Total</b>	<b>42</b>

**Gráfica 9. Regularización Urbanística**



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

**Tabla 24. Modificación de resoluciones**

Actividad	No. Actos Administrativos
En estudio	5
Con Proyecto de Resolución	3

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Adicionalmente, se ha dado trámite a 3.400 requerimientos entre los que se resaltan conceptos para los procesos de pertenencia (Oralidad), actas de colindancia, conceptos de norma urbana, consultas entidades, entes de control, estado de trámite y Concejo.

**Tabla 25. Salidas de documentos durante enero a diciembre 2021**

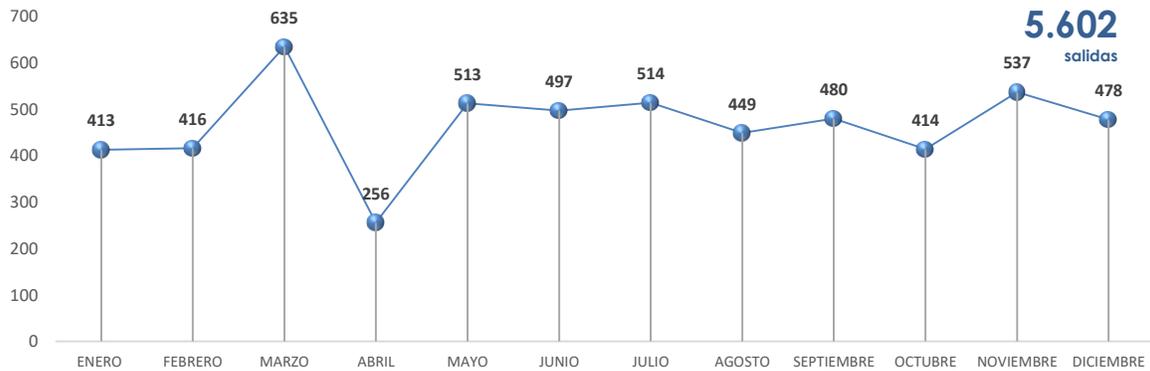
Salidas de Documentos durante enero a diciembre del año 2021	
Comunicaciones y respuestas emitidas	2631
Memorandos enviados	769
<b>Total</b>	<b>3.400</b>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

## ***Vías, Transporte y Servicios Públicos***

Para promover y asegurar el desarrollo urbano de la ciudad de conformidad con las determinantes y requerimientos normativos, técnicos y urbanísticos del ordenamiento territorial, en la vigencia 2021, la entidad emitió 5.602 conceptos y/o expedientes técnicos sobre asuntos relacionados con infraestructura vial, componentes viales, subsistema y malla vial, infraestructura de transporte, servicios públicos, antenas radioeléctricas, entre otros:

**Gráfica 10. Salidas: Expedientes atendidos en materia de vías, transporte y servicios públicos**

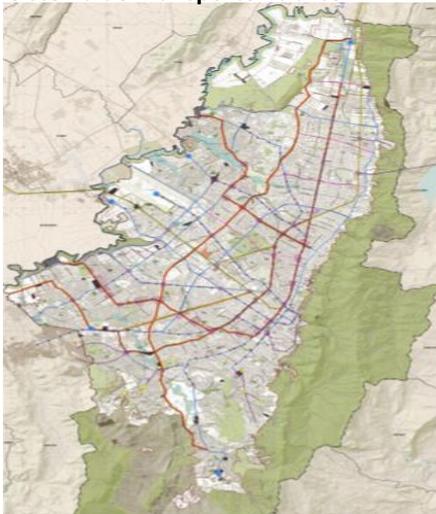


Fuente: SDP, Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

A continuación, se detallan y describen las líneas estratégicas, logros y avances alcanzados por la Secretaría en el 2021 en materia de vías, transporte y servicios públicos.

**Sistemas de Movilidad y Servicios Públicos del Plan de Ordenamiento Territorial-POT, Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021**

**Gráfica 11. Cartografía POT: Red del Sistema de Transporte Público**



Fuente: SDP, Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación, consciente de la necesidad de actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, en la vigencia 2021 formuló y definió las principales apuestas, estrategias y acciones normativas como urbanísticas de los aspectos viales, de transporte y servicios públicos del componente urbano del POT (Ley 388 de 1997 art. 11), adoptado por el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021.

Así, conforma la Estructura Funcional y del Cuidado del POT, entre otros, los sistemas de: i) Sistema de Movilidad y; ii) Sistema de Servicios, orientados a garantizar y mejorar la conectividad y accesibilidad para que soporten una ciudad de proximidad, cuidadora e incluyente.

Gráfica 12. Apuestas y clasificación general de los componentes del Sistema de Movilidad y Servicios Públicos del POT



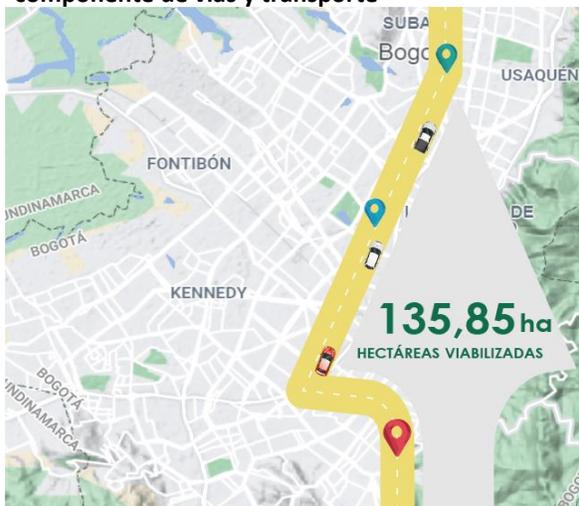
Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

Tabla 26. Zonas de reserva para infraestructura de vías, tránsito y transporte

META	EJECUTADO
Viabilizar hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de movilidad, vías y transporte	135,85 ha

Fuente: Elaboración propia Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos

Gráfica 13. Viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad desde el componente de vías y transporte



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación realiza la demarcación, definición y adopción de las zonas de reserva vial y/o de transporte, con el fin de prever el espacio público vial de la ciudad para su futura construcción, adecuación y consolidación, garantizando la movilidad y la accesibilidad urbana y regional.

A través de esta gestión, en la vigencia 2021, se avanzó en la meta Plan de Desarrollo «Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad»,

con la adopción de **7 actos administrativos** en materia de vías y/o transporte, y que

permitió la viabilización de 135,85 hectáreas netas urbanizables, a través de la revisión técnica y normativa de los siguientes proyectos:

### Adición de predios a la Zona de Reserva Vial de la Primera Línea del Metro de Bogotá

Con la Resolución No. 0883 del 23 de junio de 2021<sup>2</sup>, se adicionan ocho (8) predios a la zona de reserva vial de la Primera Línea del Metro de Bogotá- PLMB, adoptada mediante la Resolución No. 1864 del 24 de diciembre de 2018, con el fin de complementar la infraestructura requerida para la construcción de este proyecto. A través de este acto administrativo se logra la viabilización de 1,80 hectáreas netas para proyectos de ciudad.

**Gráfica 14. Plano 2 de la Resolución No. 0883 de 2021**



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

### Adición de áreas a la Zona de Reserva Vial de la Avenida El Rincón

**Gráfica 15. Plano 1 de la Resolución No. 1454 de 2021**



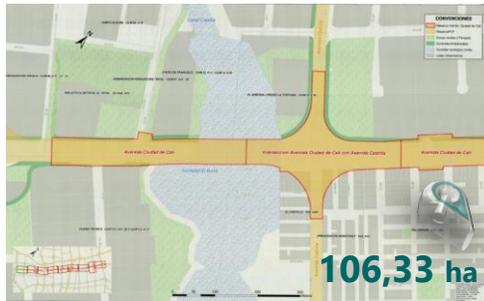
Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

Con el fin de mejorar el confort y desarrollo funcional de las áreas públicas y viales de la Avenida el Rincón hasta la Carrera 91 y la intersección Avenida el Rincón por Avenida Boyacá, se viabilizaron 2,00 hectáreas netas con la adopción de la Resolución No. 1454 del 10 de septiembre de 2021<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> «Por medio de la cual se adicionan unos predios a la zona de reserva vial de la Primera Línea del Metro de Bogotá- PLMB, adoptada mediante la Resolución No. 1864 del 24 de diciembre de 2018, 'Por la cual se modifica la zona de reserva para el viaducto y la franja de aislamiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá-Tramo 1 contenida en la Resolución 1145 de 2017, y se define la Zona de Reserva para el Ramal Técnico y las Estaciones y se dictan otras disposiciones'»

<sup>3</sup> «Por medio de la cual se adicionan unas áreas a la zona de reserva vial de la Avenida el Rincón, adoptada mediante la Resolución No. 0700 del 21 de abril de 2009, 'Por medio de la cual se modifica parcialmente el trazado y las zonas de reserva vial de la Avenida El Rincón en el tramo comprendido entre la Avenida Boyacá y el punto localizado a la altura de la carrera 91 con la calle 129B, así como, la intersección entre las avenidas el Rincón y Boyacá; en relación con lo definido en la Resolución No. 0444 del 26 de octubre de 2001 y en la Resolución No. 0467 del 16 de septiembre de 2003.' y se dictan otras disposiciones»

**Gráfica 16. Plano 1 Resolución 2058 -21**



Fuente: SDP, Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

### Definición de la Zona de Reserva Vial de la Avenida Ciudad de Cali

La Resolución No. 2058 del 03 de diciembre de 2021 <sup>4</sup> permitió la viabilización de 106,33 hectáreas netas urbanizables, y estableció los lineamientos normativos y urbanísticos para definir el trazado de la Zona de Reserva Vial de la Avenida Ciudad de Cali (AK 86) entre la Avenida Manuel Cepeda Vargas (AC 6) y la Avenida Medellín (AC 80).

### Zona de Reserva Vial de la Avenida Jorge Uribe Botero

Se viabilizaron 14,44 hectáreas netas urbanizables con la adopción de la Resolución No. 2133 del 13 de diciembre de 2021<sup>5</sup>, para el desarrollo de los elementos del sistema de espacio público y la estructura vial en la Avenida Jorge Uribe Botero.

**Gráfica 17. Plano 2 Resolución 2133 -2021**



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

**Gráfica 18. Plano 2 Resolución 2181 de 2021**



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

### Zonas de Reserva Vial para la Avenida Las Villas y la Avenida Transversal Suba

Con el fin de consolidar al norte el trazado de la Avenida las Villas y su conexión con la Avenida Boyacá, se expide la Resolución No. 2181 del 21 de diciembre de 2021<sup>6</sup>, por medio de la cual se ajusta las zonas de reserva vial para la Avenida Las Villas en el tramo comprendido entre las Calles 147 y 153 y de la Transversal de Suba entre la Avenida Las Villas y la Carrera 73, con la viabilización de 10,27 hectáreas.

<sup>4</sup> "Por la cual se modifican las Resoluciones 127 de 2008 y 1180 de 2014, se derogan las Resoluciones 0208 de 2000, 0309 de 2002, 783 de 2006, 791 de 2006, 1416 de 2011 y 984 de 2015 y en consecuencia se define la Zona de Reserva Vial de la Avenida Ciudad de Cali (AK 86) entre la Avenida Manuel Cepeda Vargas (AC 6) y la Avenida Medellín (AC 80) a partir de los estudios y diseños desarrollados por el IDU y se dictan otras disposiciones"

<sup>5</sup> "Por medio de la cual se ajustan las zonas de reserva vial establecidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 para la avenida Jorge Uribe Botero y se definen para esa vía las zonas de reserva vial comprendidas entre la Carrera 15, en el tramo entre la avenida Contador, Calle 134, y la Avenida San Juan Bosco, Calle 170, y se dictan otras disposiciones".

<sup>6</sup> "Por medio de la cual se ajustan las zonas de reserva vial establecidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 para la Avenida Las Villas, Carrera 58, en el tramo comprendido entre las Avenidas Transversal de Suba, Calle 147, y de la Sirena, Calle 153, y de la Avenida Transversal de Suba entre la Avenida las Villas y la Carrera 73 y se dictan otras disposiciones"

### Zona de Reserva para la Estación La Victoria en la localidad de San Cristóbal

El Plan de Desarrollo Distrital contempla el Propósito 4 «Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible», por ello, con la adopción de la Resolución No. 2195 del 22 de diciembre de 2021<sup>7</sup> se viabilizan 0,95 hectáreas netas, y luego de efectuar el estudio y análisis de los requerimientos jurídicos, técnicos y urbanísticos, se define la Zona de Reserva de Infraestructura del Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo para la Estación La Victoria en la localidad de San Cristóbal.

Gráfica 19. Plano 1 de la Resolución No. 2195 de 2021



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

Gráfica 20. Plano 1 Resolución 2258 de 2021



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

### Adición de predios a la Zona de Reserva Vial de la Primera Línea del Metro de Bogotá

Con la Resolución No. 2258 del 28 de diciembre de 2021<sup>8</sup>, se realiza la adición de cuatro (4) predios sobre la Avenida Ciudad de Quito entre la Avenida Primero de Mayo y la Avenida Ciudad Montes (Calle 8 Sur) a la Zona de Reserva Vial de la Primera Línea de Metro de Bogotá, Tramo 1. Esto permite la viabilización de 0,06 hectáreas netas.

### Estudios y trámites administrativos para la instalación de antenas

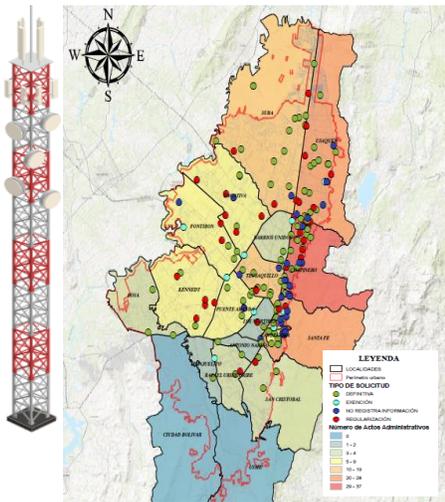
Al iniciar la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación tenía en curso 1.048 trámites para la instalación y/o localización temporal o permanente de antenas o estaciones radioeléctricas, presentándose adicionalmente 544 nuevas radicaciones en el transcurso de enero a noviembre de la vigencia 2021, así, la entidad logró gestionar **847 actuaciones administrativas** para determinar la aprobación o negación de factibilidad o permiso. Como parte de esta gestión, dada la revisión y análisis de los criterios técnicos, urbanísticos, arquitectónicos y jurídicos que determinan el Decreto 397 de 2017, y su modificatorio, el Decreto 805 de 2019, la entidad emitió **681 oficios y/o comunicaciones oficiales** para la atención de observaciones, requerimientos, recomendaciones y criterios con las condiciones que deben cumplir las antenas o estaciones para su instalación y localización.

<sup>7</sup> "Por la cual se define la Zona de Reserva de Infraestructura del Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo, para la Estación La Victoria en la localidad de San Cristóbal y se dictan otras disposiciones"

<sup>8</sup> "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1864 del 24 de diciembre de 2018, "Por la cual se modifica la zona de reserva para el viaducto y la franja de aislamiento de la Primera Línea de Metro de Bogotá-Tramo 1 contenida en la Resolución 1145 de 2017, y se define la Zona de Reserva para el Ramal Técnico y las Estaciones y se dictan otras disposiciones", en el sentido de adicionar unos predios a la zona de reserva vial de la Primera Línea del Metro de Bogotá- PLMB"

El trámite comprende diversas solicitudes, como son: Factibilidad, Permiso, Exención, Regularización y Estaciones Temporales, pues las estaciones radioeléctricas sólo podrán ser instaladas cuando el solicitante cuente con el respectivo permiso expedido por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Gráfica 21. Mapa y Estadísticas de solicitudes de Estaciones Radioeléctricas



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

**Asesoría técnica, estudios y conceptos viales y transporte para instrumentos de planeamiento**

En el marco de la revisión que se adelanta de diversos instrumentos de planeamiento que inciden en las condiciones del ordenamiento territorial, y para garantizar el adecuado desarrollo de estos, la Secretaría Distrital de Planeación realizó los estudios, análisis y viabilización en materia de vías, tránsito y transporte de **28 planes o modificaciones de planes**, así:

Tabla 27. Gestión de Estaciones Radioeléctricas en 2021

SOLICITUDES TRAMITADAS		
Tipo de solicitud	Trámite o decisión	Ejecutado
FACTIBILIDAD	Concepto de factibilidad	13
	Resolución desistimiento tácito	240
	Resolución desistimiento voluntario	41
	Resolución negación	27
	En gestión y trámite resolución negación	4
PERMISO	Resolución aprobación	22
	Resolución desistimiento tácito	4
	Resolución desistimiento voluntario	2
EXENCIÓN	Resolución aprobación	2
	Resolución negación	16
REGULARIZACIÓN	Resolución desistimiento tácito	141
	En gestión y trámite resolución desistimiento tácito	213
	Resolución desistimiento voluntario	40
	En gestión y trámite resolución desistimiento voluntario	9
	En gestión y trámite resolución negación	8
TEMPORAL	Resolución Desistimiento Voluntario	1
	Resolución Negación	2
Actuaciones segunda instancia		20
Suspendidas por derecho a turno		42

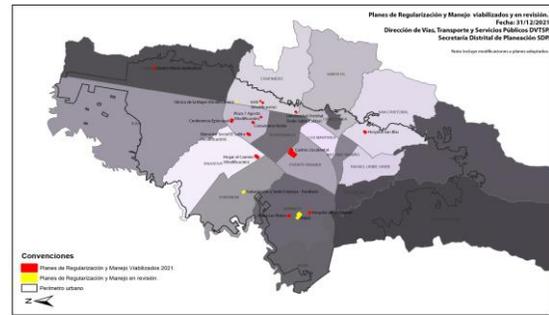
Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

**Tabla 28. Viabilización en materia de Vías**

INSTRUMENTO	VIABILIZACIÓN EN MATERIA DE VÍAS
Planes de Regularización y Manejo	12
Planes de Implantación	9
Planes Parciales de Renovación Urbana	5
Planes Parciales de Desarrollo	2

Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

**Gráfica 22. Mapa viabilización de Vías**



Así mismo, en 2021 se emitieron un total de **107 conceptos de vías** para determinantes y formulación de los instrumentos de planeamiento como insumo y apoyo a los mismos:

**Gráfica 23. Conceptos emitidos por instrumento**



**Tabla 29. Conceptos emitidos por instrumento**

INSTRUMENTO	CONCEPTOS
Planes de Regularización y Manejo	36
Planes de Implantación	31
Planes Parciales de Renovación Urbana	18
Planes Parciales de Desarrollo	22

Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

**Actualización e incorporación de estudios viales en planos topográficos**

Se realizaron **82 estudios viales** requeridos por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) para la incorporación, actualización, corrección o modificación de planos topográficos y su debida incorporación y disposición en la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) de la entidad, para ser tenidos en cuenta en los procesos de carácter urbanístico por parte de las entidades competentes.

**Gráfica 24. Estudios viales para planos topográficos**



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

**Tabla 30 - Asesoría técnica y conceptos de servicios públicos**

CONCEPTOS	EJECUTADO
Conceptos técnicos en asuntos de servicios públicos domiciliarios	774
Proposiciones del Concejo	20
Proyectos de Acuerdo del Concejo	15

En el 2021, se realizaron **774 conceptos técnicos** en materia de servicios públicos domiciliarios para atender los requerimientos presentados ante la Secretaría Distrital de Planeación, como: implicaciones de redes matrices, infraestructura, factibilidad de la prestación, calidad, afectaciones por servidumbres, entre otros, de servicios de acueducto y alcantarillado, gestión integral de residuos sólidos, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Así mismo, se atendieron **20 proposiciones** que el Concejo de Bogotá formuló a la entidad en el ejercicio del control político, y **15 proyectos de acuerdo** del Concejo.

Gráfica 25. Gestión de Servicios Públicos en 2021



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

Gráfica 26. Sesiones en el tema de Servicios Públicos

Participación en Comités o Mesas de Trabajo de Servicios Públicos

Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital



Fuente: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Diciembre de 2021.

En materia de servicios públicos, como Instancia de Coordinación Distrital, se encuentra el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, para el cual la Secretaría Distrital de Planeación ejerce la Secretaría Técnica, se realizaron **42 sesiones** en la vigencia 2021, abordando diversos proyectos de infraestructura de servicios públicos del Distrito. Así mismo, la Secretaría participó en **109 mesas de trabajo o reuniones** para abordar y brindar asesoría técnica en proyectos de servicios públicos.

## **COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

El proceso de Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación, busca *«Orientar y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas e instrumentos de planeación mediante la definición de lineamientos, directrices y la asistencia técnica, para facilitar la acertada toma de decisiones en la gestión pública»*.

En el Plan de Desarrollo *«Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI»* se desarrollan los enfoques que determinarán la manera como, desde la administración, se abordarán las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región para tratar las problemáticas de manera estratégica, reconociendo las diferencias sociales y económicas de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana. En este sentido, la entidad, en lo que respecta a los temas de planeación socioeconómica y en el marco del proceso Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación, ha avanzado estratégicamente en los siguientes temas:

- ✓ Definición de lineamientos para el diseño de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), como una de las apuestas más relevantes para la planeación socioeconómica de la entidad en la vigencia 2021.
- ✓ Liderazgo para el fortalecimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (SSEPP) del Distrito Capital.
- ✓ Liderazgo en el ordenamiento del Ecosistema de las Políticas Públicas del Distrito Capital para mejorar la planeación de largo plazo de la ciudad, y contribuir a la solución de problemas estructurales de la ciudad, a través de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, como instrumentos de planeación social y económica.
- ✓ Elaboración de estudios en el marco del Observatorio Población Diferencial y de Familias.
- ✓ En el marco de la estrategia antipobreza, se destaca el análisis de los niveles de pobreza de la ciudad y la proyección del efecto potencial de los programas de la administración distrital. A partir de estos niveles se diseñó la estrategia de rescate social: Plan de Rescate Social y Económico<sup>9</sup> recientemente aprobada por el Concejo de Bogotá.

---

<sup>9</sup> El Plan de Rescate Social y Económico se convierte en la hoja de ruta para apoyar a miles de familias afectadas por la pandemia y la pobreza que dicha emergencia sanitaria ha dejado en la ciudad.

- ✓ Acompañamiento en la coordinación y definición metodológica para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas formuladas por la Secretaría Distrital de Planeación.
- ✓ Diseño y formulación de la estructura socioeconómica, creativa y de innovación y las actuaciones estratégicas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Acompañamiento al diseño de las estrategias de cambio cultural y ambientes laborales inclusivos, para su puesta en marcha.
- ✓ Seguimiento a la elaboración de estudios y análisis necesarios para orientar la toma de decisiones y la definición de líneas estratégicas que contribuyan a configurar la visión y el modelo de desarrollo e integración regional.
- ✓ Participación en el proceso de análisis y discusión para la elaboración del proyecto de Ley Orgánica de conformación de la Región Metropolitana.

En virtud de estos temas estratégicos mencionados, se detallan los logros alcanzados:

### ***Políticas Sectoriales***

Los logros se enmarcan en el contexto amplio del proceso de ordenamiento y cualificación progresiva del ecosistema distrital de políticas públicas de la administración. Dicho ecosistema está compuesto por dos grandes componentes: el primero, integrado por las políticas públicas adoptadas vía decreto, acuerdo o documento CONPES D.C.; y el segundo, compuesto por las iniciativas de política, es decir, aquellos elementos que alguna de las entidades distritales ha propuesto, que están bajo análisis técnico y metodológico de la SDP, y que una vez superado hacen tránsito a convertirse en políticas públicas distritales.

Durante la vigencia 2021, se adelantó un balance general del estado del ecosistema en términos de su pertinencia, buscando identificar posibles redundancias entre sus componentes, y entre éstos y otros instrumentos de planeación (Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Maestros, entre otros), pero también buscando establecer e implementar oportunidades de articulación interinstitucional e integralidad.

Los resultados del análisis de pertinencia fueron presentados a cada una de las entidades y en el tercer CONPES D.C. a la alcaldesa y los secretarios de despacho efectuado en agosto de 2021. De acuerdo con lo anterior, se determinó que las políticas públicas que se presentarán para aprobación de la instancia como documentos CONPES DC en la siguiente vigencia serán las que se presentan a continuación:

**Tabla No. 31. Políticas que se presentarán para aprobación del CONPES en la vigencia 2022**

Sector	Temática
Ambiente	1. Plan de Acción Climática
Movilidad	2. Movilidad Cero
Planeación	3. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
	4. Ingreso Mínimo Garantizado – IMG
Gestión Pública	5. Bogotá Territorio Inteligente
	6. Paz, Reconciliación y No Estigmatización
Gobierno	7. Grupos étnicos (4) Afro, Rrom, Indígenas y Raizales
Desarrollo Económico	8. Turismo
	9. Reactivación Económica, Productividad y Competitividad
Salud	10. Recuperación de la Salud Pública post-pandemia.
Educación	11. Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.
Integración Social	12. Infancia y Adolescencia

Fuente: Dirección de Políticas Sectoriales - Secretaría Técnica del CONPES D.C.

Por otra parte, se estableció como curso de acción alternativo, más pertinente y estratégico, que las políticas públicas que se encuentran adoptadas por decreto vigente y que requieren actualización, así como las que adelantan procesos de formulación que se encuentran activos en el ecosistema y que no hagan parte de las temáticas priorizadas a ser adoptadas como Documentos CONPES D.C., podrán formular política pública a través de Decretos Distritales bajo los lineamientos y metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación.

Teniendo en cuenta el balance realizado y las recomendaciones establecidas por el CONPES D.C., durante el transcurso del año se realizaron diversas actividades de análisis y ajuste a las diferentes herramientas metodológicas contenidas en el ciclo de formulación e implementación de las políticas públicas. De esta forma, se trabajó en la nueva versión de la Guía de formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito, ajustando las definiciones de enfoques, desarrollando el tema de participación de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General y haciendo más amplio el abordaje metodológico para la elaboración de documento de diagnóstico en la fase de agenda pública.

Igualmente, dando cumplimiento al plan de mejoramiento formulado en ocasión a la visita de la Contraloría Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolló los lineamientos para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las Políticas Públicas Distritales, que contiene herramientas metodológicas que permitirán, a las entidades distritales, incorporar los ODS en los procesos de formulación de las políticas públicas, tanto sectoriales como poblacionales.

Adicionalmente, durante la vigencia 2021 fueron aprobadas siete (7) políticas públicas por el CONPES D.C., que contaron con la asesoría técnica y metodológica de la Secretaría Distrital de Planeación:

Tabla 32. Políticas Públicas aprobadas por el CONPES durante 2021

Adopción	No. Documento CONPES DC	Sector Líder	Política Pública	Fecha de Aprobación
Documento CONPES DC	15	Movilidad	Bicicleta	22/02/2021
Documento CONPES DC – Plan de Acción	16	Planeación	LGBTI	20/12/2021
Decreto – Plan de Acción	17	Ambiente	Protección y Bienestar Animal	20/12/2021
Decreto – Plan de Acción	21	Integración Social	De y para la Adultez	20/12/2021
Decreto – Plan de Acción	18	Integración Social	Para las Familias	20/12/2021
Decreto – Plan de Acción	20	Integración Social	Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	20/12/2021
Decreto – Plan de Acción	19	Integración Social	Social para el envejecimiento y la Vejez	20/12/2021

Fuente: Dirección de Políticas Sectoriales - Secretaría Técnica del CONPES D.C. a 31/12/2021

Igualmente, se elaboró un documento de análisis y recomendaciones para la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (SSEPP) que servirá de insumo para que en el año 2022 se realicen los ajustes técnicos al software y se implemente en su totalidad. Además, se presentó la propuesta de modificación del Decreto 668 de 2017 «*Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones*» con el fin de flexibilizar las posibilidades de adopción de las políticas públicas, fortalecer la fase de evaluación, establecer un cronograma de formulación durante la actual administración y generar compromisos frente a la implementación de las políticas públicas.

Por otra parte, en el marco del proceso de fortalecimiento del ecosistema distrital de políticas públicas, se realiza una intervención integral en cada una de las fases que componen el ciclo de políticas públicas. (i) En cuanto a la fase de formulación se realizaron acciones orientadas a tener un esquema más flexible y amplio de adopción de política pública, que permite diferenciar las grandes apuestas de la administración distrital de las apuestas misionales de los sectores, mediante la adopción de Documentos Conpes D.C o decretos sectoriales, respectivamente. (ii) En lo relacionado con seguimiento se construyó un documento de diagnóstico de necesidades y oportunidades de mejora del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas, construido con la participación de usuarios de todos los sectores de la administración. (iii) Finalmente, en lo relacionado con la evaluación se diseñó el SSEPP, Programas y Proyectos, cuyo objetivo es articular actores institucionales, iniciativas de evaluación y recursos financieros y técnicos, alrededor de un esquema de gobernanza y un procedimiento asociado, de forma tal que la administración distrital pueda generar sistemáticamente información oportuna y de calidad necesaria para una mejor toma de decisiones, antes, durante y después de la implementación de políticas, programas y proyectos, contribuyendo de esta manera al incremento en el logro de los resultados esperados, al mejoramiento del gasto público y al fortalecimiento de la rendición

de cuentas. Actualmente se cuenta con la circular que establece el marco normativo, contexto y justificación de dicho sistema, funciones, gobernanza y procedimiento para el desarrollo de las evaluaciones en el Distrito Capital.

Finalmente, es importante resaltar que durante el periodo contemplado se construyeron las bases técnicas principales para la formulación de la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado – IMG- consolidando una alianza estratégica para tal efecto con el Banco Mundial, que ha provisto asistencia financiera y técnica dentro del ejercicio de agenda pública. Durante 2021, se aprobó la propuesta de Estructuración de la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado para Bogotá y se adelantó la fase de agenda pública, en donde se realizaron seis (6) talleres con habitantes de diferentes localidades de la ciudad y se realizó el taller: «*Construyendo un IMG efectivo para Bogotá*», en donde participaron expertos que retroalimentaron la estrategia.

Se prevé que la política sea aprobada en CONPES D.C. durante la vigencia 2022.

### ***Equidad y Políticas Poblacionales***

En el marco del Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias, se logró desarrollar y culminar los siguientes estudios:

- ✓ Diagnóstico Poblacional y de Inclusión Social de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial de la Bogotá Región – PDET–BR.
- ✓ Metodología para estimar la línea de vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá.
- ✓ Estimación de la incidencia de pobreza monetaria a nivel de manzanas: Small Area Estimation a partir de la GEIH 2020.
- ✓ Diseño herramienta de focalización para las personas que usan paga diarios, Fase I.
- ✓ Diseño evaluación de impacto de Bogotá solidaria.
- ✓ Expectativas y preferencias de pagadarios (cualitativo)

Se realizó acompañamiento técnico a 12 sectores de la administración en los procesos de formulación de 5 políticas públicas, actualización de 4 Planes de Acción y evaluación de una Política Pública, en atención a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 7° del Decreto 668 de 2017<sup>10</sup>.

En el CONPES de diciembre de 2021 se aprobó la actualización efectuada sobre los planes de acción de las políticas públicas de: Familias, Envejecimiento y Vejez, Adulterez y Fenómeno de Habitabilidad en Calle, cuya vigencia va hasta el 2025.

---

<sup>10</sup> Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones. en el sentido que el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

Se brindó asistencia técnica y retroalimentación a los sectores para el seguimiento a los acuerdos concertados entre la Administración Distrital y la población afrocolombiana, palenquera, raizal, gitana e indígena, establecidos en el marco del artículo 66 del PDD. Igualmente, se dio acompañamiento conceptual y metodológico a las entidades líderes en la construcción de los trazadores presupuestales (artículo 37 del PDD) de Igualdad y Equidad de Género, Discapacidad, Grupos Étnicos y Juventud. Así mismo aportamos la actualización de 2 manuales de usuario de Segplán<sup>11</sup> con los enfoques. Se trabajó en la aprobación de la Resolución 2210 del 23 de diciembre de 2021, «*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación*».

Se realizó la construcción del curso virtual «*Estrategias de planeación con enfoque poblacional-diferencial y de género: una aproximación práctica*», dirigido a funcionarios(as) cuyo énfasis es la comprensión práctica de cómo incorporar estos enfoques en diferentes instrumentos de planeación. Se elaboró de la primera guía de formulación de proyectos de inversión para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género, desde la Metodología General Ajustada<sup>12</sup> (MGA) para el Nivel Central y la herramienta Documento Técnico de Soporte DTS, para el nivel Local.

## **Economía Urbana**

Los logros más significativos en esta temática se pueden clasificar en 3 grupos: fueron:

### **I. Documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región**

Una de las metas para el presente año fue la realización de 3 documentos de investigación, los cuales se presentan a continuación:

- ✓ **Análisis del empleo generado como consecuencia del POT:** En este estudio se realizó una revisión de experiencias internacionales sobre los impactos de la pandemia en el mercado laboral y las respuestas de política pública de reactivación económica desde los gobiernos locales. Se analizó la intensidad de mano de obra en el sector construcción; que sirvió para las proyecciones de empleo directo e indirecto que puede generarse por las apuestas en materia de construcción de vivienda nueva y el plan de obras de infraestructura propuesta en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial. Finalmente se llevó a cabo el análisis espacial de los principales sectores de la ciudad con presencia de tejido productivo encadenado al

<sup>11</sup> Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.

<sup>12</sup> De acuerdo con la Ley 152 de 1994 y la Resolución 4788 de 2016, la Metodología General Ajustada es una herramienta informática de acceso vía internet (MGA WEB) que ayuda de forma esquemática y modular en los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión pública. La MGA tiene como fin principal el registrar y presentar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública para gestión ante los entes nacionales y territoriales.

sector constructor, y de la necesidad habitacional de Bogotá en el horizonte 2022 - 2035.

- ✓ Financiamiento del Desarrollo Territorial y Determinación de Obligaciones Urbanísticas: En este documento se abordan aspectos fundamentales en el desarrollo de la ciudad planeada a través de la estimación de la inversión que suscita los programas previstos en el POT, las fuentes de financiamiento que buscan apalancar el costo de las inversiones, los análisis realizados para estimar el aporte o recaudo de algunas fuentes, y la metodología para determinar las expresiones matemáticas de las obligaciones urbanísticas, que constituyen una de las principales fuentes de financiamiento de la ciudad.
- ✓ Modelaciones financieras POT 2021: Este documento presenta las modelaciones de factibilidad financiera que permitió evaluar el potencial de la viabilidad de desarrollo de predios en los distintos tratamientos urbanísticos, permitiendo con esto definir la capacidad de absorción de costos del suelo, cargas, construcción, costos indirectos, financieros entre otros, a partir de los beneficios urbanos y de edificabilidad otorgados.

## II. Apoyo al proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial

Participación activa en el proceso de formulación de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial. Esta participación se dio en dos frentes, principalmente:

- ✓ Delimitación espacial y estratégica de la Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación: Se adelantaron las discusiones técnicas a través de un proceso de concertación intersectorial con las Secretarías de Desarrollo Económico (incluido el Instituto Distrital de Turismo) y de Cultura, Recreación y Deporte y con los diferentes actores involucrados en el desarrollo económico y productivo de la ciudad: Cámara de Comercio de Bogotá, gremios y asociaciones. Como resultado se determinaron los principales componentes de la ESECI, y se definieron las estrategias de corto, mediano y largo plazo de esta estructura.
- ✓ Definición de obligaciones urbanísticas: A partir de los análisis y resultados de las modelaciones masivas y de factibilidad financiera, se definió la propuesta de cargas urbanísticas correspondientes para los tratamientos de Renovación Urbana, Consolidación, Conservación, y Mejoramiento Integral.

## III. Atención de solicitudes de conceptos técnicos y participación en plusvalía

La entidad atendió 755 solicitudes asociadas al efecto plusvalía, las cuales se pueden agrupar en: a) Conceptos sobre la aplicación de los instrumentos de financiación, específicamente la participación en plusvalía; y b) Respuestas relacionadas con el efecto plusvalía sobre levantamientos, anotaciones, y pagos, entre otros. Como resultado de la atención, se logró un 92% de respuesta oportuna, brindando la información necesaria a los

usuarios para continuar con los procesos de licenciamiento de proyectos de construcción y a su vez, a la SDH para el respectivo recaudo en los casos que corresponda.

Finalmente, frente la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad se formuló y se dio inicio al proyecto «Sistema de seguimiento y monitoreo de la riqueza generada por el POT, sus apuestas sectoriales específicas y la estrategia de reactivación económica» del cual se generaron los siguientes productos durante la vigencia 2021, y que hacen parte de la apuesta territorial: 1) Plan de trabajo; 2) Documento del estado del arte conceptual y teórico a nivel nacional e internacional; y 3) Documento de revisión de las apuestas sectoriales planteadas en el POT y caracterización del tipo de riqueza generada.

A 31 de diciembre de 2021 se cuenta con tres (3) de los cinco (5) productos establecidos dentro del proyecto, los cuales se entregaron dentro de los plazos establecidos. El producto cuarto, relacionado con la definición de los indicadores tuvo retrasos debido a los inconvenientes presentados en la búsqueda de capas de información sobre equipamientos en salud y educación, que son muy importantes para el análisis y el procesamiento de los indicadores. Teniendo en cuenta lo anterior su entrega se realizará junto con el quinto producto, según la programación acordada al inicio del proyecto.

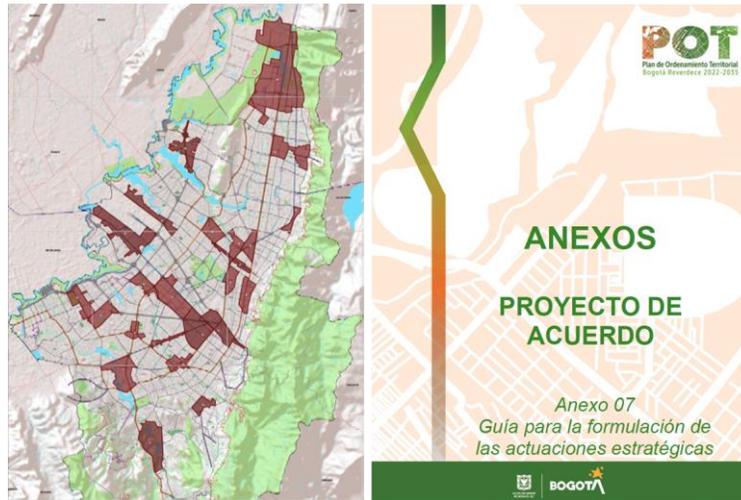
## ***Operaciones y Actuaciones Estratégicas***

Los principales logros alcanzados frente a las operaciones y las actuaciones estratégicas durante el 2021 fueron los siguientes:

- I. **Apoyo al proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así:**
  - ✓ Se estructuró la metodología para la identificación y formulación de las Actuaciones Urbanas Integrales – AUI (DTS POT). Al hacerlo se caracterizaron las vocaciones edificatorias, de uso del suelo y de captura de valor como insumo del Documento Técnico de Soporte – DTS de formulación y se elaboraron lineamientos generales y específicos para las áreas de oportunidad identificadas.

Estos insumos fueron validados en mesas de trabajo internas y con entidades, así como en socialización con comunidades y otros actores de interés.

Gráfica 27. Guía para la formulación de actuaciones estratégicas



Fuente: Insumos producidos por DOE para la revisión del Plan de Ordenamiento territorial. Izq delimitación de AUI. Der. Anexo con caracterización y lineamientos por cada AUI.

## II. Avances en la formulación de Operaciones Estratégicas:

- ✓ Se formuló una primera versión de directrices de las Actuaciones Urbanas Integrales, mediante avances en la elaboración de documentos técnicos de soporte – DTS de las Actuaciones Urbanas Zona Industrial de Bogotá (ZIBO) y Reencuentro, que hacen parte de la Operación Estratégica Anillo de Innovación.
- ✓ Se construyó una metodología de participación ciudadana y comunicaciones para la gobernanza, para las actuaciones urbanas integrales que incluye la identificación de los actores y gremios potenciales, espacios de participación y la estructuración de una caja de herramientas para la sistematización.
- ✓ Se avanzó en la estructuración de los documentos normativos que sirven de base para la adopción de la Operación Estratégica Anillo de Innovación y en particular las Actuaciones Urbanas integrales Zibo y Reencuentro.

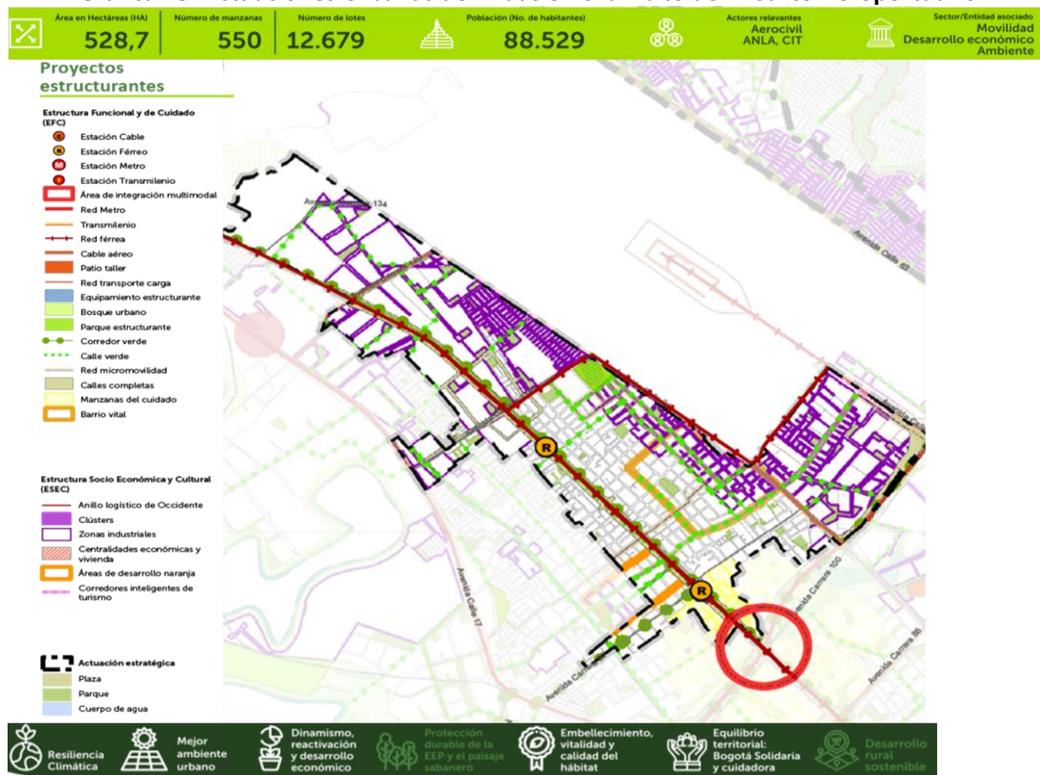
## III. Implementación de Distrito Aeroportuario

Se realizaron las siguientes actividades en función de la Estructuración y puesta en marcha del Plan de Acción del Distrito Aeroportuario, el cual fue socializado ante diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, las entidades que componen la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas – CIOEM y distintos Grupos de interés:

- ✓ Articulación con instrumentos y políticas: Se gestionó la inclusión de insumos de la Operación Estratégica Distrito Aeroportuario (OEDA) en la propuesta de formulación del POT, a partir de lo cual se definieron los potenciales ámbitos de las Actuaciones Estratégicas que concreten las condiciones para implementar los proyectos de la OEDA.

- ✓ Igualmente, se adelantaron gestiones y acuerdos con Aerocivil para revisar cómo se incluyen las restricciones derivadas de la aviación en el nuevo POT y con la Secretaría Distrital de Ambiente para construir una posición unificada frente a esta zona de restricciones y el proceso de modificación de la licencia ambiental del Aeropuerto El Dorado, para lo cual se construyó un documento con la Empresa de Renovación Urbana -ERU.
- ✓ Promoción y divulgación: Diseño de estrategia de gobernanza del Distrito Aeroportuario con definición de agendas de trabajo con actores privados, comunidad y entidades gubernamentales. En este marco, se ha trabajado con ERU para acercamientos y entrevistas con actores privados que permitan dimensionar el potencial de desarrollo e inversión en el entorno del Aeropuerto El Dorado. Igualmente, se realizaron mesas de trabajo con los líderes comunitarios de Engativá y Fontibón para gestionar aliados estratégicos en el territorio que faciliten y coadyuven al desarrollo de la OEDA y se acompañó el proceso de socialización del Plan de Ordenamiento Territorial - POT.
- ✓ Gestión de proyectos: Se estructuró la fase II del Distrito Aeroportuario para ser presentada ante el Sistema General de Regalías - SGR u otras fuentes. Para esto se consolidó junto con la ERU una versión completa de la Metodología General Ajustada - MGA y el documento técnico de soporte del proyecto de inversión, denominado: "Estudios y diseños para la implementación de la apuesta de revitalización, cualificación, y gobernanza territorial del Distrito Aeroportuario, Bogotá".

**Gráfica 28. Actuaciones Urbanas definidas en el ámbito del Distrito Aeroportuario.**



Fuente: Insumos producidos por DOE

#### IV. Seguimiento y Evaluación de Operaciones Estratégicas

- ✓ Se construyó una metodología para realizar seguimiento y evaluación de las Operaciones Estratégicas, Macroproyectos, Actuaciones Urbanas Integrales o el instrumento que haga sus veces.
- ✓ Se estructuró una batería de indicadores para seguimiento y evaluación de Operaciones Estratégicas, Macroproyectos, Actuaciones Urbanas Integrales o el instrumento que haga sus veces.
- ✓ Se consolidó información y elaboraron siete (7) reportes de gestión y (1) reporte de resultados de las Operaciones Estratégicas, Macroproyectos, Actuaciones Urbanas Integrales o el instrumento que haga sus veces
- ✓ Se avanzó en el fortalecimiento de la instancia de seguimiento de las operaciones estratégicas Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos, mediante la revisión del manual operativo.

### ***Integración Regional***

Uno de los elementos estructurantes del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» es el reconocimiento de la estrecha relación funcional del Distrito Capital con los municipios cercanos y la inminente necesidad de ejecutar proyectos conjuntos en diferentes escalas de trabajo regional, esto es, tanto con los municipios de borde como con el Departamento de Cundinamarca e incluso con la Región Administrativa de Planificación Especial - RAPE. Para formalizar esta relación y generar una estructura de gobernanza regional, el acto legislativo 02 de 2020 que modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, crea una nueva institucionalidad para la asociatividad regional: la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Al avanzar en estas apuestas institucionales, se mencionan los logros más relevantes en la presente vigencia

#### I. Gestión del conocimiento a nivel supra distrital

##### a. Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales – ODUR

- ✓ Desarrollo de un análisis multicausal sobre las principales relaciones funcionales de Bogotá con los municipios de la región. Esto se derivó de una recopilación, actualización, organización, descripción y análisis cualificado de alrededor de 70 variables, con sus correspondientes indicadores.
- ✓ Generamos la línea base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Región (Bogotá + 20 municipios) mediante la consolidación de información histórica de los indicadores que permiten medir el avance en el cumplimiento de cada objetivo y las brechas de cada municipio frente a la meta nacional 2018 y 2030.

- ✓ Contribución a la construcción del componente de integración regional del POT de Bogotá y la identificación de los elementos estructurantes de esta relación territorial supramunicipal.
- ✓ Divulgación de la información regional, con más de 90 indicadores que miden los componentes territoriales, ambientales, sociales, económicos e institucionales. Este compendio se articuló con la Infraestructura de Datos Espaciales Regionales (IDER) mediante el diseño y creación del visor del ODUR en su página web <https://odur-cundinamarca-map.hub.arcgis.com/>
- ✓ Generación de boletines (Documentos de caracterización) sobre temas de interés regional: demografía, economía, estructura fiscal, equidad de género y turismo; en cuanto a los papeles de trabajo (documentos de análisis) se elaboraron sobre desequilibrios territoriales, movilidad, interdependencias metropolitanas y gestión y financiación.
- ✓ Publicación de 2 documentos de análisis “Hechos Metropolitanos: Insumos para la construcción de un ámbito territorial indicativo para la Región Metropolitana” y “Desequilibrios Socioeconómicos Territoriales en Bogotá y Cundinamarca”. Estos documentos se publicaron en revistas especializadas (Cuadernos de economía, Land y Urbe - Revista Brasileira de Gestão Urbana)

#### **b. La Infraestructura de datos espaciales regional Bogotá – Cundinamarca – IDER**

La IDER que se encuentra alojada en la plataforma de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, opera como iniciativa conjunta y ha logrado publicar servicios e información geográfica de interés a escala nacional, regional y municipal y trabaja en aplicaciones de análisis de datos. Ha establecido alianzas con otras IDE y con algunos municipios para que sean actores participativos en esta infraestructura regional, proporcionando información que amplíe el conocimiento del territorio, para consolidar así un modelo colaborativo de conocimiento regional. Su labor, complementa la gestión que realiza el ODUR.

Durante el año se realizó la actualización de la página web del IDER <https://ider.cundinamarca.gov.co/pages/sobreIDER>, presentándose la nueva clasificación de datos por temas de fundamentales, con nuevos íconos y mejor descripción. En esencia se implementaron ajustes en la página web y el visor de mapas de IDER, creando las categorías de datos fundamentales, actualizando piezas gráficas, depurando contenidos y creando un nuevo menú principal.

También se realizó el inventario de conjuntos de datos publicados, validando su información, así como el cargue de nueva información de interés para la región de temáticas como Salud, Educación, Ordenamiento territorial, servicios públicos, entre otros. Así mismo, se cargaron documentos de normatividad, procedimientos y estándares. Las mejoras, permitirán contar con información estandarizada que permita la consulta institucional para la toma de decisiones; así como brindar herramientas técnicas de consulta a la ciudadanía.

## **II. Diseño e implementación de la estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la región metropolitana**

Durante todo el 2021, el equipo técnico acompañó y apoyo la redacción del articulado del Proyecto de Ley Orgánica con el cual se reglamentó el Acto Legislativo 02 de 2020 que crea la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Este proceso también incluyó una diversidad de ejercicios de socialización y debate con la ciudadanía, la academia y los gremios, y especialmente con el Gobierno Nacional. Finalmente, el 20 de diciembre de 2021, fue aprobada en último debate en Plenaria del Senado la ley que permitirá al Distrito Capital, los municipios de Cundinamarca y la Gobernación contar con una figura de gobernanza supramunicipal para agenciar las soluciones de problemas conjuntos y potenciar las capacidades derivadas de dinámicas compartidas.

Para el debate de la ley en el Congreso de la República, fue fundamental contar con un trabajo de valoración de interdependencias realizado por el ODUR y una activa interlocución técnica con la academia y con distintas instancias de participación gremial. También correspondió a la DIRNI presentar la posición institucional en las audiencias programadas por los ponentes y clarificar las dudas que surgían frente a las diferentes propuestas. En sus diferentes etapas, se generaron insumos técnicos en materia de financiación y definición de competencias en las áreas temáticas seleccionadas, funciones y estructura administrativa, entre otras. Dadas las nuevas dinámicas en función de la creación de la Región Metropolitana, se hace necesaria la actualización de los lineamientos de integración regional del Distrito.

## **III. Iniciativas de gestión compartida entre Bogotá y los municipios de la Gran Sabana – Región Capital**

### **✓ Comité de Integración Territorial – CIT**

Para avanzar en el trabajo articulado con los municipios circunvecinos a través del Comité de Integración Territorial, se suscribió el convenio 537 de 2020 donde participa la SDP con la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el cual se avanza especialmente en la armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial con 15 municipios circunvecinos y el desarrollo de mesas técnicas sobre de temas de gran interés para la integración regional, entre ellos: Gestión de Residuos Sólidos, Movilidad regional y Armonización Tributaria.

Se dio inicio en el mes de agosto a la mesa de armonización de los POT con la participación de Bogotá y 15 de los municipios que conforman el primer anillo de proximidad. (Soacha, Sibaté, Mosquera, Funza, Madrid, Facatativá, Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Sopó, Gachancipá, La Calera, y Choachí). Dada la complejidad

del proceso de armonización, se estableció una agenda temática de cuatro puntos para trabajar con estos municipios: (i) dinámicas poblacionales, vivienda y soportes urbanos; (ii) asuntos ambientales: Estructura Ecológica Regional; (iii) movilidad; y (iv) servicios públicos (agua potable, saneamiento básico y gestión de residuos sólidos).

En la vigencia 2021 se avanzó principalmente en el primer tema, mediante la ejecución de seis mesas de trabajo, en las que se convocaron los municipios mencionados anteriormente, así como de la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT), liderados por la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional (DIRNI) de la SDP.

✓ **Coordinación con los municipios de la cuenca del Río Bogotá**

Al concluir la primera fase de articulación con 46 municipios que componen la cuenca del Río Bogotá, se consolidó la información recolectada en 2020 para hacer visibles las principales iniciativas de carácter regional, que permitirán concretar los objetivos de protección y conectividad de la estructura ecológica regional, el mejoramiento de la movilidad, la identificación de las necesidades de equipamientos o soportes urbanos y la articulación de los planes de abastecimiento y tratamiento de aguas, fundamentales para la recuperación ambiental de la principal fuente hídrica de la región.

Se realizó encuesta a los municipios en torno a este ámbito y se realizó un taller presencial con los 31 municipios pertenecientes a la cuenca que no hacen parte del CIT en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca. Así mismo, se elaboró documento sobre el proceso para entrega a ASURIO.

✓ **Consolidación de un Banco de Iniciativas de Inversión Regional.**

A partir del conocimiento de multiplicidad de ejercicios de priorización de iniciativas de inversión realizados por distintos agentes institucionales públicos y privados, el equipo técnico de la DIRNI consolidó y organizó un listado de propuestas en distintas áreas de interés: infraestructura, servicios públicos, medio ambiente, desarrollo económico y desarrollo social, que fue objeto de una primera priorización por parte de los municipios y se seleccionaron las primeras 15 iniciativas de mayor interés. El ejercicio de consolidación y priorización continua hasta conformar un Banco de Proyectos de inversión regional que cumpla todas las etapas del ciclo de planeación exigido por la normatividad nacional, con el cual se logre garantizar una pronta y efectiva inversión regional desde la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

**IV. Coordinación con la Región Central y el nivel Nacional.**

Para el fortalecimiento de la Gestión Regional en la Región Administrativa de Planeación Especial -RAPE- Región Central, con la Presidencia de la Junta Directiva a cargo del Distrito

Capital, la DIRNI acompañó durante 2021 la revisión del Plan Estratégico y se orientó la priorización de actividades y recursos hacia dos temas de prioritario interés. La Seguridad Alimentaria y la Seguridad Hídrica. Con estas dos temáticas se logrará generar en 2022 una integración más dinámica y estratégica para el futuro de la región central.

A su vez, con ASOCAPITALES se coordinaron acciones de priorización de proyectos para ser ejecutados con participación del Gobierno Nacional y se favoreció el soporte jurídico para la elaboración de la ley orgánica de la Región Metropolitana.

## Política Pública LGBTI y Diversidad Sexual



La política pública LGBTI, que tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, ha orientado su gestión a desarrollar acciones enfocadas hacia la garantía, la restitución y la promoción de los derechos de las personas LGBTI en la Ciudad; a construir una ciudad libre de violencias por orientación sexual e identidad de género con acciones dirigidas a cambiar los imaginarios negativos que la sociedad en general tiene hacia las personas de los sectores LGBTI y a generar la adecuación y el fortalecimiento institucional de la administración distrital para fortalecer la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

En el marco del Plan de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI» y en cumplimiento de su función de Coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública LGBTI, en la entidad se resaltan los logros más relevantes, a continuación:

✓ **Estrategia de cambio cultural**

Gráfica 29. Programación del festival por la Igualdad



Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

- Se elaboró el documento de diseño de la estrategia de cambio cultural que integra las estrategias de Ambientes Laborales Inclusivos y territorialización de la Política Pública LGBTI.

- Se realizó la difusión de piezas en las redes sociales sobre los distintos eventos y actividades que adelantó la Dirección de Diversidad Sexual en el marco de sus compromisos institucionales.
- Se realizó el Festival por la Igualdad versión 2021 con más de 25 actividades presenciales y semipresenciales.
- La SDP participó en la Feria Internacional del Libro FILBO 2021 que se realizó del 6 al 22 de agosto de manera presencial y virtual con la participación de dos autores internacionales invitados por la entidad que fueron July Delgado de manera presencial y Camila Sosa y Amalia Andrade de manera virtual. La marca de la Política Pública LGBTI «En Bogotá se Puede Ser» estuvo en todas las piezas comunicativas llegando aproximadamente a 3.932 personas con 621 reacciones.

#### ✓ **Estrategia de atención a la denuncia**

- Se elaboró documento con los lineamientos de atención socio jurídica a las violencias dirigidas a las personas de los sectores LGBTI.
- Creación de la Mesa de Trabajo sobre Casos Urgentes LGBTI, en la que se articula la atención socio jurídica a casos de discriminación y otras violencias que requieren acciones desde varias entidades del Distrito, dada la complejidad de los mismos.
- Formulación e incorporación de módulo sobre violencias en razón de la orientación sexual e identidad de género en la Escuela virtual de multiplicadores de prevención de violencias del Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencias Sexuales.
- Se suscribió convenio con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la consolidación de un sistema de información de violencias hacia personas de los sectores LGBTI.
- Se elaboraron informes de casos de vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBTI presentados en los canales de denuncia.

#### ✓ **Asesoría técnica a sectores de la administración**

- Se elaboró el documento de actualización del plan de acción de la política pública LGBTI en concertación con los 15 sectores de la administración distrital del plan de acción de la política pública 2021-2032, de acuerdo con el procedimiento CONPES, para los cuatro objetivos de la política pública, de doce resultados, 145 productos y 3 estrategias.
- Se realizó la asistencia técnica a las alcaldías locales la cual se materializó en la revisión de 191 Documentos Técnicos de Soporte, esta revisión se realiza a la luz del documento de Recomendaciones para la incorporación del enfoque diferencial en las líneas de inversión.

- Se elaboró el documento de acciones afirmativas para personas trans que fue radicado en el Concejo de Bogotá.
- Diseño de la estrategia intersectorial de territorialización a través de la cual se implementa la política pública LGBTI en las instancias y espacios cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía.
- Se realizaron dos eventos para la reactivación económica de los sectores LGBTI denominados parches diversos. Así mismo, conjuntamente con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se realizó el programa «*Mi Academia Del Progreso*» para Sectores LGBTI.
- Se elaboró la cartilla informativa sobre proceso de adopción de niños y niñas dirigida a personas de los sectores LGBTI. Se encuentra en desarrollo el estudio sobre violencias contra personas de los sectores LGBTI, en el marco del cual se han entregado los siguientes documentos: Guía de investigación y plan de trabajo; Documento de análisis y resultados de la información obtenida en grupos focales del primer componente: violencia hacia personas transgénero; Documento de análisis y resultados de la información obtenida mediante entrevistas semiestructuradas a 4 personas transgénero: dos hombres y dos mujeres con experiencias de vida trans; Documento de análisis y resultados de la información obtenida en grupos focales del segundo componente: violencia intrafamiliar; Documento de análisis y resultados de la información obtenida en desarrollo de las entrevistas semiestructuradas a personas de los sectores LGBTI.
- Se elaboraron informes de cumplimiento de la alerta temprana 046 de 2019 emitida por la Defensoría del Pueblo, en la cual se habla de la vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

#### ✓ **Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos**

- Se elaboró el documento de rediseño de la estrategia de ambientes laborales inclusivos orientada a garantizar ambientes laborales libres de discriminación en las entidades de la administración distrital y en el sector privado.
- Se elaboró la Directiva 05 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación mediante la cual se establecen lineamientos para la protección de los derechos de las personas transgénero en el ámbito de la gestión del talento humano y la promoción de la vinculación laboral en las entidades Distrito.
- Se suscribió convenio de asociación con la Fundación Corona para identificar las barreras de acceso laboral de personas LGBTI.
- Se realizó articulación entre la Fundación Corona y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para cooperar con el programa de pago por resultados para la inclusión laboral de personas trans en el sector privado.

**✓ Acciones de Política Pública de nivel nacional e internacional**

- Se adelantaron acciones concertadas, en el marco del proyecto regional latinoamericano de redes de cooperación, orientadas a mejorar la respuesta a la violencia basada en género y la violencia hacia personas LGBTI basándose en la evidencia y el intercambio de conocimientos y orientaciones prácticas entre países.
- Creación de una mesa permanente de trabajo con organizaciones sociales y entidades nacionales y de cooperación internacional para la garantía de derechos de personas transmigrantes.
- Se realizó el acompañamiento técnico a entidades territoriales en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.
- Se llevó a cabo la participación en la Red Latinoamericana de Ciudades Arco Iris para el fortalecimiento de la Política Pública LGBTI de Bogotá a través de la cual se hizo presencia con la participación de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el V encuentro de liderazgos políticos de las Américas y el Caribe.
- Se elaboró el documento de recomendaciones para el diseño e implementación de políticas públicas LGBTI dirigido a entidades territoriales.
- Se creó la red nacional de acciones y políticas públicas LGBTI y sobre diversidad sexual y de géneros.
- Se elaboró el documento sobre la Red Nacional de Acciones y Políticas públicas LGBTI y sobre diversidad sexual y de géneros.

## **PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN**

En el marco de las competencias relacionadas con la coordinación del seguimiento y la evaluación de los Planes de Desarrollo Distrital (PDD) y Locales, sus Planes de Acción, Proyectos de Inversión, la armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, así como el diseño y actualización de metodologías y procedimientos para la programación, ejecución, seguimiento y modificación de la inversión pública y la asesoría para su implementación a nivel distrital y local, entre otros, se relacionan a continuación los principales avances y resultados de la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) durante el 2021.

### **Programación y Seguimiento a la Inversión**

Dado el rol misional, la SDP administra el Banco Distrital de Programas y Proyectos, realiza el seguimiento al PDD, emite conceptos frente a solicitudes de modificaciones presupuestales de inversión, realiza la gestión de conceptos para proyectos en etapa de prefactibilidad y factibilidad para ser financiados por medio de Asociaciones Público Privadas (APP), así mismo, administra el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías (SGR) de Bogotá y brinda asistencia técnica a las entidades distritales en las Plataformas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a saber MGA Web, Sistema Único de Información de las Finanzas Públicas (SUIFP) y Seguimiento a Proyectos de Inversión Nación (SPI).

En virtud de esto, a 31 de diciembre de 2021, prestó asistencia técnica a todas las entidades que lo requirieron y se atendió el 100% de las solicitudes recibidas por parte de los usuarios del Banco Único de Proyectos del Distrito, bien sea con la atención sistemática, la programación de mesas de asistencia técnica por demanda o la gestión directa o través de la mesa de ayuda del DNP. Bogotá cuenta con material de apoyo accesible, pertinente, actualizado y variado (Manuales, tutoriales, presentaciones) para la gestión de proyectos en el Banco Único de Proyectos, los cuales han sido de gran utilidad para que los usuarios desarrollen autónomamente sus procesos en éste.

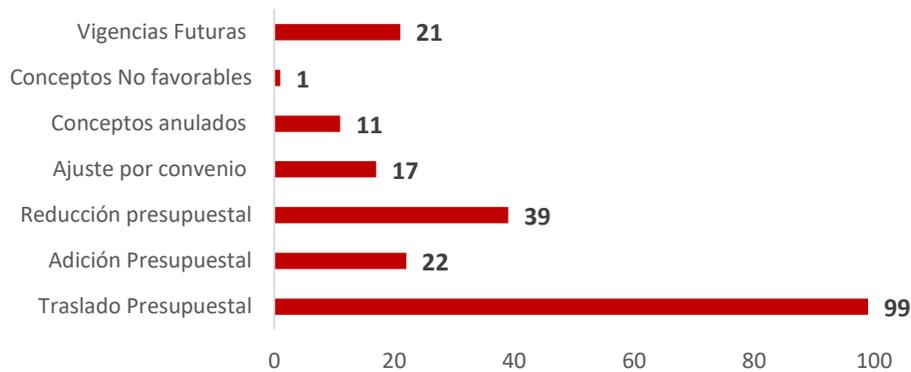
Frente al seguimiento al Plan de Acción del PDD, se ha venido realizando el acompañamiento a las 47 entidades distritales que conforman los 15 sectores administrativos de Bogotá, para que reporten el seguimiento en el aplicativo de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo «*Segplán*», sus avances respecto a los compromisos establecidos en el mismo y el aporte de los proyectos de inversión a su cargo, que a la vez le aportan a las Metas Sectoriales, Programas y Propósitos del PDD.

De igual manera, frente a las solicitudes de «*modificación presupuestal*» presentadas por las entidades distritales con corte a 31 de diciembre de 2021, se tramitaron 189 solicitudes de concepto de modificaciones presupuestales de las cuales 11 fueron conceptos anulados,

1 concepto no favorable y 177 conceptos emitidos así: 99 traslados, 17 ajustes por convenio, 22 adiciones y 39 reducciones y se emitieron los correspondientes conceptos solicitados por las entidades pertenecientes a los siguientes sectores administrativos: Gobierno; Desarrollo Económico, Industria y Turismo; Planeación; Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte; Integración Social; Educación; Hacienda; Mujeres; Movilidad; Salud; Ambiente; Gestión Pública; Seguridad, Convivencia y Justicia.

Igualmente se tramitaron 21 conceptos de vigencias futuras, de los cuales 13 fueron de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 5 de la Empresa Metro de Bogotá, 1 de la Empresa Transmilenio, 1 del Instituto Distrital de las Artes y 1 de la Secretaría Distrital de Planeación.

**Gráfica 30. Trámite de solicitudes de modificaciones presupuestales**



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la SDP

Como avances que se han logrado en relación con la administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos, a lo largo de la vigencia 2021 de han llevado a cabo las actualizaciones a las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI)<sup>13</sup> de los proyectos de inversión distrital, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la SDP a través de la siguiente ruta:

<http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-lainversion/proyectos>

<sup>13</sup> La Ficha EBID resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales.

## **Asociaciones Público Privadas<sup>14</sup> (APP)**

Durante la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación apoyó en la construcción del concepto de prefactibilidad de acuerdo con la Resolución 1464 de 2016<sup>15</sup> del proyecto buses eléctricos B23, Complejo de Integración Modal CIM Calle 80 y Autopista Norte, Blue Arrow Biojet para la instalación y operación de plantas de residuos sólidos urbanos. De igual forma, se apoyó en la revisión del perfil del proyecto APP Bronx Distrito Creativo que fue presentado por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) y tuvo acompañamiento de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (ERU).

En los Comité APP Distrital realizados en marzo, julio y octubre, se apoyó asesorando a las entidades con proyectos a presentarse para decisión o de manera informativa en el Comité y, adicionalmente, se presentó un informe a sus miembros mostrando la evolución de los proyectos. Se apoyó en la revisión de los informes, resumen ejecutivo de las APP Torre IDU y Calle 13 – ALO Centro, especialmente en el perfil del proyecto Calle 13, identificando y analizando el cumplimiento de la información a los requerimientos de la Directiva Distrital 004 de 2019<sup>16</sup>.

Se apoyó al IDU en la revisión de comentarios frente a la Resolución 1464 para el proyecto APP Autopista Norte; también en la construcción del concepto de adecuación a la política contractual de riesgo de la Primera Línea del Metro de Bogotá y se apoyó con el proyecto Vía de las Américas del ICCU de la Gobernación de Cundinamarca, así como la revisión de la citada resolución del proyecto CIM puerta al llano, presentado por la Terminal de Transportes. De igual forma con las actualizaciones normativas establecidas en el Decreto 438 de 2021<sup>17</sup> y la propuesta de CONPES de riesgos general y el CONPES de riesgos férreo de carga, se elevaron consultas a diferentes entidades, dado que estos cambios pueden afectar los proyectos APP distritales y los conceptos emitidos por la SDP.

Durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año se realizó el respectivo seguimiento trimestral de los proyectos APP en etapa precontractual que se presentaron a la SDP.

---

<sup>14</sup> Las Asociaciones Público Privadas (APP), de acuerdo con la Ley 1508 de 2012, son un instrumento de vinculación de capital privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados; que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes, y mecanismos de pago relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o el servicio, el cual se materializa con un contrato entre una entidad pública y una persona natural o jurídica.

<sup>15</sup> Por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo de proyectos de Asociación Público Privada para solicitar el concepto previsto en el artículo 206 de la Ley 1753 de 2015.

<sup>16</sup> Lineamientos y pautas para adelantar el procedimiento de estructuración, evaluación y aprobación de los proyectos bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP) de iniciativa pública y/o de iniciativa privada

<sup>17</sup> Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

## Sistema General de Regalías (SGR)

Durante la vigencia del año 2021, la Secretaría Distrital de Planeación ha brindado el apoyo metodológico a las entidades distritales en la estructuración y formulación de las diferentes iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, por lo cual se logró la aprobación mediante decretos distritales, de los siguientes proyectos, que fueron incluidos en el anexo 15. «*Matriz Capítulo Regalías del Decreto 234 de 2021*»<sup>18</sup>:

Resultado del apoyo metodológico brindado a las entidades distritales durante la vigencia 2021, en la estructuración y formulación de las diferentes iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, se logró la aprobación mediante decretos distritales de los siguientes proyectos, que fueron incluidos en el anexo 15. «*Matriz Capítulo Regalías del Decreto 234 de 2021*»<sup>19</sup>:

**Tabla 33. Proyectos de Inversión Sistema General de Regalías (SGR)**

Decreto de 2021	Proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías
146	Construcción del Parque Zonal Olaya Herrera Bogotá Construcción de senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el Parque Santa Ana Bogotá
173	Restitución de un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos suministrando espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá
187	Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá
228	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del Distrito Capital Bogotá
227	Construcción de la intersección a desnivel de la Autopista Sur (NQS) con Avenida Bosa Bogotá
226	Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Hipotecho ubicado en la Localidad 8 Kennedy de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito Bogotá
290	Implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística Bogotá

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la SDP

Respecto a los informes de sesiones participativas para actualización del PDD incluyendo el capítulo independiente del SGR, en abril se realizó por primera vez un ejercicio participativo mediante la Mesa Pública de Participación Ciudadana «*DESPACHANDO*», el cual se transmitió en vivo a través del Facebook Live de la Alcaldía Mayor y en redes sociales; dicho ejercicio tuvo como propósito definir, priorizar y socializar a la ciudadanía y a los grupos de interés las iniciativas susceptibles de ser financiadas con los recursos del Sistema General de Regalías. Dentro de los beneficios de este ejercicio están la generación de empleo, la reactivación económica, la mitigación de la pobreza, la disminución de necesidades básicas insatisfechas, el mejoramiento ambiental, el fortalecimiento de la mediana y pequeña Empresa, el desarrollo de investigación en salud, la generación de nuevas tecnologías, el

<sup>18</sup> Por medio del cual se adiciona al Acuerdo 761 de 2020 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2020-2024 «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*» un capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías

<sup>19</sup> Por medio del cual se adiciona al Acuerdo 761 de 2020 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2020-2024 «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*» un capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías

mejoramiento de la movilidad de la ciudad, la contribución al cambio climático, el cuidado de la vida y de los páramos, el fomento de la cultura ciudadana, el mejoramiento de la cobertura de los servicios de agua potable, aumentar la conectividad, entre otras.

Este ejercicio se realizó en conjunto con la Comisión Regional de Competitividad de Bogotá y Cundinamarca, y como resultado se priorizaron 77 iniciativas susceptibles de financiación con cargo a los recursos del SGR, sin embargo, dichas iniciativas no tendrán garantizada su aprobación, sino la posibilidad de ser presentadas ante el Sistema y posteriormente ser aprobadas previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad de recursos.

Así mismo, los días 4 y 5 de mayo de 2021 se realizaron mesas de trabajo virtuales con las Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Comunidades Raizales y Comunidades Palenqueras a través de sus autoridades, organizaciones y asociaciones, en las cuales, dichas comunidades priorizaron sus iniciativas de inversión a ser financiadas con recursos del SGR. Con estas iniciativas, que se suman a los resultados del ejercicio #despachando, Bogotá adicionó al PDD 2020-2024 «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», un capítulo independiente denominado «Inversiones con cargo al SGR», con las posibles iniciativas que se podrían financiar con cargo a estos recursos mediante el Decreto 234 de 2021, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020<sup>20</sup>.

A continuación, se presenta el paso a paso realizado para la elaboración del capítulo independiente, mencionado anteriormente:

**Gráfica 31. Paso a paso elaboración capítulo independiente «Inversiones con cargo al SGR»**



Fuente: Elaboración Propia. Equipo Regalías Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

Durante lo corrido del año 2021 se logró la aprobación de forma directa de 9 proyectos por valor de \$490.506 millones de pesos que representa el mayor valor de recursos aprobados por el Distrito para en un año desde la creación del sistema en 2012, tal y como se observa en la siguiente gráfica:

<sup>20</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Grafica 32. Recursos del Sistema General de Regalías



Fuente: Elaboración Propia. Equipo Regalías Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

De otra parte, en la vigencia 2021 se prestó asistencia técnica al 100% de las entidades distritales que así lo requirieron, en la formulación de proyectos, trámites presupuestales y ajustes a proyectos a través del correo electrónico [bancoproyectosbogota@sdp.gov.co](mailto:bancoproyectosbogota@sdp.gov.co), las sesiones de asistencia técnica de los días jueves y sesiones particulares dirigidas a algunas entidades como apoyo a la gestión de trámites presupuestales. Así mismo, se gestionó la generación del reporte de cadena de valor en el SUIFP y se socializó con las entidades el procedimiento para descargar el archivo del sistema. Se realizó informe diagnóstico y de cierre del SPI para el periodo de mayo y se firmaron los trámites presupuestales requeridos por las entidades distritales.

Respecto a los proyectos que se encuentran en ejecución, es importante precisar que durante la vigencia, la Secretaría Distrital de Planeación posicionó en primer lugar a Bogotá como departamento (teniendo en cuenta que el artículo 67 de la Ley 2056 de 2020 se le da la calidad de Departamento a Bogotá D.C., por su condición especial constitucional de Distrito Capital), en la medición del «Índice de Gestión de Proyectos de Regalías», brindando el acompañamiento a las entidades distritales, en los procesos relacionados con el reporte y manejo de información de los proyectos de inversión distrital en las plataformas del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

### **Proceso de coordinación respecto a la implementación, seguimiento y rendición de cuentas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bogotá D.C.**

Dentro de este proceso y producto de la apertura de las mesas sectoriales del 17 de diciembre 2020, se realizó el ejercicio de asociación de 15 de los 17 ODS<sup>21</sup>, a las metas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020 – 2024: «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» y a los 20 Planes Desarrollo Local (PDL) formulados por las Alcaldías

<sup>21</sup> Para mayor información frente a la definición y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se puede consultar el siguiente enlace: [Objetivos de Desarrollo Sostenible | PNUD \(undp.org\)](https://www.undp.org/)

Locales para la misma vigencia, trabajando de manera articulada con cada uno de los sectores y localidades, con el fin de orientar la gestión que permita el cumplimiento de la Agenda 2030<sup>22</sup> y lo establecido en el documento CONPES 3918 de 2016<sup>23</sup>.

Como parte de los informes de seguimiento a la ejecución del PDD, se incorporó el informe semestral a 31 de diciembre 2020 de los ODS<sup>24</sup> centrado en la interrelación de éstos con la estructura programática del Plan Distrital de Desarrollo y la ejecución presupuestal según los propósitos asociados con el número de sus metas y el avance a 2020 de los indicadores de las Metas Trazadoras del Plan. Lo anterior, permite que la Administración Distrital cuente con información oportuna, clara y veraz para retroalimentar su gestión al interior de las diferentes instancias de coordinación distrital.

Adicionalmente, fue consolidada la matriz insumo del Plan Indicativo 2020-2024, incluida y validada la asociación de metas sectoriales a los ODS, se incluyó el cargue de los productos asociados a los indicadores de bienestar y los recursos por fuentes de financiación, para incorporar la totalidad de su información en el Kit de Planeación Territorial (KPT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP)<sup>25</sup>, con lo cual se aporta información que sirve para dar cuenta de la planeación y avance en la gestión de las Entidades Territoriales.

Desde la perspectiva local, tomando como insumo los resultados de identificación y alineación de los ODS en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) desde los sectores administrativos, se adelantó igualmente la alineación de los ODS para los indicadores de producto definidos en los Planes de Desarrollo Local (PDL) y se compartió con las localidades los criterios aplicados, así como la base de datos de la conformación de las metas por cada localidad y su aplicación en los reportes trimestrales que se generan al seguimiento de los PDL que a su vez hacen parte de los Informes Públicos de Rendición de Cuentas de las Localidades en cada vigencia.

## ***Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y al Programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)***

Durante la vigencia se elaboraron y publicaron dos informes de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (PDD), el primero con corte a 31 de diciembre de 2020<sup>26</sup> (el cual se constituyó en el Informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020) y un segundo informe con corte a junio 30 de 2021.

<sup>22</sup> La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la ONU, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

<sup>23</sup> Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia

<sup>24</sup> [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informeods\\_pdd\\_uncsab\\_2020\\_1\\_0.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informeods_pdd_uncsab_2020_1_0.pdf)

<sup>25</sup> <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

<sup>26</sup> [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe\\_avanceuncontratosocial\\_2020-2024\\_02032021.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_avanceuncontratosocial_2020-2024_02032021.pdf)

Como contenidos importantes de los informes se destacan: i) El contexto socioeconómico de la ciudad por efectos del COVID-19; ii) Las principales acciones que emprendió la administración para la preparación, contención y mitigación de la pandemia COVID-19 y iii) La ejecución presupuestal evidenció que los mayores recursos invertidos por los 15 sectores administrativos se concentraron en los Propósitos 1 «Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política» y 2 «Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible» del Plan Distrital de Desarrollo.

Hace parte de los informes de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) el seguimiento al Programa de ejecución de obras del POT, en el marco del artículo 18 de la Ley 388 de 1997<sup>27</sup>, del Decreto 190 de 2004<sup>28</sup>, y del Acuerdo 761 de 2020<sup>29</sup>, Título III, Capítulo Único, respecto a la articulación con el PDD con la estructura programática de dos instrumentos: i) el balance de la ejecución física de las obras del POT; y ii) la ejecución presupuestal.

Las obras y/o proyectos priorizados del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se encuentran tienen un vínculo con los propósitos y programas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD). En la medida que la estructura programática del PDD está asociada a los ODS, se puede señalar que, los proyectos POT también están alineados a los ODS. Las mayores inversiones se orientaron a movilidad, saneamiento río Bogotá, y parques ecológicos.

Lo anterior permite efectuar un seguimiento a las obras, a los proyectos y a la inversión asociados con la ciudad, así como medir el grado de contribución del POT al cumplimiento de los ODS.

## ***Presupuestos Participativos en las Alcaldías Locales***

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: «*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*», como hoja de ruta que sigue la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad, ha definido el proceso de Presupuestos participativos (PP) como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, que se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB), por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte importante de la inversión de su localidad.

<sup>27</sup> Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones (Relativa al ordenamiento territorial)

<sup>28</sup> Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003 (el primero que corresponde a la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y el segundo a su revisión)

<sup>29</sup> Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI»

Por primera vez en la historia de Bogotá, los ciudadanos han decidido la destinación de hasta el 50% de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local<sup>30</sup>.

Para su implementación, la Coordinación General de Presupuestos Participativos (CGPP), integrada por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), tiene la función principal de definir los lineamientos metodológicos para la realización del proceso de presupuestos participativos en las localidades.

Durante el primer semestre del presente año, la Secretaría Distrital de Planeación participó en la elaboración de la metodología y la aplicación de instrumentos de evaluación del proceso para las fases I y II de presupuestos participativos (implementadas durante el segundo semestre de 2020 una vez aprobados los Planes de Desarrollo de las 20 localidades).

Esta evaluación permitió ajustar los lineamientos generales de presupuestos participativos, con el fin de formular mejoras y así fortalecer la coordinación interinstitucional y consecuentemente la experiencia de participación ciudadana relacionada con el proceso. Entre los principales ajustes se pueden enunciar los siguientes:

- ✓ Ampliación de los tiempos hitos del proceso
- ✓ Eliminación de las asambleas temáticas
- ✓ Inclusión de los laboratorios cívicos
- ✓ Creación de la mesa de asistencia técnica
- ✓ Fortalecimiento de los Consejos de Planeación Local
- ✓ Ajustes a la plataforma tecnológica para facilitar la accesibilidad<sup>31</sup>
- ✓ Estrategia presencial en los diferentes momentos
- ✓ Definición de insumos técnicos en el momento de alistamiento
- ✓ Inclusión de un mecanismo para la identificación de alertas respecto a criterios mínimos de las propuestas previas a la revisión de la entidad responsable
- ✓ Inclusión de una propuesta metodológica para abordaje diferencial con grupos étnicos, jóvenes y la ruralidad.

<sup>30</sup> De acuerdo con la definición de la Secretaría Distrital de Hacienda, los Fondos de Desarrollo Local se explican de la siguiente manera: mediante la descentralización administrativa distrital se llevó a cabo la división territorial del Distrito Capital en localidades; cada una con su Junta Administradora Local (JAL), que ejecuta su presupuesto a través de los Fondos de Desarrollo Local (FDL).

Cada fondo tiene personería jurídica y patrimonio propio (Decreto Ley 1421 de 1993, en el art. 87); con cargo a los recursos del FDL se financia la prestación de servicios y la construcción de obras de competencia de las JAL, a su vez, estos dineros son manejados a través de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT), actuando como su tesorería en forma de recaudador y pagador.

Los fondos de desarrollo local se constituyen para cada localidad, actualmente se presentan veinte localidades; mediante el Acuerdo 6 de 1992, con el propósito de recibir los recursos aportados a la localidad.

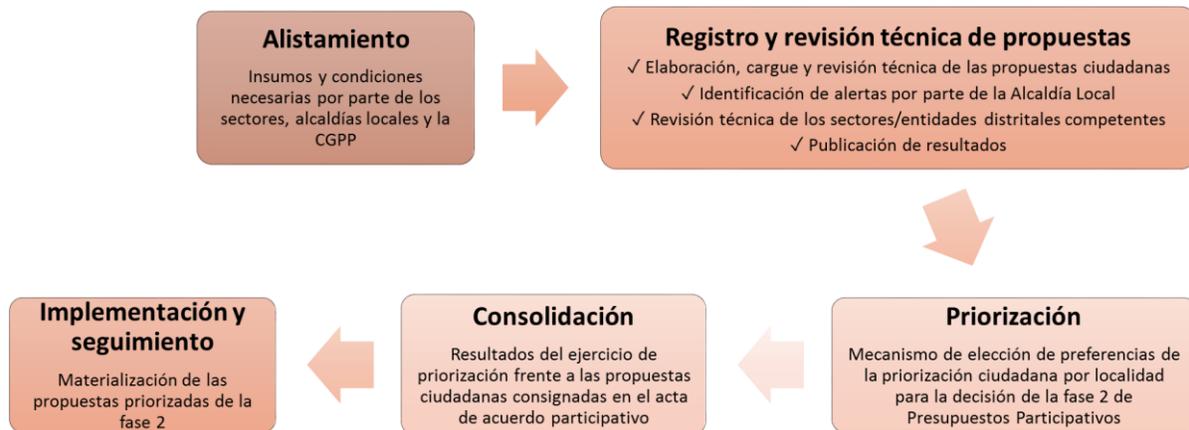
Así mismo el Decreto Ley 1421 de 1993 en el art. 87 trata sobre los fondos de desarrollo local en el cual se les reconoce la personería jurídica y patrimonio propio; con este fondo lo que se busca es financiar la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras.

A la Dirección Distrital de Tesorería se le ha delegado el manejo de los recursos de las Localidades con estricta sujeción a las decisiones que adopte la Junta Directiva del respectivo fondo. Estas decisiones son comunicadas a la Tesorería Distrital por el Alcalde Local en su calidad de representante legal del Fondo.

<sup>31</sup> <https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co/>

Adicionalmente se estableció el desarrollo metodológico de la fase 2 de los presupuestos participativos 2021, el cual consta de cinco (5) etapas como se observa en la siguiente gráfica:

**Gráfica 33. Fase 2-2021 Presupuestos Participativos**



Fuente: Elaboración Propia de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.

Como parte de las actividades de la etapa de alistamiento, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), lideró el trabajo con las entidades distritales con competencias respecto a las líneas de inversión establecidas para las localidades<sup>32</sup>, a fin de definir las metas, los criterios de aprobación y rechazo para la emisión de conceptos preliminares sobre las propuestas ciudadanas en el marco de los presupuestos participativos.

Resultado de lo anterior, se conforma la programación presupuestal de las localidades para la vigencia 2022, lográndose consolidar para los proyectos de inversión de las localidades las 4.006 propuestas presentadas por la ciudadanía (virtual y presencialmente) y donde 70.799 ciudadanos ejercieron el voto para definir las propuestas a ejecutar.

## **Gestión Local**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021 se brindaron lineamientos y asistencia técnica para la conformación de los Informes Públicos de Rendición de Cuentas de las 20 Localidades, así como también se acompañó el ejercicio de cargue del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021 y sus posteriores ejercicios de seguimiento a la ejecución en las herramientas MUSI (Matriz Única de Seguimiento a la Inversión) y Segplán (Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo), obteniéndose los reportes Productos Metas y Resultados, Informe Ejecutivo, Informe Objetivos de Desarrollo Sostenible, Avance de ejecución Plan Distrital de Desarrollo, Avance Presupuestos participativos de las 20

<sup>32</sup> Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas de los Sectores del Distrito (<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades>)

localidades, instrumentos que aportan a la toma de decisiones y permiten aplicar ajustes de gestión de manera oportuna a las desviaciones tanto en meta física como en ejecución presupuestal.

Desde los temas de enfoque poblacional y de política pública, se brindó acompañamiento permanente a las 20 localidades en el proceso de marcación de trazadores presupuestales para Grupos Étnicos y de la política pública de Mujer y Equidad de Género en la plataforma Segplán.

Finalizando la vigencia 2021, se brindó acompañamiento permanente a las 20 Alcaldías Locales para la conformación del presupuesto para la vigencia 2022 y su consecuente formulación del POAI 2022 y actualización de las Fichas EBI, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y las orientaciones del CONFIS Distrital<sup>33</sup>.

## ***Gestión del CONFIS***

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS)- es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá Decreto 714 de 1996 como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá. Es presidido por el Alcalde Mayor de Bogotá y corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación ejercer la función de Secretaría Técnica del CONFIS.

A través del Consejo Distrital de Política Fiscal se han logrado adelantar trámites presupuestales para que todas las entidades adscritas y vinculadas del Distrito, puedan contar con los instrumentos y fuentes de financiamiento que permitan realizar las acciones de mitigación de la emergencia sanitaria, social y económica, generada por la presencia del COVID-19. Por ejemplo, de acuerdo con el análisis técnico presentado por la Dirección de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda, el CONFIS autorizó la suscripción y colocación de títulos de deuda pública interna; de igual forma, el CONFIS autorizó la presentación del proyecto del cupo de endeudamiento por valor de 10,7 billones, el mayor de la historia que garantizará la correcta ejecución del PDD y sus proyectos propuestos.

La Dirección de CONFIS en el transcurso de 2021, ha contribuido mediante su función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito, a facilitar la gestión de las Entidades Distritales y permitir a las autoridades la toma de decisiones y como instrumentos para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

---

<sup>33</sup> Circular SDP y SDH número DDP 016 de octubre de 2021 y circular CONFIS 04 de diciembre de 2021

A continuación, se destacan las principales gestiones realizadas por el CONFIS Distrital durante la vigencia:

✓ *Autorización Vigencias Futuras ordinarias*

- Empresa Metro de Bogotá: 5 autorizaciones, por valor de 73.738 millones de pesos constantes 2021, para proyectos relacionados con la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1).
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: 12 autorizaciones para gastos de inversión y funcionamiento por valor de 584.577 millones de pesos (constantes 2021).
- Empresa Transmilenio S.A.: Autorización reprogramación vigencias futuras para el proyecto de inversión 7251, en su componente «Troncales Alimentadoras de la Primera Línea del Metro de Bogotá».
- Capital Salud EPS: Autorización vigencias futuras ordinarias 2022 y 2023 para gastos de funcionamiento por \$473.406 millones (constantes 2021).

En función de la modificación al Decreto Ley 1421 de 1993, a través de la Ley 2116 de 2021, el CONFIS Distrital efectuó las primeras autorizaciones para comprometer recursos con cargo a vigencias futuras para las entidades del nivel central del Distrito Capital, en particular para las Secretarías Distritales de Gobierno, Planeación y Hacienda que fueron las primeras entidades en hacer uso de este mecanismo.

✓ *Ajustes a los presupuestos de las Empresas Distritales*

- Aprobación de Ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 por cierre presupuestal y de tesorería 2020 de Empresas Industriales y Comerciales y de Servicios Públicos Domiciliarios Distritales: Transmilenio S.A., Empresa Metro de Bogotá S.A., Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – ESP, Aguas de Bogotá, Canal Capital y Empresa Lotería de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. E.R.U. y para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISSE.S.E.
- Aprobación de adición en el Presupuesto de Gastos e Inversión 2021 por distribución de la Disponibilidad Final – Empresas Industriales y Comerciales: Transmilenio S.A.; Canal Capital y Empresa Lotería de Bogotá y de las SISS Norte, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E. por distribución parcial o total de la disponibilidad final y para recursos vacunación de las 4 SISS E.S.E.
- Aprobación adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para gastos de vacunación COVID

✓ *Otras determinaciones adoptadas por el CONFIS Distrital*

- Determinación y distribución de excedentes de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local – FDL resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2020 – 92.465 millones de pesos para proyectos del PDD.
- Distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia 2020 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP - EAAB – Le correspondieron 88.776 millones para el Distrito
- Autorización para la creación del Operador Público de Transporte. De acuerdo con lo establecido Artículo 5° del Decreto 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. para la creación del Operador Público, junto con los presupuestos para las vigencias 2021 y 2022 que le permitieron a la nueva empresa iniciar operaciones.
- Delegación del CONFIS Distrital de autorización de Vigencias Futuras y de aprobación del presupuesto anual a las Juntas y/o Consejos Directivos de las Empresas Distritales. De acuerdo con lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital delegó en las Juntas y/o Consejos Directivos de las Empresas Distritales según campo de aplicación de los Decretos Distritales 662 de 2018 y su Decreto modificatorio 191 de 2021, la autorización de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales que no superen el período de gobierno, incluyendo la autorización de vigencias futuras para contratos en ejecución y la reprogramación de vigencias futuras.

Así mismo, se delegó en las Juntas y/o Consejos Directivos, la posibilidad de aprobar su Presupuesto Anual, junto con sus modificaciones correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el CONFIS Distrital, incorporados en el acto administrativo de delegación.

- Autorización de operación de crédito público – Emisión de bonos sociales como títulos de deuda pública distrital interna: Emisión de bonos sociales hasta por \$945.000 millones con lo que se busca financiar 20 mil cupos de ingreso a la educación superior para los jóvenes bogotanos.

## INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

En el marco de las competencias relacionadas con la producción, actualización y disposición de información estratégica del Distrito Capital y la Región, como insumo para la toma de decisiones, la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la focalización del gasto, se relacionan a continuación los principales avances y resultados de la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) durante el 2021.

### Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS)

Sumando los recursos de la Nación y el Distrito se han atendido un total de 1.009.447 hogares en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS) entre enero y diciembre de 2021, teniendo en cuenta que a partir del mes de marzo (que incluye las transferencias del mes de febrero) se reporta la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Estos hogares equivalen a un total de 3.082.654 personas.

El 86,1% de las transferencias monetarias entregadas en el SDBS contaron con recursos distritales: 869.406 hogares beneficiados (Distrito + Distrito y Nación) que corresponden a 2.742.177 personas.

**Tabla 34. Número de familias beneficiadas por el SDBS en la vigencia 2021**

Grupo	Distrito	Nación	Distrito y Nación	Distrito y/o Nación
1. Sisbén IV A	3.561	1.678	50.251	55.490
2. Sisbén IV B	54.993	11.097	205.594	271.684
3. Sisbén IV C01-C05	90.123	8.242	83.268	181.633
4. Sisbén IV C06-C18	114.938	19.020	40.593	174.551
5. Sisbén IV D	17.739	10.443	5.300	33.482
6. Sisbén III<=30.56	74.967	20.720	75.492	171.179
7. Sisbén III >30.56	29.336	39.130	9.782	78.248
8. No Priorizados	6.836	29.735	6.268	42.839
9. Entran ETIS	363	6	2	371
<b>Total Hogares</b>	<b>392.856</b>	<b>140.071</b>	<b>476.550</b>	<b>1.009.477</b>
<b>Total Personas</b>	<b>1.122.806</b>	<b>340.477</b>	<b>1.619.371</b>	<b>3.082.654</b>

Fuente: SDBS - SDP. Corte a 31 de diciembre de 2021

Notas:

(a) Incluye el bono de emergencia entregado en ciclo 6 en enero de 2021 y las transferencias monetarias de los ciclos 1 al 11 de Ingreso Mínimo Garantizado (marzo-diciembre 2021) teniendo en cuenta que en marzo se realizó la transferencia de ese mes y de febrero.

(b) En los ciclos 1 al 3 de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado las transferencias monetarias se realizaron teniendo en cuenta la complementariedad con el Programa Ingreso Solidario de la Nación.

(c) A partir del ciclo 4 de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, las transferencias monetarias se realizaron teniendo en cuenta la concurrencia con todos los programas de la Nación (Colombia Mayor, Ingreso Solidario, Jóvenes en Acción y Familias en Acción).

(d) La base maestra se actualiza con Sisbén IV (corte 15 de abril) el 01/05/2021 para generar los ciclos 4 a 6; el 01/08/2021 (con corte a 9 de julio) para generar los ciclos 7 y 8 de IMG; el 28/09/2021 (con corte a 13 de septiembre) para generar los ciclos 9 y 10; y el 04/12/2021 (con corte a 16 de noviembre) para generar el ciclo 11.

(e) Las transferencias monetarias de la Alcaldía incluyen las dispersiones de los programas de IMG (Reto a la U, Jóvenes Reto, Adulto Mayor, Mi Ahorro Mi Hogar, Arriendo Solidario, Pobreza Evidente, Cuidadores(as) PcD, Alimentación Integral)

(f) La información reportada corresponde a la gestión total de la estrategia del SDBS para la vigencia 2021, incluyendo Renta Básica (enero) y la estrategia de IMG (febrero-diciembre)

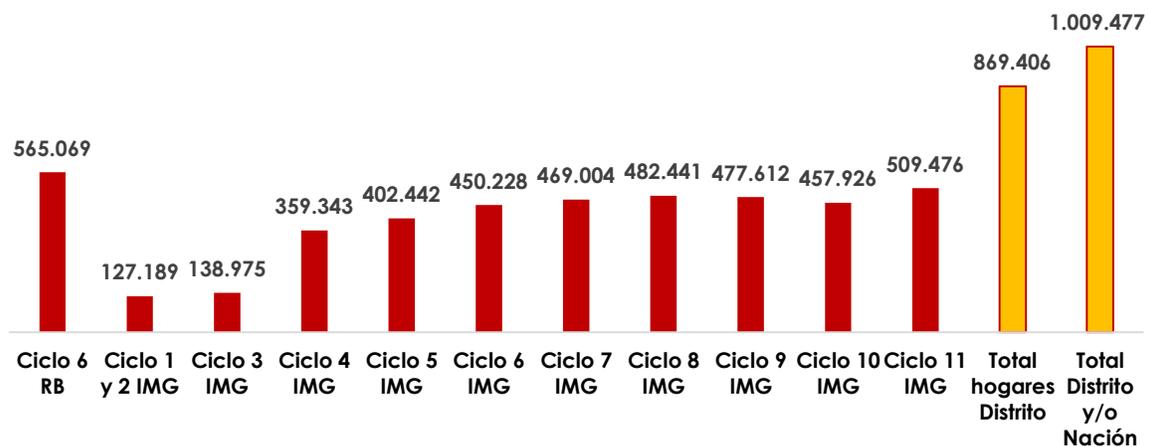
(g) El total de hogares atendidos puede ajustarse en función de los rechazos reportados por los operadores.

Considerando los efectos de la pandemia por Covid-19 sobre las condiciones de pobreza de los hogares en Bogotá, la atención de los hogares pobres y vulnerables durante el año 2021 ha aumentado en cada ciclo de IMG. Por su parte, las actualizaciones de la Base Maestra con cortes de Sisbén IV y la inclusión de los hogares en grupos C1 a C5, que corresponden a los hogares vulnerables con mayor riesgo de caer en pobreza, son congruentes con los resultados de pobreza publicados por el DANE en abril de 2021 para la ciudad.

Adicionalmente, se creó un nuevo esquema de montos que tiene en cuenta tres principios rectores: i) la progresividad (hogares con mayor nivel de pobreza reciben más), ii) la sensibilidad demográfica del hogar (hogares pobres más grandes necesitan más), y iii) la concurrencia con los programas de la Nación y/o del Distrito (hogares pobres que no reciben otros programas de la nación o del distrito necesitan más).

Con las actualizaciones de la Base Maestra con Sisbén IV, la información reportada en el portal de Bogotá Cuidadora y la proveniente de las bases de Salud Capital en el marco de la estrategia Detecto, Aíslo y Reporto (DAR), junto con la bancarización emprendida por la SDH con los operadores, se ha logrado aumentar la bancarización de 928.698 hogares en enero a 1.083.265 en diciembre de 2021

Gráfica 34. Número de familias beneficiadas por el SDBS por ciclo



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación- SDBS corte a 31 de diciembre de 2021

Nota: El total de hogares atendidos puede ajustarse en función de los rechazos reportados por los operadores.

**3.947 millones de pesos pagados a 42.317 hogares**  
**1.632 millones de pesos pagados a 17.508 hogares positivos de Covid-19**  
**2.314 millones de pesos pagados a 24.809 hogares sospechosos de Covid-19**

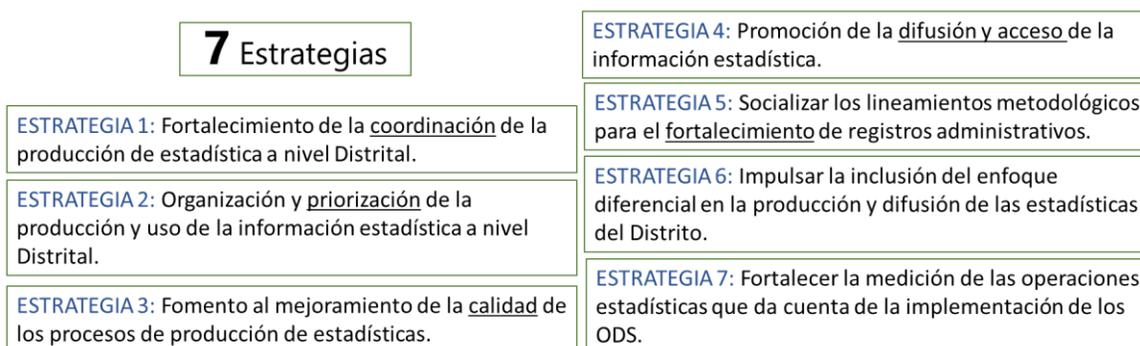
La estrategia DAR, la cual viene operando desde el mes de marzo de 2021, ha beneficiado a 42.317 hogares con casos de personas positivas o sospechosos de COVID-19 a corte del 30 de junio 2021, mes donde finaliza dicha estrategia.

## Plan Estadístico Distrital (PED)



El Plan Estadístico Distrital (PED) 2019-2024, formulado bajo los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN), con el liderazgo de la SDP, se concibe como la hoja de ruta del Distrito para el fortalecimiento de su capacidad estadística. Este Plan se estructura a partir de 7 estrategias y 36 acciones (ver Gráfica 35), en cuya implementación participan todos los sectores por medio de planes de acción sectorial, siguiendo lo estipulado en el Artículo 69 del Plan Distrital de Desarrollo: «...*Todos los sectores de la administración distrital deberán seguir los lineamientos establecidos en el Plan Estadístico Distrital (PED) y definir Planes de Acción Anuales para mejorar la calidad de la información estadística del distrito*».

Gráfica 35. Estrategias Plan Estadístico Distrital (PED)



Fuente: Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

En el marco de la implementación del Plan de Acción del Sector Planeación para la vigencia de 2021, acorde con las estrategias del PED, se cuenta, entre otros, con los siguientes avances y logros:

- ✓ Expedición de la Circular 15 de 2021, mediante la cual se articula a nivel distrital la Política de Gestión de Información Estadística (PGIE) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el PED a través de un sólo Plan de Acción Distrital, considerando que los dos instrumentos cuentan con alcances comunes encaminados al fortalecimiento de la capacidad estadística del Distrito.
- ✓ Publicación en web de 5 documentos de lineamientos estadísticos para: Enfoque Diferencial, Proceso de Producción Estadística, Actualización de inventarios de oferta y demanda, Flujos de información y Registros administrativos. Estos

documentos pueden consultarse en el enlace: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/plan-estadistico-distrital/documentos>.

- ✓ Realización de 93 talleres de divulgación de documentos de lineamientos metodológicos a diferentes entidades de todos los sectores de la Administración Distrital, con asistencia de 1.291 personas, como se muestra en la Tabla 36.

**Tabla 36. Participación en talleres sobre lineamientos metodológicos PED**

Taller	Participantes	
	Nº Entidades	Nº Personas
Actualización de inventarios	44	332
Proceso Estadístico	47	247
Enfoque Diferencial	43	188
Fortalecimiento de Registros Administrativos (RRAA)	44	271
Hoja de Ruta Documental	43	253
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>1.291</b>

Fuente: Grupo Plan Estadístico Distrital - SDP

- ✓ Actualización y depuración de los Inventarios de Oferta y Demanda de información estadística de los 15 sectores de la Administración Distrital y la Veeduría Distrital. Esta actividad, que se desarrolla permanentemente, ha posibilitado la identificación y depuración de las operaciones estadísticas disponibles en el Distrito; la reducción de la cantidad de operaciones entre 2020 y 2021 (ver Tabla 37) denota un resultado positivo que demuestra el grado de apropiación de lineamientos estadísticos por parte de las entidades distritales.

**Tabla 37. Comparativo inventario de oferta y demanda 2020 – 2021**

Año	Oferta				Demanda			
	Iniciales	Eliminados	Nuevos	Finales	Iniciales	Eliminados	Nuevos	Finales
2020	1.151	271	70	810	1.772	796	87	1.063
2021	810	366	43	487	1.063	132	47	978

Fuente: Grupo Plan Estadístico Distrital - SDP

- ✓ Seguimiento a 16 planes de acción sectoriales (15 sectores administrativos y Veeduría Distrital) de la vigencia 2021, y apoyo a todos los sectores para la formulación de planes de acción 2022.

## ***Sistema de Información Estadística Estratégica (Indicadores Estratégicos de Ciudad)***

La Secretaría Distrital de Planeación genera, recopila y dispone información estadística estratégica de ciudad para el análisis, planeación y la toma de decisiones. Esta información se publica bajo los formatos de Informes de Ciudad, Portal Geoestadístico e Inventario Estadístico en la página Web de la entidad: [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co), en el enlace Estadísticas.



✓ **Informes de Ciudad:** con base en la información recopilada sobre indicadores de ciudad, se realizan informes establecidos por normas vigentes, en los que se presenta el comportamiento de las principales estadísticas disponibles. En el primer semestre de 2021 se publicó el Informe de Balance de Gestión de la vigencia 2020, que presenta la evolución de la ciudad en sus diferentes dimensiones (social, económica, ambiental, entre otras) del último quinquenio a partir de los principales indicadores de ciudad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2002. El informe se encuentra disponible en el enlace:

[http://www.sdp.gov.co/system/tdf/repositorio-dice/dice157-informebalancegestion-122020\\_0.pdf?file=1&type=node&id=25587&force=1](http://www.sdp.gov.co/system/tdf/repositorio-dice/dice157-informebalancegestion-122020_0.pdf?file=1&type=node&id=25587&force=1)



✓ **Portal Geoestadístico:** se realizó la actualización de los indicadores estratégicos de ciudad, remitidos por todos los sectores de la Administración Distrital con corte a junio de 2021. Allí se encuentran los indicadores que hacen parte del Acuerdo 067 de 2002, así como los indicadores de ciudad que dan cuenta del avance de Bogotá en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta información se publica en la web en el enlace:

<http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/portal-geoestadistico>



✓ **Inventario Estadístico:** presenta la información estadística disponible con series para Bogotá, que se actualizan según el Calendario Estadístico y se publican en la página web de la SDP en el enlace <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta>

Durante el 2021 se han publicado 96 actualizaciones que corresponden a Mercado Laboral, IPC-inflación, Exportaciones, Importaciones, Empresas y Establecimientos de comercio con matrícula activa en registro mercantil, Registro Local de obras, Licencias de construcción de vivienda, Censo de Edificaciones e Índice de costos de construcción de vivienda. Estas series permiten disponer de información estadística actualizada para la toma de decisiones con indicadores relevantes para Bogotá



✓ **Expediente Distrital:** se realizó la publicación del expediente con corte a 2020. El expediente es un documento consolidado de seguimiento a indicadores de ciudad orientados al análisis del Plan de Ordenamiento Territorial según Decreto Distrital 190 de 2004 y de conformidad con el Acuerdo 416 de 2009. Este documento se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/system/tdf/repositorio-dice/siee-002-expedientedistrital-2020.pdf?file=1&type=node&id=26320&force=1>

## **Base de datos geográfica corporativa (BDGC)**

### **Actualización BDGC**

La SDP ha consolidado la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) reglamentada mediante el Decreto 544 de 2007<sup>34</sup>. Así, para su mantenimiento y actualización se han desarrollado estrategias de recolección e intercambio de información con las entidades, encontrando más de 700 entidades geográficas relacionadas con las temáticas territoriales y urbanísticas para la generación y desarrollo de políticas en el Distrito Capital. En el año 2021 se han actualizado 740 entidades geográficas en la BDGC y se han realizado procesos de depuración, normalización de datos, mejoras estructurales en documentación y alineación a datos abiertos, destacando su importancia para proyectos como la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y en la definición de los diferentes instrumentos de planeación.

### **Gestión frente a la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial**

En el año 2021, se apoyó permanentemente el proceso de Revisión Ordinaria del POT frente a la gestión de información, procesamiento, análisis de información y generación de cartografía temática relacionada con los diferentes ejes orientadores definidos para las etapas de diagnóstico y de formulación.

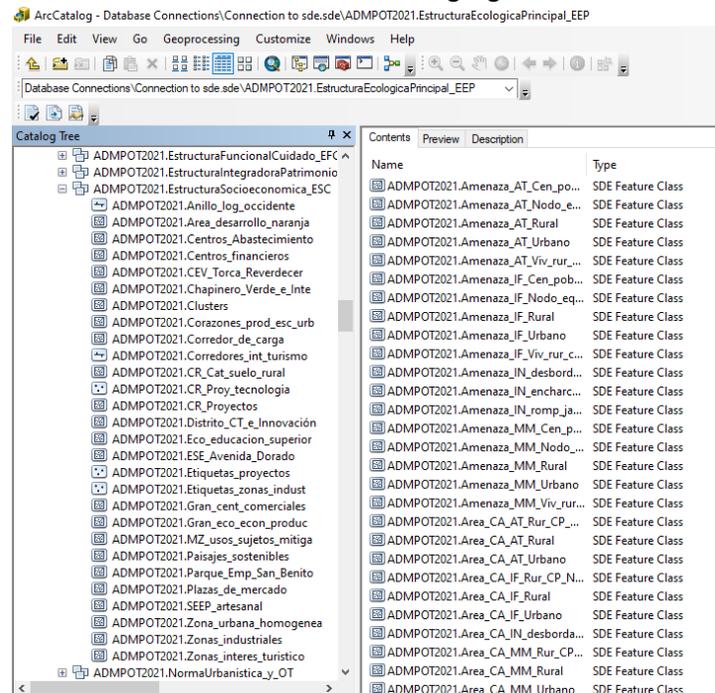
Como resultado, se consolidó una Base de Datos Geográfica estructurada con 170 niveles de información geográfica, así como la generación de la cartografía temática (40 mapas definitivos de las estructuras ambiental, económica, sociocultural y funcional del diagnóstico y 93 mapas para los componentes General, Urbano y Rural en la formulación) como parte de la radicación ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del proceso de concertación ambiental. La cartografía está disponible en la sección «Concertaciones Ambientales» del micrositio del POT: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos>

Igualmente, una vez cumplida la concertación ambiental con la CAR y realizados los ajustes sugeridos, se actualizó la Base de Datos Geográfica con 226 niveles de información geográfica y la cartografía temática radicada al Concejo Distrital para su discusión. Esta información se dispuso en la página web de la entidad en el enlace: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/presentacion-concejo-distrital>

---

<sup>34</sup> Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones.

Gráfica 38. Estructura de los niveles de información geográfica en la Geodatabase del POT



Fuente: Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos



Como complemento a la discusión del POT en el Concejo Distrital y apoyo a las precisiones de las temáticas resultado de la formulación, se creó la aplicación web geográfica de Mapas POT 2021 para consulta de la ciudadanía en general. Esta herramienta cuenta con una galería de 16 temáticas que permite navegar a escala Distrital o

más detallada de acuerdo con la necesidad y se encuentra en:

<https://experience.arcgis.com/experience/4e53a81d144e477c95a4c088feecdd3b>

Por otro lado, se implementó una nueva versión de la aplicación «*Tu Aporte Tu Territorio*» como herramienta web geográfica interactiva siendo el canal de participación ciudadana para aportes, sugerencias, propuestas e inquietudes de formulación del POT. Dicha herramienta se puso a disposición de la ciudadanía en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial (SINUPOT) y estuvo disponible hasta el cierre de la fase de formulación del POT.

### Vectorización e incorporación de planos urbanísticos en la BDGC, esquema ADMPLA

Los planos remitidos a la SDP por los Curadores Urbanos, son estudiados previo a su incorporación en la BDGC; entre otros aspectos, se revisa su consistencia cartográfica y normativa. Posteriormente, se realiza el proceso de vectorización de la información atendiendo al modelo de datos definido por la Entidad.

Este procedimiento se realiza de manera paralela a la actualización de planos urbanísticos existentes en la BDGC por localidades, esquema ADMPLA, que actualmente se adelanta para Engativá y Barrios Unidos y tiene como finalidad asegurar la actualización permanente de la información con características de disponibilidad, calidad y oportunidad para usuarios internos y externos que la requieran.

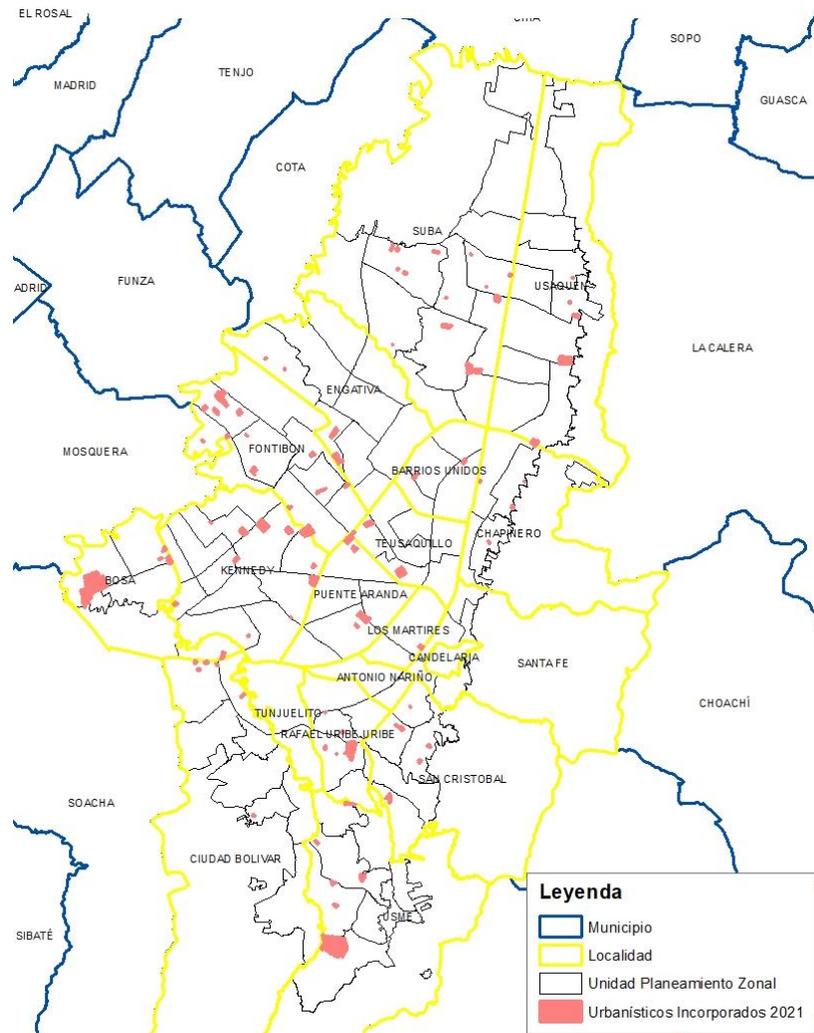
Para el año 2021 se realizaron las labores de incorporación, actualización cartográfica y actualización de históricos de planos urbanísticos remitidos por los Curadores Urbanos o reportados como faltantes en la BDGC, para un total de 188 planos, discriminados como se muestra en la Tabla 35; la distribución espacial por localidades se puede observar en la Gráfica 39:

**Tabla 35. Planos incorporados o actualizados en la BDGC**

ID	Localidad	Históricos	Incorporaciones	Notas Plano	Actualización Cartográfica	Nº planos 2021
1	Usaquén	0	5	0	0	5
2	Chapinero	0	7	1	0	8
3	Santa fe	0	0	0	0	0
4	San Cristóbal	0	6	1	0	7
5	Usme	1	24	0	1	26
6	Tunjuelito	0	0	0	0	0
7	Bosa	0	9	0	0	9
8	Kennedy	4	17	0	1	22
9	Fontibón	0	17	2	0	19
10	Engativá	1	18	3	0	22
11	Suba	2	30	5	1	38
12	Barrios Unidos	0	3	0	0	3
13	Teusaquillo	0	3	0	0	3
14	Los Mártires	0	2	0	0	2
15	Antonio Nariño	0	0	0	0	0
16	Puente Aranda	0	4	0	0	4
17	La Candelaria	0	0	0	0	0
18	Rafael Uribe	1	8	0	0	9
19	Ciudad Bolívar	0	10	1	0	11
<b>Total planos</b>		<b>9</b>	<b>163</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>188</b>

Fuente: Dirección de Información, Cartografía y Estadística

Gráfica 39. Localización urbanísticos incorporados 2021



Fuente: Dirección de Información, Cartografía y Estadística

### Actualización de planos urbanísticos por localidades

De manera paralela a la vectorización e incorporación de planos urbanísticos en la BDGC, esquema ADMPLA, se está llevando a cabo el proyecto de actualización de las actuaciones urbanísticas contenidas en los planos urbanísticos análogos de la Planoteca de la SDP, con finalidad de mantener la información de la cartografía urbanística actualizada, lo que facilitará el seguimiento, control y manejo de los actos administrativos, además de favorecer la confiabilidad de las consultas de los planos en el SINUPOT.

En el proceso de vectorización de la información cartográfica, se genera una estructura que permite realizar análisis de los datos y mejora de los procesos de conservación de la información y seguimiento de la misma. No contar con la información urbanística vectorial, tabular y de imágenes actualizada, puede conducir a errores en la toma de decisiones, por

las diferencias entre los planos impresos que reposan en la Planoteca de la Entidad y la información tabular, vectorial y de imágenes que reposa en la BDGC, esquema ADMPLA.

Este proyecto comenzó en el año 2017 con la localidad de Fontibón con un total de 427 planos, continuó en el año 2018 con las localidades de Mártires con 203 planos, Santafé con 133 planos, Candelaria con 38 planos, Teusaquillo con 325 planos y Antonio Nariño con 179 planos, en el año 2019 con las localidades de San Cristóbal con 405 planos, Tunjuelito con 90 planos, Puente Aranda con 418 planos y Rafael Uribe Uribe con 269 planos, en el año 2020 las localidades de Bosa con 505 planos, y Ciudad Bolívar con 442 planos. En el año 2021, y aún en ejecución, se trabajaron las localidades de Engativá (680 planos iniciales) y Barrios Unidos (267 planos iniciales).

En el caso de las localidades programadas para actualizar entre 2022 y 2023 se adelantó la formulación del proyecto denominado «*Implementación de la Planoteca digital de información urbanística de Bogotá*» para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), cuyo objetivo es «*Mejorar el acceso a la información digital de los planos urbanísticos de la ciudad*».

Así las cosas, se busca facilitar la consulta y generación de planos urbanísticos digitales certificados a partir de la implementación de una nueva funcionalidad que opere sobre el SINUPOT. Esto representará un beneficio para la ciudadanía en general en términos de tiempo y recursos puesto que podrá acceder y obtener una copia digital del plano urbanístico que requiera sin necesidad de desplazarse a la Planoteca para adquirir una copia física. Así mismo, dicho proyecto permitirá pasar de 12 a 19 localidades con información digital consolidada (localidades con uso de suelo predominantemente urbano)

**Gráfica 40. Imágenes de funcionamiento 2021 de la Planoteca**



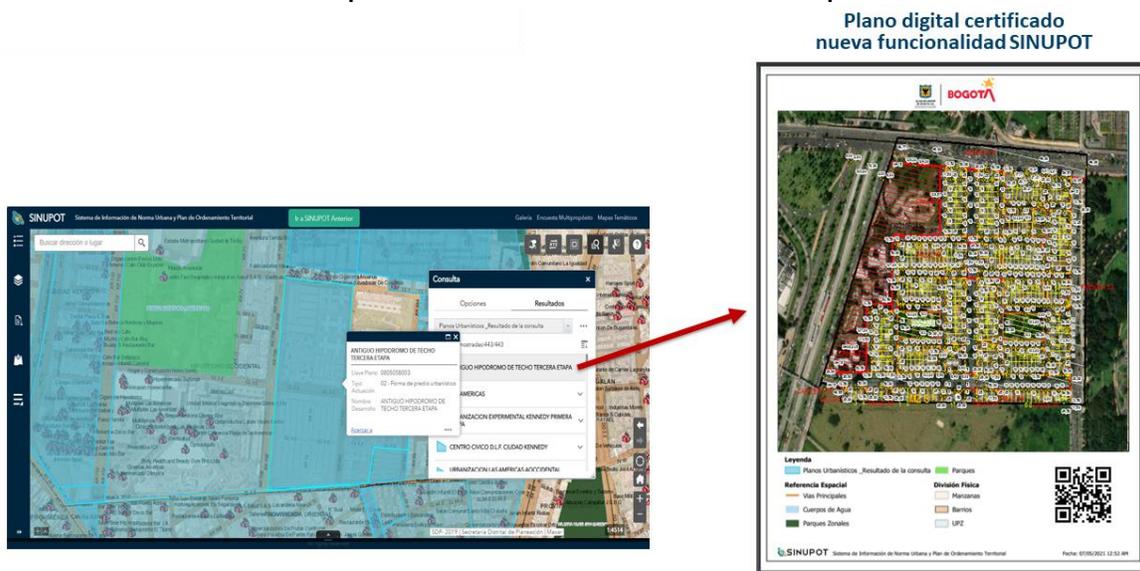
Fuente: Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

En términos de impacto del proyecto de «*Implementación de la Planoteca digital de información urbanística de Bogotá*» la SDP, a partir de la gestión de la información urbanística y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, facilitará la

forma en que se gestiona la información del territorio y se publica para el acceso de la ciudadanía y demás actores que la demandan.

La nueva funcionalidad que se construirá sobre el SINUPOT permitirá la consulta de planos urbanísticos por parte del usuario a partir de varios criterios de búsqueda (nombre del desarrollo, dirección del predio, código CHIP, etc.), y brindará la posibilidad de generar una «copia digital» del plano urbanístico convencional en papel que se encuentra almacenado en la Planoteca de la SDP. El carácter de documento oficial y el concepto de «*fiel copia del original*» será manejado a partir de un código incluido en la salida gráfica generada del plano urbanístico consultado, esto le ofrecerá al usuario la seguridad de contar con un documento emitido por la SDP a través de una herramienta informática.

Gráfico 41. Producto esperado con la funcionalidad de consulta de planos en SINUPOT



Fuente: Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Por otra parte, contar con información urbanística es de vital importancia para entidades distritales como la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), la cual tiene dentro de sus funciones<sup>35</sup>: «Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes» y «Elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades distritales y a empresas del sector privado que lo soliciten». Dentro de los aspectos inherentes a la propiedad inmobiliaria se encuentra el aspecto físico y jurídico, para los cuales es crucial contar con la información urbanística.

<sup>35</sup> Acuerdo 257 de 2006, el cual fue adicionado por el Acuerdo 761 de 2020.

Para el caso del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) cuya misión es «*Estructurar y desarrollar proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad de vida de su gente*», es necesario para el desarrollo de las diferentes infraestructuras de la ciudad contar con la información urbanística existente en la ciudad, que corresponde a la realidad del territorio sobre el cual se aplican las diferentes acciones.

En relación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio (DADEP), cuya función esencial es la «*Defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital*», la disponibilidad de la información urbanística es una necesidad para el cumplimiento de su deber misional.

En síntesis, la consolidación de la información urbanística de la ciudad en la BDGC, que administra la SDP, permitirá entre otras cosas, la elaboración de análisis espaciales de elementos urbanísticos (equipamientos, por ejemplo) sobre el territorio, como insumo para la generación de políticas públicas y el mejoramiento de la toma de decisiones fundamentadas en información confiable, oportuna y de calidad que impactan la ciudad.

## **Encuesta Multipropósito (EM)**

La Encuesta Multipropósito (EM) es un instrumento que permite hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares y habitantes de Bogotá y los municipios seleccionados de Cundinamarca.



Desde comienzos del 2020, la SDP desarrolló la cuarta versión de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca 2021 dando continuidad a la línea base de información estadística incluyendo, además del área urbana, a nivel de UPZ (80 UPZ y 15 agrupaciones) y rural de Bogotá, a los hogares y habitantes de los municipios de la región. En particular, la zona urbana de

21 municipios<sup>36</sup> y la zona rural de 7 municipios seleccionados para Cundinamarca<sup>37</sup>. Su desarrollo permitirá a la administración distrital y a la Región obtener un importante acervo de variables, indicadores e información robusta sobre los aspectos sociales y económicos actuales de la población, como lo son capacidad de pago, calidad de vida, pobreza monetaria y multidimensional, mercado laboral y muchos otros a nivel territorial.

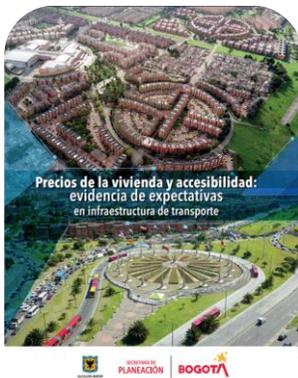
<sup>36</sup> El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón.

<sup>37</sup> Chía, Cota, Funza, La Calera, Mosquera, Sopó y Soacha.

A cierre de 2021, se culmina el operativo de campo en los 21 municipios seleccionados y se evidencia la necesidad de realizar un operativo de refuerzo para Bogotá urbano y rural en 2022. Se finaliza el diseño y programación de los cuadros de salida de la EM 2021, incluyendo comparaciones con las versiones anteriores de la encuesta (EM 2011, EM 2014 y EM 2017); lo cual da inicio a la siguiente etapa que permitirá construir un cruce de variables efectivo para consulta de los usuarios y continuar el diseño e implementación del visor de resultados de la EM 2021.

## **Estudios y compilación de información**

- ✓ *Precios de la vivienda y accesibilidad: evidencia de expectativas en infraestructura de transporte*



El estudio permite conocer los efectos iniciales sobre la estructura de vivienda cuando se concreta la construcción de una línea de transporte masivo en la ciudad. Usando datos de extracción masiva, se logró contar con una base de datos de ofertas de inmuebles, tanto casas como apartamentos entre el 1 de octubre del año 2019 y el 31 de marzo de año 2020 y utilizando la firma del contrato de construcción de la línea troncal de TransMilenio sobre la Av. 68, se probó el efecto de la concreción de la expectativa de la infraestructura de transporte sobre el precio de las casas y apartamentos a diferentes rangos de distancia.

El estudio permite complementar otras investigaciones relacionadas con esta temática en la ciudad y entregar información de parámetros de cambios en el precio de los inmuebles asociado a intervención pública en términos de transporte público.

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/precios-de-la-vivienda-y-accesibilidad-evidencia-de-expectativas-infraestructura-de-transporte>

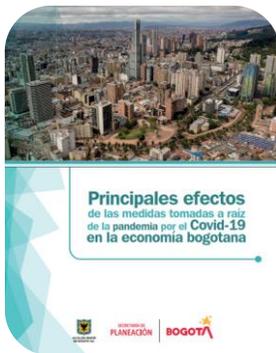
- ✓ *Variación migratoria y precios del suelo. Evidencia de la crisis migratoria venezolana y sus efectos en Bogotá*



Su objetivo fue explotar la diversidad espacial del fenómeno de la migración y evaluar efectos sobre el mercado inmobiliario. Se evalúan los procesos migratorios y sus efectos sobre el precio del suelo en la ciudad a través de la identificación de la información a nivel de sector urbano de las personas que indican en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 que vivían hace 12 meses y 5 años en Venezuela.

Para la aplicación empírica se tuvo en cuenta un *Spatial Autorregresive Panel Model* aprovechando la información geográfica y solucionar problemas de independencia espacial de la fuente de datos. El estudio se culmina utilizando como estrategia de identificación dos variables instrumentales. El resultado fue significativo con una relación negativa entre el precio del suelo medido a partir del valor de referencia del suelo y el cambio de migrantes entre los años 2013 y 2018.

✓ *Principales efectos de las medidas tomadas a raíz de la pandemia por el Covid-19 en la economía bogotana*



El estudio permite dimensionar los principales efectos de la pandemia por Covid-19 sobre la economía bogotana, en términos de PIB y empleo, aportando elementos de juicio a la Administración Distrital y otros actores para enfocar acciones en los sectores económicos más afectados tanto en pérdida de tejido empresarial como de puestos de trabajo.

Plantea el contexto internacional de la pandemia, específicamente se revisan los casos de África y Asia, lo mismo que los resultados económicos en 2020 a nivel mundial y de América Latina. Después presenta los efectos sobre el PIB, el mercado laboral y el tejido empresarial de las medidas restrictivas implementadas para evitar la propagación del Covid-19. Finalmente, se analizan las principales medidas de ayuda a las empresas otorgadas por los gobiernos nacional y distrital.

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/principales-efectos-de-las-medidas-tomadas-a-raiz-de-la-pandemia-covid-19-la-economia-bogotana>

✓ *Índice de gobernabilidad local 2021*

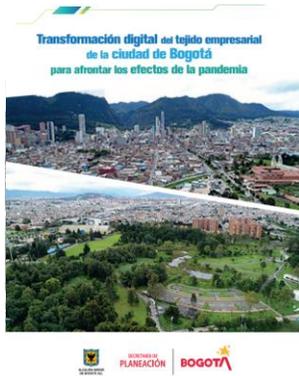


El estudio elabora el ajuste de la metodología para la medición de la gobernabilidad local de la ciudad y lleva a cabo la actualización de la medición, analizando los resultados por dimensiones, componentes y escalas.

La gobernabilidad, entendida como una situación en la que es posible la implementación de políticas públicas por parte de una administración, implica la existencia de facultades adecuadas por parte de las instituciones responsables de una correcta asignación de recursos vistos como capacidad para actuar y de unas relaciones armónicas entre los diferentes niveles de gobierno.

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/indice-de-gobernabilidad-local-2021>

- ✓ *Transformación digital del tejido empresarial de la ciudad de Bogotá para afrontar los efectos de la pandemia*



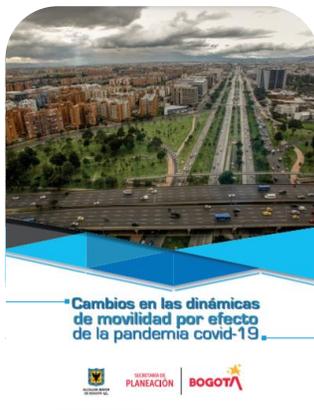
El estudio de digitalización permite mostrar la adecuación de las empresas de la ciudad a los cambios generados por la pandemia en su proceso productivo y mostrar las características de las empresas con mayor capacidad de adaptación.

Para ello, se analiza la dinámica del tejido empresarial para la ciudad de Bogotá durante y posterior a la pandemia, donde se procesa información del DANE y de la Cámara de Comercio, con el fin de determinar su comportamiento en lo referente a transformación digital y se explora un modelo de búsqueda de información en la web con python, para identificar patrones de cambio en la gestión empresarial, planteando un *web scraping* o revisión de *google trend*.

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/transformacion-digital-del-tejido-empresarial-de-la-ciudad-de-bogota-afrontar-los-efectos-de-la>

- ✓ *Cambios en las dinámicas de movilidad por efecto de la pandemia covid-19*

En este documento se presenta una línea de tiempo con la evolución de contagios confirmados entre marzo de 2020 y septiembre de 2021, identificando además las medidas implementadas para el confinamiento social y la temporalidad del Paro Nacional de 2021, situaciones que afectaron el funcionamiento regular de la movilidad en la ciudad.



Así mismo, se evalúa el comportamiento de la velocidad vehicular de los principales corredores viales de la ciudad considerando el flujo de tráfico inteligente en tiempo real. Seguidamente, se evalúa el comportamiento de la siniestralidad vial y se evalúan los cambios observados en el uso del transporte público masivo zonal y troncal, identificando cambios en la demanda a través del tiempo.

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/cambios-las-dinamicas-de-movilidad-efecto-de-la-pandemia-covid-19>

✓ *Pasado, presente y futuro de Bogotá*



La SDP tomó los microdatos del CNPV 2018 y lo trasladó a la cartografía que utiliza el Distrito, permitiendo con ello obtener indicadores que dan cuenta de la estructura de la población, de las necesidades de vivienda y las condiciones de pobreza a diferentes niveles geográficos como localidades, Unidades de Planeamiento Local (UPL), Unidades de Planeamiento Rural (UPR) y clase de suelo. En la web de la SDP se pone a disposición de los usuarios la información de población de Bogotá, que da cuenta del pasado, presente y futuro de la ciudad.

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/pasado-presente-y-futuro-de-bogota>

### Red de Observatorios del Distrito



Esta tarea de carácter permanente implica el continuo acompañamiento y apoyo en la presentación de los 23 Observatorios pertenecientes a la Red de Observatorios del Distrito en la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadística (CIEEIE) difundiendo su objetivo, logros y la información disponible en cada uno de ellos.

Para más información se puede consultar:

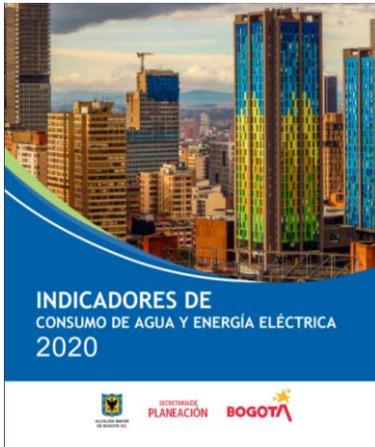
<https://inventariobogota.sdp.gov.co/observatorios>

### Portal Inventario Bogotá y su articulación con el Registro de Publicaciones Distritales

A cierre del año 2021 se ha cargado la información y el enlace web de 1.850 estudios producidos por entidades Distritales, consolidando el acceso al público de la información en este portal administrado por la Secretaría Distrital de Planeación.

Portal que se puede visualizar en el enlace: <https://inventariobogota.sdp.gov.co/>

✓ *Indicadores de Consumo de Agua y Energía Eléctrica - Bogotá D.C. 2020*



Anualmente se realiza el análisis de los resultados principales a nivel de ciudad con respecto al consumo de agua y energía en viviendas y edificaciones destinadas a centros comerciales, oficinas, hoteles, establecimientos educativos y hospitales, con el fin de establecer si se ha logrado una reducción significativa en el consumo de agua y energía según el tipo de edificación desde la fecha de entrada en vigor de la Resolución 1874 de 2019<sup>38</sup>, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. Para esto se realiza el cruce de bases de datos con registros administrativos de las entidades correspondientes y se realiza un seguimiento anual al cumplimiento de los porcentajes de ahorro de agua y energía establecidos para Bogotá en la citada Resolución 1874.

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/indicadores-de-consumo-de-agua-y-energia-electrica-bogota-dc-2020>

✓ *Marco territorial de lucha contra la pobreza extrema para Bogotá D.C. 2020*



Anualmente la SDP presenta al Concejo de Bogotá el Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1785 de 2016, por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema – Red Unidos y se dictan otras disposiciones, específicamente con base en el Artículo 16. El documento contiene la estrategia de lucha contra la pobreza extrema, las metas de cubrimiento local para los diversos programas, una estimación del costo fiscal generado en el cumplimiento de las metas y un estudio y análisis de los resultados entregados por el DANE.

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/marco-de-lucha-contra-la-pobreza-extrema-bogota-dc-2020>

<sup>38</sup> Por la cual se adopta el Protocolo de Implementación para el cumplimiento de los porcentajes de ahorro en agua y energía para la ciudad de Bogotá D.C., establecidos en la Resolución 549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se dictan otras disposiciones.

✓ *Caracterización de grupos poblacionales y sectores sociales*

Se avanza en construcción del análisis de la caracterización de grupos poblacionales y sectores sociales (población Afrodescendiente y Palenquera), empleando información de la EM y el CNPV. Estas caracterizaciones son un aporte de conocimiento para la implementación de las políticas públicas de los grupos étnicos Afrodescendiente y Palenquero, que buscan el restablecimiento de derechos de esta población y la equidad, y da cumplimiento a la normatividad en el marco del Artículo 66 establecido en el Acuerdo 761 de 2020<sup>39</sup> por medio del cual la SDP concertó con la población Afrodescendiente y Palenquera el compromiso de «*Realizar una caracterización socioeconómica de la población Negra, Afro, Raizal y Palenquera (NARP) residente en el Distrito Capital basado en los datos recolectados en la EMB 2020-2021*».

## ***Simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.***

La SDP gerencia el proyecto «Desarrollo de un Simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.», financiado con recursos del El simulador es una herramienta tecnológica que nace de la necesidad del Distrito de contar con un instrumento en el cual se combinan los modelos de estructura urbana, equilibrio general, modelo de transporte, modelo LUTI (Integración del modelo de transporte y el modelo de estructura urbana) y de evaluación de impacto, con el fin de adelantar los diferentes escenarios que se pueden dar ante un eventual ajuste en la ciudad, apoyando a la toma de decisiones de la administración distrital.

A cierre de año, se culmina la estructura de software del Modelo de Equilibrio General Computable Espacial y el ensamblaje de la Matriz de Contabilidad Social Regional; el modelo de transporte y sus diferentes escenarios y el modelo de estructura urbana, cuya combinación redundaba en el funcionamiento del modelo LUTI; y frente al modelo de evaluación de impacto, se avanza en la organización y consolidación de la base de datos y en la elaboración de estadísticas básicas. Así mismo, se realizan el entrenamiento del modelo de transporte y el modelo LUTI para funcionarios del Distrito y de la Gobernación de Cundinamarca, así como la publicación de una serie de documentos en revistas internacionales indexadas. El año cierra con el evento de socialización del Modelo de Equilibrio General Computable Espacial en cabeza de la SDP y la Sergio Arboleda

---

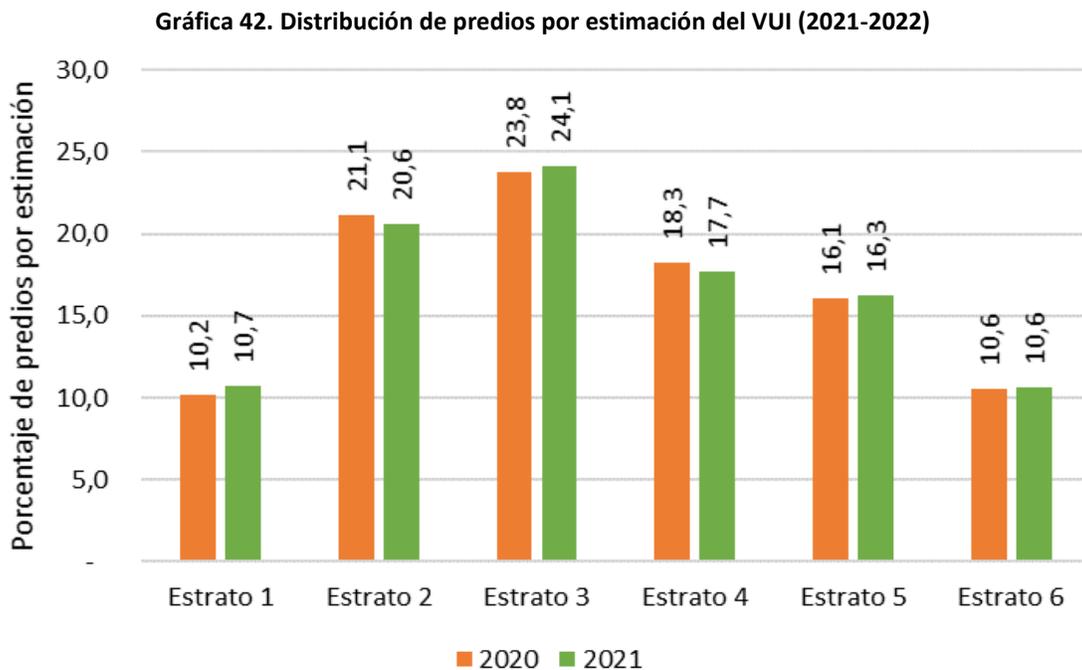
<sup>39</sup> Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 «*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*»

## Actualización de una base única de estratificación

### Estratificación urbana

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como ente rector en la formulación y divulgación de las metodologías de estratificación en el país, hizo entrega oficial de los nuevos criterios metodológicos para la estratificación urbana del Distrito Capital, Modelo VUI (Valor Unitario Integral), a la SDP el 06 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta lo estipulado en el Convenio 293 de 2019<sup>40</sup>. **Es necesario resaltar que estos criterios metodológicos no están siendo aplicados aún, pues se encuentran en proceso de análisis y generación de escenarios.**

La principal fuente de la metodología VUI es la información catastral de los predios residenciales de la ciudad. Teniendo en cuenta que tal información proviene del Censo Inmobiliario de Bogotá, la asignación de estrato bajo la metodología VUI tiene la ventaja de permitir su actualización de forma acompasada con dicho censo. En 2021 se hizo una nueva estimación del modelo en donde cambiaron marginalmente los límites del VUI por estrato, así como la distribución de los predios (Gráfica 42).



Fuente: Cálculos de la Dirección de Estratificación – SDP

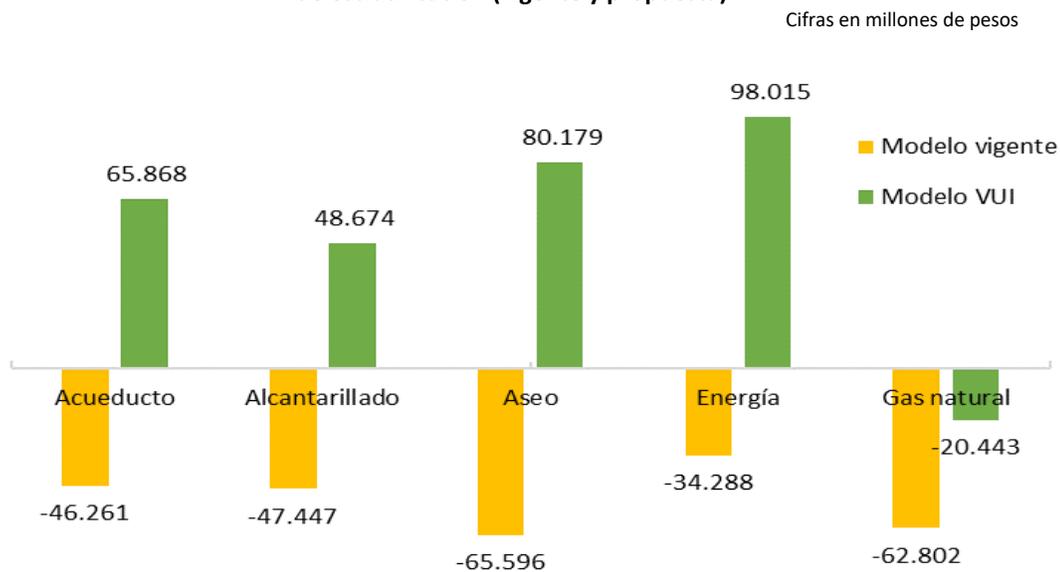
Nota: Datos no oficiales producto del análisis de los criterios metodológicos entregados por el DANE

<sup>40</sup> Convenio cuyo objeto es «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para definir y reglamentar la nueva metodología de estratificación en el distrito capital».

Así mismo, durante 2021 se recrearon diversos escenarios para:

- ✓ Establecer la cantidad de reclamaciones que existirían en la implementación de la nueva metodología de estratificación. Principalmente, se tienen en cuenta aquellas entendidas como “errores de exclusión” (aquellos hogares que requieren de subsidio, pero viven en hogares catalogados como no beneficiarios que son los predios de estratos 4, 5 y 6).
- ✓ Balance financiero e impacto del cambio de estrato sobre las tarifas de servicios públicos domiciliarios: en el momento de la creación del esquema de subsidios cruzados se buscó que fuera posible un balance entre usuarios subsidiados y contribuyentes, de modo que se pudiera dar cierre financiero al sistema. Sin embargo, dada la composición de usuarios, se evidencia un déficit en el balance de todos los servicios públicos domiciliarios. Ante la nueva composición de los estratos derivada de una posible aplicación de la metodología VUI, se recalculó el balance de los nuevos montos de los subsidios y de las contribuciones y su respectiva comparación con los estratos legales adoptados por el Decreto 551 de 2019<sup>41</sup> (Gráfica 43).

**Gráfica 43. Balance financiero por servicio público domiciliario en el fondo de solidaridad por metodología de estratificación (vigente y propuesta)**



Fuente: Cálculos de la Dirección de Estratificación basados en la información del SUI de la SSP (2019) – SDP

Con lo anterior, se realizaron mesas de trabajo con diferentes instituciones (Tabla 36) en las que se aclararon aspectos metodológicos, técnicos, legales y operativos en relación con los escenarios de transición. Para el año 2022 se espera llevar esta socialización a los territorios.

<sup>41</sup> Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. para los inmuebles residenciales de la ciudad

**Tabla 36. Relación de mesas de trabajo por institución y temática para la aplicación de la actualización metodológica de la estratificación urbana**

Institución	Metodología	Mejoras realizadas 2020-2021	Resultados estratificación	Balance financiero	Alternativas de implementación
Comité Permanente de Estratificación			X	X	X
Secretaría Distrital de Hacienda	X		X	X	X
Unidad Administrativa de Catastro Distrital	X		X	X	X
Departamento Administrativo Nacional de Estadística		X	X	X	X
Empresa de Acueducto de Bogotá	X		X	X	
Secretaría Distrital del Hábitat	X		X	X	

Fuente: Dirección de Estratificación

Cabe mencionar que, si bien se han alcanzado logros destacables, aún permanecen algunos retos sobre los cuales es necesario poner en marcha acciones y estrategias que posibiliten un mejor desempeño. En el marco de la actualización de una base de única de estratificación para el ámbito urbano, se destacan los retos que se mencionan a continuación.

Metodología Vigente: la actualización de la estratificación socioeconómica se fundamenta en la identificación de nuevas manzanas (mz). Para la actualización de la estratificación socioeconómica durante 2019 no se tuvieron en cuenta todas las nuevas mz debido a que existían proyectos en desarrollo y otros tipos de cambios (como división de mz, cambio de infraestructura como las vías que dividen a las mz, planes parciales, etc.), que no se identificaron en el Decreto. Se espera que la novena actualización de la estratificación socioeconómica en el área urbana de la ciudad sea robusta y recoja lo que pasa en el territorio.

La información que sustentan las nuevas mz es de la base primaria con la cartografía de la UAECD, mz de solicitudes de nuevas acometidas (desde las empresas de servicios públicos domiciliarios), guías y construcción del IDU, levantamiento de información por GPS (que no están en la cartografía), información de las curadurías, las solicitudes de asignación de estrato y los estratos provisionales. Así, surgirán nuevas mz que no habían sido detectadas, nuevas mz por divisiones y nuevas mz por cambios en territorios (la primera línea del metro en Bogotá, vías, por ejemplo).

Lo anterior originará la actualización de la base primaria que involucra la edición SIG (base homologada con codificación catastral actualizada y la cartografía y software desde la generación de estrato) y el GPS.

Metodología Propuesta (VUI): se deben analizar con cuidado los retos sociales, políticos y financieros, que tiene la fase de implementación de la nueva metodología. Es un tema sensible y, más aún, en las condiciones sociales actuales. En Bogotá la pobreza ha aumentado y la desigualdad se ha acentuado. Entre el 2019 y el 2020 el ingreso per cápita cayó, sobre todo en el quintil 1 que es el más pobre. Para este grupo de personas el ingreso se redujo 50,3%. En esta coyuntura, cualquier cambio que se haga en la estratificación tiene que ser muy cuidadoso. Es difícil presentar el aumento del estrato como un hecho positivo. Aunque se deben hacer esfuerzos pedagógicos en esta dirección, la gran mayoría de los hogares percibirán como negativo el cambio del estrato hacia arriba. Por consiguiente, es inevitable que haya oposición. Para lograr exitosamente la adopción del decreto se ha planteado una hoja de ruta con los elementos fundamentales para la transición:

- ✓ Marco de referencia: se busca establecer los elementos para formular escenarios de transición hacia la nueva estratificación viables desde el punto de vista legal, social y de interoperabilidad entre las fuentes de información.
- ✓ Escenarios de transición: planteamiento de los escenarios de acuerdo con el marco de referencia y simulaciones del balance financiero y de los indicadores socioeconómicos tras la implementación de los escenarios.
- ✓ Estudios de impacto: estudios de impacto del cambio de estrato frente al nuevo POT, precios del suelo, incremento en los avalúos catastrales y costos operativos de las empresas de SPD.
- ✓ Trabajo interinstitucional: socialización y mesas técnicas con actores claves para la implementación de la nueva estratificación.

Además, es importante profundizar en las diferentes temáticas que enmarcan el proceso de adopción e implementación de la nueva metodología de estratificación urbana. Algunas de ellas son:

Técnica: el ajuste del modelo parte de una base de datos de entrenamiento correspondiente a un pequeño porcentaje de predios que han sido evaluados puntualmente mediante técnicas de investigación económica del mercado inmobiliario (puntos muestra). En el Convenio 293 se usaron 480 puntos muestra, ahora se aplicará la metodología con 5.478 puntos muestra. Los ajustes propuestos se esquematizan en tres componentes:

- ✓ Incluir nuevas variables en el modelo: Las variables que se descartaron por tener una relación no significativa frente al VUI con el conjunto de los 480 puntos muestra pueden que en el conjunto de los más de 5.000 puntos muestra cobren relevancia.
- ✓ Utilizar modelos con componente espacial:
  - Capturar la correlación espacial que tiene el valor unitario integral de predios vecinos.
  - Manejo bidimensional de la ubicación sur-norte y oriente-occidente sobre la que se ubican los predios para no se adopte una tendencia hacia el norte y occidente más caro, sino que se considere la diversidad del valor del terreno.
- ✓ Las distancias a dotacionales generan externalidades positivas o negativas a cada una de las unidades habitacionales de manera no necesariamente lineal.
- ✓ Por parte de los hitos, la cercanía de los predios a estos a partir de cierta distancia deja de importar. Por lo tanto, lo importante es determinar si los predios se ubican en su zona de influencia.
- ✓ Ajustar modelos modularmente para un mejor entendimiento: el pilar del modelo VUI es la relación de formular un puente entre esta medida y la capacidad de pago y en general el bienestar de los hogares, es por esto por lo que se propone una construcción modular en el que se ajusten los modelos secuencialmente por componentes y se pueda estudiar de forma más adecuada el efecto de cada variable sobre el VUI.
- ✓ En 2022 existirá información actualizada del catastro inmobiliario de la ciudad.
- ✓ Teniendo en cuenta el incremento potencial de los errores de exclusión con la aplicación de los lineamientos para la estratificación urbana de Bogotá, se seleccionarán diversos predios que tendrán una revisión de su ficha catastral por la UAECD, que también aportará información actualizada y confirmará si el cambio del estrato en el modelo es consecuente con las características internas del predio (es decir, que estos errores de exclusión pudieran originarse por información desactualizada).

Jurídica: se continuará con la revisión de los aspectos jurídicos que enmarcan los procesos de actualización de la estratificación en la ciudad, teniendo en cuenta su importancia de cara a la posibilidad de implementación de la nueva metodología entregada por el DANE.

Operativa: se seguirá con el trabajo interinstitucional, tanto con organismos de la administración distrital y, posiblemente, con nacionales, así como con empresas de servicios públicos domiciliarios y otras asociaciones de ciudadanos, en el que se determinarán las operaciones necesarias para la posible implementación de la metodología de estratificación recientemente diseñada por el DANE.

Lo anterior demandará diversos esfuerzos para transmitirle a la ciudadanía qué es la estratificación, qué no es, por qué es importante, cómo está en la actualidad y que está ya no recoge la realidad del territorio y por lo tanto requiere un ajuste para propiciar un aumento del bienestar social. También las consecuencias de la implementación de la nueva metodología, cómo se va a proceder y qué tipos de beneficios podría encontrar, entre otros temas.

### **Estratificación rural**

Actualmente, la Secretaría Distrital de Planeación, en conjunto con el DANE, se encuentra revisando los resultados de la aplicación de la metodología de estratificación de fincas y viviendas dispersas en el área rural del Distrito Capital, validando cada uno de los criterios metodológicos aplicados y de esta manera proseguir con la elaboración del proyecto de decreto de actualización de la estratificación rural del Distrito Capital, después de la actualización del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), conforme con lo dispuesto en la Ley 505 de 1999<sup>42</sup> avalado por el DANE y el procesamiento de las bases catastrales rurales suministradas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).



Los resultados encontrados desde la SDP son iguales a los desarrollados por el DANE, salvo en 8 predios dado que éstos están ubicados en la «Frontera urbana», con estos predios se están adelantando diferentes consultas, técnicas y jurídicas, para determinar la decisión técnica más adecuada respecto a su estratificación.

Así mismo, se está adelantando un análisis del enfoque teórico y conceptual sobre los insumos que hacen de la estratificación rural (la UAF y la ficha predial catastral), en el que se evidencie cómo se complementan estos insumos y en qué se diferencian, formulando algunas recomendaciones para el ajuste del instrumento base de estratificación rural teniendo en cuenta las diferentes restricciones técnicas y jurídicas, principalmente. Así se está dando evidencia del comportamiento de diferentes variables socioeconómicas y la estratificación del área rural del Distrito Capital. Lo anterior se encuentra plasmado en un capítulo del estudio que está en construcción o como un working paper o working progress que también será material de los diferentes análisis en el marco del proyecto de estratificación de fincas y viviendas dispersas.

Como parte de los retos que se presentan en el marco de la estratificación rural se resalta lo que se enuncia a continuación. La estratificación de fincas y viviendas dispersas se

---

<sup>42</sup> Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996

implementó en 2008 (con el Decreto Distrital 304) dados los diferentes cambios en el territorio y el ajuste en la UAF. En 2022 será necesario adelantar la proyección del decreto que actualiza dicha estratificación, lo cual implica una evaluación del impacto de la actualización, así como el desarrollo de la exposición de motivos y del articulado, lo mismo que la revisión jurídica para su aprobación y aplicación, con los ajustes requeridos en la Base Única de Estratificación y la comunicación a las demás instituciones pertinentes.

## ***Estudios de impacto social y financiero de la estratificación***

### **Evaluación de impacto de la nueva metodología de estratificación**

Evalúa el impacto de la aplicación de la nueva metodología de estratificación para el área urbana de la ciudad, desarrollada principalmente por el DANE en 2019 y que tuvo unas mejoras metodológicas y actualización de información durante 2020. La evaluación consistió en:

- ✓ El impacto de la nueva metodología de estratificación en el recaudo del impuesto predial.
- ✓ El impacto de la aplicación de la nueva metodología de estratificación urbana sobre los «*Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos*» de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural, aunado a la incidencia sobre las finanzas de Bogotá.
- ✓ El impacto en el ingreso, gasto y capacidad de pago (principalmente) que tendría para los hogares la nueva estratificación.
- ✓ Desarrollo de escenarios de tipo cuantitativo y cualitativo que evidenciaran los problemas que resultan de la nueva estratificación en el marco del COVID-19.
- ✓ Un examen de las implicaciones de la nueva estratificación en las políticas de focalización, haciendo especial énfasis en Bogotá Solidaria, además de un análisis espacial entre la nueva estratificación y los hogares beneficiados.

En términos generales, se encontró que con la adopción de la propuesta metodológica de la estratificación urbana:

- ✓ Aumentaría el recaudo del impuesto predial en cerca de 3% y en mayor proporción por el cambio en predios en propiedad horizontal (PH) frente a los no PH.
- ✓ Disminuirían los subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo cerca de 14% en promedio, 36% en energía eléctrica y 31% en gas natural. Las contribuciones aumentarían en 87% para acueducto, 79% para alcantarillado, 66% en aseo, 21% en energía eléctrica y 91% en gas natural. Lo anterior disminuye la presión en las finanzas distritales y nacionales (en los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos) ya que se harían superavitarios en el balance de cruce de subsidios.
- ✓ Los errores de inclusión, teniendo cualquier grupo de referencia, disminuirían; particularmente, si se tienen en cuenta los no pobres que están en predios con

estratos beneficiarios de subsidios, el error pasaría de 78,3% a 58,1%. Sin embargo, los errores de exclusión (con este mismo grupo de referencia) pasarían de 0,3% a 6,7%.

- ✓ El ingreso disponible de los hogares cambiaría en menos de 0,5% respecto al ingreso disponible con la estratificación vigente en cualquiera de los quintiles según el índice de capacidad de pago.
- ✓ No habría cambios significativos en la composición del gasto de los hogares a nivel agregado.

Las conclusiones presentadas y otras adicionales, así como una descripción teórica, metodológica y estadística, se encuentran en el «*Estudio de impacto social y financiero de la nueva metodología de estratificación urbana en Bogotá*», documento que compila los productos resultantes contemplados en la evaluación de impacto; disponible en: <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/estudioimpactosocialfinancieronme.pdf>

### **Estratificación como instrumento de focalización: Hacia un Indicador de Referencia que permita evaluar los errores de inclusión y exclusión**

La estratificación analiza los predios residenciales y, desde el origen, está relacionada con la capacidad de pago de los hogares que habitan los predios, con lo que la estratificación no examina directamente a los hogares. Por ello y dado que:

- ✓ Es uno de los instrumentos de focalización para la entrega de subsidios e imputación de contribuciones a través de tarifas diferenciadas en las facturas de los servicios públicos.
- ✓ Según el DNP, es el principal instrumento de focalización geográfica.
- ✓ Existen múltiples mediciones para establecer la eficacia de la estratificación como instrumento de focalización y esas múltiples mediciones también tienen en cuenta las condiciones propias del hogar (lo que no examina directamente la estratificación).

La entidad realizó un estudio teórico donde se muestra la asimetría conceptual que existe entre el estrato, como aproximación a las condiciones de la vivienda, y las otras medidas que se acercan a las características socioeconómicas del hogar. Esto lo realizó a través de:

- ✓ Analizar la estratificación y el Sisbén (Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales) como instrumentos de política pública de focalización para el gasto social, en la zona urbana del Distrito Capital, con la nueva metodología de estratificación. Este análisis determina la complementariedad y sustitución de los instrumentos, así como los cambios potenciales en la caracterización de la estratificación versus Sisbén en la eventual adopción de la metodología propuesta.



- ✓ Diseñar un índice para la medición adecuada de la estratificación en torno a los errores de inclusión y de exclusión. Este índice se ha fundamentado en i) la libertad (restringida a múltiples características propias) que tienen los hogares para escoger el predio en el que viven (que “generaría” errores de inclusión o de exclusión), ii) las condiciones físicas de los predios (características de la vivienda, del entorno y del contexto urbanístico), y iii) las limitaciones normativas de la estratificación (análisis sobre predios, seis clasificaciones, entre otros).
- ✓ Analizar la unidad agrícola familiar (UAF) y las condiciones de los predios en las áreas semi-urbana y de fincas y viviendas dispersas, como determinantes en la asignación del estrato socioeconómico en el área rural de la ciudad. Se pretende desglosar el «conflicto» entre estas dos variables que evalúa condiciones del hogar y que resultan en características del predio.

En materia de los estudios que se desarrollan en la SDP, se presentan algunos retos que es necesario considerar. La Encuesta Multipropósito (EM) recopila datos que permiten analizar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad y los municipios. Este tipo de información permite realizar el cálculo de diversos indicadores que caracterizan la estructura socioeconómica y, con ello, continuar con la formulación y el seguimiento a la política pública, entre otras potencialidades. La SDP hará el análisis de la evolución de política pública de la estratificación a través del estudio de subsidios y contribuciones de los hogares en Bogotá.

Estudio que se ha realizado periódicamente con la información recopilada en la EM en rondas anteriores. Allí se tendrá en cuenta el cambio en los balances financieros como consecuencia de la aplicación de la tarifa diferenciada en SPD en el que incide el estrato del predio. Además de esto, se analizarán las diversas características en el consumo y condiciones de vida en general enmarcado en la declaratoria de pandemia por el virus causante de la enfermedad del coronavirus y que dará paso al estudio del examen detallado de la posible aplicación de la nueva metodología de estratificación desarrollada por el DANE en el territorio de la ciudad (teniendo en cuenta lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial).

De otra parte, desde el 10 de noviembre de 2021 se retomó la atención presencial en los diferentes SuperCADE de la ciudad. A diciembre de 2021 se tuvo que:

- ✓ Expediciones de certificaciones de estratificación socioeconómica:
  - Virtual: 71.614
  - Presencial: 162
  
- ✓ Solicitudes de revisión de estrato: se han atendido y resuelto, hasta el primero de diciembre de 2021, treinta (30) solicitudes de revisión de estrato urbano y tres (3) solicitudes revisión de estrato rural. En primera instancia, cada una de las treinta y tres (33) radicaciones fueron resueltas de acuerdo con lo definido por las metodologías de estratificación urbana y rural para Bogotá D.C. En segunda instancia, el comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., ha atendido y resuelto, al primero de diciembre de 2021, nueve (9) recursos de apelación, ocho (8) recursos urbanos y uno (1) rural, en contra de las decisiones proferidas por quien lidera la Dirección de Estratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 732 de 2002.

## ***Actualización de la Base de encuestados Sisbén***



El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas evaluadas a partir de unos criterios establecidos por la Nación; también es fuente de información estadística que facilita el diagnóstico de las condiciones de vida del conjunto de hogares encuestados.

La SDP como responsable de la conformación y actualización de la base de encuestados del Sisbén, prepara y dirige los operativos de aplicación de la encuesta en sus distintas modalidades, realiza el registro de novedades, consolida y envía los datos al DNP para su certificación y para publicación de los resultados (clasificación).

La base de datos del Sisbén certificada por el Departamento Nacional de Planeación, consolida la información de los hogares encuestados en el Distrito Capital y se constituye en un referente para que los distintos programas de orden nacional y distrital lo utilicen como uno de los criterios a aplicar para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.

Durante el año 2021 se oficializó por la Nación el cambio de metodología a la nueva versión adoptada según Conpes 3877 de 2016<sup>43</sup>. Fue así como a partir del día 05 de marzo de 2021,

<sup>43</sup> Declaración de importancia estratégica del sistema de identificación de potenciales beneficiarios (Sisbén IV)

dejaron de publicarse puntajes de encuestas con metodología III y se dio paso, por parte del DNP, a la publicación de resultados para encuestas realizadas con la metodología IV.

Uno de los cambios más visibles fue el de pasar de una clasificación en Sisbén III por puntajes, expresados en un número (0-100), a una clasificación de la población en Sisbén IV por grupos, representados por letras (A, B, C, D) y subgrupos (A1-A5; B1-B7; C1-C18 y D1-D21). Estos grupos y subgrupos representan las condiciones relativas de pobreza y vulnerabilidad de las personas y hogares según criterios de evaluación aplicados por la Nación.

En 2021 cambió igualmente la forma en que se realiza la actualización y consolidación de la base de datos a nivel nacional por parte del DNP, dejando de ser una base generada a nivel nacional a partir de cortes mensuales para pasar a una consolidación diaria, a partir de reportes enviados por municipios y Distritos.

Con la publicación de resultados de la nueva metodología, se impulsó la definición de los procesos de transición, asunto a cargo de cada programa social, para la toma de decisiones orientadas a establecer las condiciones de permanencia de beneficiarios como también para el ingreso de nuevas personas y hogares, identificados por su nueva clasificación Sisbén IV. En este aspecto, la SDP prestó el apoyo que le fue requerido por las distintas entidades distritales, asunto que se socializó en el marco de Comité Técnico de Sisbén.

Bajo este nuevo contexto, además de adelantar procesos de comunicación, la SDP realizó 42 actividades de capacitación y socialización sobre la Metodología «Sisbén IV», las cuales fueron dirigidas a equipos de profesionales de Subredes de la Secretaría Distrital de Salud, equipos de trabajo Secretaría Distrital de Integración Social, funcionarios Secretaría de Gobierno, Agentes informadores de la Línea 195, Asociaciones Comunitarias, Comités de Participación, Representantes Mesas de Víctimas, Unidades de Apoyo Técnico, Comité discapacidad y población LGBTI, Alcaldes Locales, Juntas Administradoras Locales, entre otros.

Con la labor realizada por la SDP durante la vigencia 2021, se garantizó la actualización de la base de datos bajo la modalidad «a la demanda». Se logró actualizar la base de encuestados Sisbén IV mediante la incorporación de 165.600 encuestas Sisbén IV realizadas a hogares que la solicitaron. Además, dentro del proceso de atención de solicitudes de los ciudadanos, se atendieron 59.181 novedades o modificaciones en encuestas aplicadas, en este caso tendientes a actualizar información, incluir o desvincular personas de los hogares, y en general registrar los cambios con el fin de mantener actualizada la base de datos.

La gestión realizada en 2021 trascendió en la conformación de la base distrital de Sisbén que al cierre del año registró un total de 1.162.309 hogares y 3.124.508 personas, de conformidad con los datos consolidados para Bogotá por parte del Departamento Nacional de Planeación al final del año 2021.

Del total de personas con encuesta Sisbén IV, se encuentra que el 7,5% pertenece al grupo A (pobreza extrema); el 30,5% pertenece al grupo B (pobreza moderada); el 46,6% pertenece al grupo C (vulnerabilidad) y el 15,3% pertenece al grupo D (No pobre - no vulnerable). Conforme a esto, cerca del 85% de las personas que hacen parte de la base de encuestados del Sisbén, al cierre de 2021, hacen parte de los grupos de población pobre y vulnerable.

Finalmente, es pertinente mencionar que de conformidad con los procesos establecidos por la Nación para el envío y publicación de la información certificada de encuestas Sisbén IV, la SDP realizó diariamente la sincronización y transmisión al DNP de los datos de encuestas aplicadas y de novedades realizadas, para su correspondiente procesamiento, análisis, certificación y publicación oficial de resultados, asunto que corresponde al DNP.

### ***Documentos de análisis sobre temas relacionados con la encuesta Sisbén***

Se elaboró el documento de caracterización socioeconómica de la población encuestada con la versión del Sisbén IV; éste hace parte de la serie que se viene disponiendo desde el año 2012 para consulta de la ciudadanía. Para la elaboración del documento, se realizó un análisis por los cuatro grupos de clasificación de la Metodología Sisbén IV: A, B, C y D. Se muestra la caracterización de las personas encuestadas por cada uno de los cuatro grupos, combinando tablas, gráficos, mapas y notas conceptuales a fin de aportar, desde el punto de vista metodológico y pedagógico, en la comprensión de los resultados del Sisbén IV. Como temas centrales se recoge información asociada con aspectos sociodemográficos, educación, salud, ocupación e ingresos, y vivienda.

Cabe destacar que la nueva metodología permite tener en cuenta dos enfoques: el de inclusión social e inclusión productiva, aproximándose a la capacidad de la población para generar ingresos. La información de la encuesta Sisbén permite además calcular una *proxy* del índice de pobreza multidimensional (IPM). Por ello, en el documento se muestra información de los hogares tanto por su situación conforme al indicador de pobreza Sisbén, como por las privaciones dentro del IPM.

Se ofrece información de los hogares según jefatura de hogar y se muestran diferencias según el sexo del jefe de hogar, asunto importante que aporta para la definición de las políticas públicas al respecto. El documento aporta una mirada general de las encuestas realizadas mediante la Metodología Sisbén IV hasta junio 2021. Este documento está publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación para consulta de la ciudadanía.

## Atención virtual y presencial Sisbén

Con miras a mejorar el proceso de actualización de la base de encuestados y facilitar el acceso a los trámites a realizar por la ciudadanía, durante el último trimestre de la vigencia 2021 la SDP dispuso una aplicación vía web para el registro de solicitudes de encuesta. Esta vía, al final del año, permitió el registro de 12.227 solicitudes de visitas a hogares que aún no contaban con la encuesta de Sisbén IV.

Por su parte, en los puntos de atención dispuestos en la Red CADE y SuperCADE, a 31 de diciembre de 2021, se atendieron un total de 409.311 ciudadanos que requirieron de información y realizaron solicitudes de trámite de la encuesta Sisbén.

## ***PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANEACIÓN***

La Secretaría Distrital de Planeación diseña e implementa las estrategias de participación y comunicación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración Distrital para fortalecer las decisiones de la planificación del desarrollo integral de la ciudad. Durante la vigencia 2021 se avanzó de la siguiente manera:

### ***Participación Ciudadana***

- ✓ Durante el año 2021 se llevó a cabo el proceso participativo en la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, basado en una metodología participativa cuyo objetivo general consistió en propiciar espacios para el debate y el consenso en la construcción del POT, de acuerdo con las normas establecidas, particularmente la ley 388 de 1997 y en el marco constitucional para dar garantía de participación a la ciudadanía en este importante instrumento para la planeación de Bogotá. Basados en los principios de transparencia y acceso a la información pública, representatividad, reconocimiento de la diversidad de actores y enfoque de participación (Acuerdo 761 de 2020 - PDD 2020-2024. Art. 6), a través del modelo de Gobierno Abierto, este proceso participativo se posibilitó a través de los siguientes medios:
  - Se dispusieron canales de participación virtual tales como: correo [potbogota@sdp.gov.co](mailto:potbogota@sdp.gov.co), mapa virtual POT, redes sociales (para recibir aportes), radicación virtual web SDP ([www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)), micrositio interactivo diseñado (formulario de aportes), consultorio, curso virtual POT (con IDPAC), Buzones en Alcaldías, cartillas impresas ruralidad, Brigada POT Bogotá y reuniones virtuales, semipresenciales y presenciales.
  - Se realizaron reuniones presenciales en el área rural de Bogotá, con metodologías colaborativas que facilitaron la participación incidente de comunidades como las de la vereda del Alto Mochuelo, con las que se redactaron 4 artículos del POT, a través de un ejercicio de planeación participativa, así como con otras comunidades de la localidad de Sumapaz.

- Se incluyeron los enfoques de género, diferencial, poblacional y territorial en los abordajes temáticos y herramientas pedagógicas, que condujeron a la inclusión de propuestas específicas para grupos poblacionales, mujeres, y sectores sociales con sus particularidades dadas por el territorio, en el articulado del POT.
- Se hizo acompañamiento metodológico, administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación Distrital <sup>44</sup> (CTPD), como máxima instancia de participación, en el proceso de revisión del proyecto de POT para su conceptualización previo a la radicación ante el Concejo de Bogotá como parte de su agenda anual.
- La estrategia de participación del POT obtuvo reconocimiento en la VI Gala del Servicio Civil, en la categoría de participación ciudadana. La implementación de la estrategia de participación del POT posibilitó escenarios de información, deliberación, consulta y consenso, donde se construyó una propuesta de manera colaborativa e incidente, que le apunta a mejorar la calidad de vida en el territorio.

Producto de este proceso participativo en el Plan de Ordenamiento Territorial, se logró la participación de **32.298 personas**, que realizaron **37.909 aportes** en el marco de la discusión del POT: Bogotá Reverdece 2022-2035.

- ✓ Para la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolló una estrategia de rendición de cuentas que incluyó un fuerte componente de diálogo ciudadano, en donde la identificación de las necesidades de información de la ciudadanía fue fundamental para construir espacios para abordar los temas de mayor interés para la ciudadanía. Se garantizó la amplia divulgación de los diferentes espacios de diálogo a través de transmisiones en vivo haciendo uso de las herramientas de las redes sociales Facebook y Youtube de la SDP, así como de la transmisión por televisión con Canal Capital. De igual manera, las grabaciones de cada uno de los espacios fueron divulgados con piezas de comunicación en la página web permitiendo un mayor alcance en visualizaciones y acceso permanente a esta información por parte de la ciudadanía. De la misma forma, se creó el botón de rendición de cuentas de la SDP en la página web “SDP cuentas claras” que permite contar con un repositorio de la información publicada sobre la estrategia y sus productos. <http://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/que-es>
- ✓ En este marco de rendición de cuentas, durante el 2021, se realizaron dos diálogos ciudadanos: El primero en el mes de marzo denominado “Atención a la Pandemia”, realizado el día 12 de marzo de 2021, en el que se abordó la respuesta por parte de la administración distrital. El segundo diálogo ciudadano denominado “La SDP te cuenta lo que debes saber de las Unidades de Planeamiento Local (UPL)”, se realizó el 26 de

---

<sup>44</sup> El Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD es la máxima instancia de Planeación Participativa de Bogotá, en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad. Su fundamento legal se encuentra en la Ley 152 de 1994 y fue creado mediante el Acuerdo 12 de 1994 del Concejo de Bogotá. Para más información puede consultar el siguiente enlace: [Consejo Territorial de Planeación Distrital Bogotá \(ctpdbogota.org\)](http://consejo.territorialdeplaneaciondistritalbogota.org)

julio de 2021, en el que se resolvieron las dudas e inquietudes que tienen ciudadanos y ciudadanas sobre las UPL incluidas en la propuesta del POT «Bogotá Reverdece 2022-2035». Así mismo, se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas en torno a la consolidación del Gobierno Abierto de Bogotá – GAB, como un modelo que promueve la transparencia, la participación, la colaboración y la gestión de servicios, con el uso de las tecnologías de la información.

- ✓ Se desarrollaron ejercicios para la promoción de espacios y procesos de formación para el ejercicio del control social con veedurías ciudadanas a través de la Red Institucional Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y su plan de acción. Especialmente, se resalta el seminario *fortaleciendo el control social en la gestión pública*, espacio liderado por la SDP en el que se realizó un ejercicio de profundización y co-creación con las veedurías ciudadanas en torno al uso de nuevas herramientas para su seguimiento y evaluación.
- ✓ Se diseñó e implementó una estrategia de participación para la planeación de la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías para Bogotá de acuerdo con lo establecido en la nueva Ley de Regalías. Esta estrategia de participación permitió por primera vez en la historia de la administración distrital, abrir un espacio de dialogo público - privado sobre el destino de la inversión de los recursos de regalías en Bogotá, y rendir cuentas a la ciudadanía sobre el tipo de proyectos susceptibles de ser financiados con esta fuente de recursos, monto de recursos, beneficiarios e impacto. El resultado de este ejercicio se vio reflejado en la incorporación de un capítulo adicional del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.
- ✓ Se avanzó en el diseño del marco conceptual y plan de acción del proyecto del modelo colaborativo de planeación participativa (proyecto de inversión 7604), así como en la implementación de acciones tendientes a la adecuación de procesos, procedimientos y lineamientos del SIG de la SDP a la perspectiva de planeación participativa. El marco conceptual del Modelo Colaborativo de Planeación permite a la Secretaría Distrital de Planeación incorporar el Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá – GAB en la entidad e incorporar la planeación participativa en la formulación, ejecución y seguimiento en los instrumentos de planeación de la SDP.
- ✓ Se participó en la semana internacional de Gobierno Abierto Bogotá a través del espacio conversatorio POT, posicionando la agenda misional dentro del proyecto Gobierno Abierto Bogotá.
- ✓ Se acompañó el desarrollo de la Fase II de la estrategia de participación de presupuestos participativos en las 20 localidades del Distrito Capital, a través de la estrategia *Laboratorios Cívicos*
- ✓ Se realizó la coordinación y el acompañamiento a diferentes equipos de políticas públicas del Distrito Capital en el diseño, orientación, revisión y elaboración de

conceptos sobre las estrategias de participación en las propuestas de estructuración y formulación de éstas, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la metodología CONPES, en al menos 24 políticas públicas.

- ✓ Se llevaron a cabo las acciones afirmativas concertadas con los grupos étnicos en el componente de participación, en el marco del art. 66 del Plan Distrital de Desarrollo, a través de la participación de los mismos en diferentes instrumentos de planeación. Adicionalmente los grupos étnicos contaron con recursos para el desarrollo de la semana Palenquera y Raizal.
- ✓ En 2021 se implementaron estrategias de participación para los siguientes instrumentos de planeación: Estrategia de participación con la Dirección de Ambiente y Ruralidad para la mesa ambiental y social de Ciudad Bolívar; Estrategia de socialización del nuevo modelo de estratificación urbana de Bogotá, reuniones sobre Región Metropolitana con la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional – DIRNI; estrategia de participación en talleres de Legalización de Barrios; Diseño e implementación de la estrategia de participación para los procesos de socialización de los Planes parciales de renovación urbana; estrategia de participación para personas con discapacidad; estrategia de participación para personas y organizaciones de personas LGBTI; estrategia de participación con ajustes razonables para niños, niñas y adolescentes en el marco de la formulación del POT, que permitió la inclusión del enfoque poblacional en el POT; Estrategias de participación para grupos étnicos en el marco de la formulación del POT, que permitió la inclusión del enfoque diferencial en algunos de los artículos del POT.
- ✓ Se desarrollaron otras estrategias de participación basadas en la transparencia, colaboración ciudadana y devolución, información que se publica en la página web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co), allí se pueden consultar los informes de las estrategias de participación y sus resultados, así como los espacios de participación para cada uno de los instrumentos de planeación y sus canales en los siguientes enlaces disponibles:

Para consultar resultados estrategia de participación del POT:

<http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/estrategias-de-participacion>

Noticias convocatorias procesos de participación:

<http://www.sdp.gov.co/noticias>

Eventos SDP:

[Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas / Secretaría Distrital de Planeación \(sdp.gov.co\)](http://www.sdp.gov.co/micrositios/participacion)

El documento estrategia de rendición de cuentas 2021 #SDP Cuentas Claras, y los informes de balance de los diálogos ciudadanos y la audiencia pública de rendición de cuentas se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/documentos>

## Prensa y Comunicaciones

### Estrategia de Comunicaciones del POT

La SDP definió y diseñó la Estrategia de Comunicaciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). De esta manera se inició la ejecución de las acciones que han permitido acompañar el proceso de participación y divulgación de la propuesta a la ciudadanía, que han garantizado dar a conocer de manera clara, sencilla, cercana, veraz y oportuna el trabajo que ha realizado el equipo de la entidad en las etapas de diagnóstico, formulación, concertación y consulta, de este instrumento que organizará el territorio en los próximos años.

Para esto, se han centrado esfuerzos en los hitos más importantes que hasta el momento ha surtido el proceso de participación y construcción de esta propuesta, enmarcados en un modelo 360° que incluye la elaboración de contenidos periodísticos, relacionamiento con medios de comunicación, contenido web, redes sociales, audiovisuales, comunicación interna, Red Distrital de Comunicaciones y otros recursos de comunicación, entre otros, como se contempla en los siguientes componentes:

**Gráfica 44. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES 360 °**  
**Plan de Ordenamiento Territorial «Bogotá Reverdece 2022-2035»**



Fuente: Informe Estrategia de Comunicaciones POT – 2021, OAPC

En el transcurso de la implementación de la estrategia de comunicación se condensaron los mensajes claves del proyecto en cinco grandes atributos del POT: 1. Con este POT Bogotá Reverdece; 2. Este POT territorializa y localiza el Sistema Distrital del Cuidado; 3. El POT de la Movilidad Sostenible; 4. El POT de la reactivación económica y de la competitividad; 5. Ordena el territorio para la proximidad, y como mensaje sombrilla se reforzó el concepto

del reverdecimiento que dio como resultado el nombre de la propuesta radicada ante el Concejo de Bogotá: ‘POT Bogotá Verdece 2022 - 2035’.

### Estrategia de Comunicaciones

Durante el año 2021, se ejecutaron 17 estrategias de comunicaciones externas para dar a conocer temas de gran impacto para la ciudadanía y la ciudad:

**Tabla 37. Estrategias de Comunicación Externa**

ESTRATEGIAS		
Dependencia de la entidad	No. de estrategias	Temas
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	1	Socialización de los planes parciales de Renovación Urbana Benfor y Avenida Colón.
Dirección Planes Parciales	2	Socialización de los planes parciales de Desarrollo Tibabita y El Edén - El Descanso. Balance Planes Parciales de Desarrollo adoptados en 2021.
Dirección de Ambiente y Ruralidad	2	Reformulación de Política Pública de Ruralidad. Fortalecimiento red de pioneros del Sipsder.
Dirección de Políticas Sectoriales	1	Lanzamiento Política Pública de la Bici.
Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional	1	Estrategia de Participación construcción de la Ley Orgánica Región Metropolitana.
Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales	1	Enfoquemos la Inversión Local.
Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión	1	Proceso de priorización de proyectos susceptibles de ser financiados con regalías.
Dirección de Participación	2	Rendición de Cuentas Permanente de la SDP. Jornada / evento rendición de cuentas de la SDP.
Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local	1	Divulgación del proceso de presupuestos participativos.
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	1	Bogotá Solidaria / Ingreso Mínimo Garantizado. Balance permanente y jornadas de bancarización.

ESTRATEGIAS		
Dependencia de la entidad	No. de estrategias	Temas
Dirección de Estudios Macro	2	Encuesta Multipropósito 2021. Visor de Población.
Dirección del Sisbén	2	Implementación del Sisbén IV. Aplicación virtual para solicitar encuesta Sisbén IV.

Fuente: Informe Estrategia de Comunicaciones 2021

Para divulgar la gestión de la SDP a medios de comunicación y a la ciudadanía en general, durante el 2021 se realizaron 27 boletines de prensa. Se realizaron alrededor de 40 notas que fueron divulgadas en la página Web de la entidad, en las que se divulgó información de interés para la ciudadanía.

El relacionamiento con medios de comunicación fue fundamental dentro del desarrollo de la estrategia integral de comunicación externa de la SDP, para dar a conocer la gestión de la entidad ante la ciudadanía.

Logramos que la radio, la televisión, la prensa y los portales Web se convirtieran en un canal permanente de comunicación para entregar información clara veraz y oportuna, destacando los mensajes estratégicos de los diferentes temas.

Durante 2021, logramos alrededor de 1.025 registros en medios de comunicación, un 70% de estos positivos y neutros, lo que refleja una buena imagen de la entidad y sus proyectos ante la opinión pública.

### Redes Sociales

- ✓ Facebook: Comenzamos el año con 22.958 seguidores y al finalizarlo alcanzamos 23.693 seguidores. Es decir, ganamos 735 nuevos seguidores.
- ✓ Twitter: Durante el periodo enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021 logramos obtener un alcance total de 2.430.400 personas y 2.682 nuevos seguidores.
- ✓ Youtube: Durante el año 2021 generamos 366.214 visualizaciones en nuestro canal con los diferentes productos compartidos con nuestros usuarios. Entre enero 1 de 2021 y 31 de diciembre de 2021 llegaron a nuestro canal 679 nuevos seguidores.

### Contenidos Web

- ✓ Durante el año 2021 se registraron 5.846.785 visitas en el portal Web de la SDP. Se observa un incremento de 668.849 visitas, correspondiente al 13%, respecto al año 2020

## ***SOPORTE LEGAL***

### ***Plan de Ordenamiento Territorial***

Durante el semestre se realizó un reconocimiento normativo y una revisión minuciosa al procedimiento para la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual fue adoptado mediante Decreto 555 de 2021. Igualmente, se realizó el análisis del régimen de transición y de su reglamentación previendo los temas objeto de regulación.

Se adelantó la elaboración de conceptos, pronunciamientos y opiniones legales determinantes para seguir adelante con la proyección del Plan de Ordenamiento Territorial, analizando los diferentes escenarios jurídicos y disposiciones normativas que dieron lugar a su adopción.

### ***Guía de Política de Mejora Normativa***

Se desarrolló la Guía de Política de Mejora Normativa o Política Regulatoria, como se la conoce internacionalmente, la cual se ocupa del “diseño y la implementación de la regulación, así como de asegurar su cumplimiento” (OCDE, 2012, p. 21). La guía constituye un documento importante sobre la política normativa al interior de la entidad y busca el fortalecimiento del conocimiento de los servidores de la SDP. Igualmente se adelantó el proceso de socialización.

Mediante documento A-IN-497, Acta No. 234 del 22 de diciembre de 2021, se publicó y actualizó en el Sistema de Gestión, el documento correspondiente a la Guía de política de Mejora Normativa en el Marco del MIPG, «como instrumento para el mejoramiento de la Producción Normativa de los actos administrativos específicos de regulación expedidos por la SDP y los dirigidos, coordinados, preparados o elaborados por esta misma para ser suscritos, sancionados y/o expedidos por el Alcalde o la Alcaldesa Mayor de Bogotá»

La SDP expidió actos administrativos de carácter general dirigidos a la ciudadanía: plan de desarrollo; uso del suelo; POT y su reglamentación y ejecución; formulación de política y planes de desarrollo; reglamentación sobre estratificación, entre otros.

Se presentó el plan de la guía de publicación de actos administrativos la cual servirá a las distintas dependencias de la SDP para cumplir adecuadamente con la transparencia y publicación que deben tener los proyectos de actos administrativos regulatorios antes de su adopción y contar así con la participación ciudadana.

## **Análisis y Conceptos Jurídicos**

La SDP durante la vigencia 2021, atendió los siguientes trámites:

- ✓ Solicitudes de conceptos jurídicos y derechos de petición: 523 de 570 recibidos, los 47 restantes en tiempo de respuesta.
- ✓ Solicitud de revisión de proyectos de normas: 198 de 226 recibidos, los 28 restantes en tiempo de respuesta.
- ✓ Se adoptaron las siguientes normas:
  - Decreto Distrital 234 de 2021 *“Por medio del cual se adiciona al Acuerdo 761 de 2020 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” un capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías”*, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2065 de 2020 y el Decreto Nacional 1821 de 2021.
  - Decreto Distrital 279 de 2021, *“Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Decreto Distrital 265 de 2020”*, que le permite a la Caja de la Vivienda Popular la función asignada respecto de la expedición de las licencias de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, modificación o demolición parcial y de aprobación de otras actuaciones, en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat, excepcionar la aplicación de las normas urbanísticas.
  - Igualmente, se continúa adelantando de manera interinstitucional el estudio del Acuerdo 20 de 1995, *“por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá”* y el anexo que hace parte del mismo, dada la complejidad del mismo en el detalle de construcciones que este contiene a efectos de determinar una eventual modificación.
- ✓ Se realizó la actualización de la «Wiki Temas» herramienta que permite la trazabilidad y consistencia de los pronunciamientos emitidos, en el cual se cargaron 48 conceptos emitidos, también se encuentran publicados en la página WEB de la SDP para consulta de la ciudadanía.
- ✓ Se acompañó la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), desde la etapa de diagnóstico y la construcción del Documento Técnico de Soporte, la construcción de un cronograma en la ejecución de la revisión del POT determinado las etapas y

tiempos, posteriormente en la formulación se adelantó la revisión jurídica de las propuestas normativas planteadas frente a los requisitos de las disposiciones legales vigentes. Así mismo, se construyó una matriz con los requisitos de procedimiento para la revisión del POT, para una correcta verificación, se dio apoyo en la radicación ante la CAR y presentación del proyecto Consejo Territorial de Planeación Distrital y en la revisión de legalidad del proyecto de acuerdo y elaboración de la exposición de motivos radicado ante el Concejo de Bogotá y se acompañó en el trámite ante el mismo, así como en el cabildo abierto celebrado dentro del citado trámite.

## **Trámites Administrativos**

### **Actos administrativos**

- ✓ La expedición de 56 resoluciones de recursos de licenciamiento urbanístico dentro de las cuales se ha dado aplicación y verificación de cumplimiento de la Normas de Sismo Resistencia, arquitectónicas y urbanísticas.
- ✓ En cuanto al trámite de recursos interpuestos contra las decisiones de las Inspecciones Distritales de Policía se realizó el trámite de 60 resoluciones, quedando sustanciadas para la vigencia 2022 17 resoluciones.

Cabe señalar que hubo un incremento de radicaciones de expedientes policivos en el último trimestre de 52 expedientes, por lo que se priorizan los expedientes en riesgo de caducidad en aplicación de las directrices referentes a prevención de daño antijurídico. Se resolvieron 11 solicitudes de revocatoria directa.

### **Asignaciones de Alcaldía Mayor y Despacho de la Secretaria de Planeación**

Se prestó el soporte requerido durante la contingencia de renuncia de la Curadora Urbana 4P, en cuanto a organización y entrega de reparto de expedientes a los demás curadores urbanos con el apoyo de la Dirección de Recursos Físicos y respuesta a solicitudes de ciudadanos con trámites de licenciamiento en curso, Gremios y Personería de Bogotá.

Se realizaron 2 mesas de trabajo con la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría de Gobierno para dar curso al proceso de articulación en conflictos referentes a:

- ✓ Aplicación de la normatividad urbanística- Edificabilidad – usos.
- ✓ Debilidades del procedimiento policivo: - Debido proceso, Informes técnicos, formación de los inspectores, valoración probatoria.
- ✓ Capacitaciones internas en temas relativos a licenciamiento urbanístico.

Se llevaron cabo 2 clínicas jurídicas internas en asuntos policivos referidas a:

- ✓ Excepcionalidad de la aplicación de Ley 1437 de 2011 en asuntos policivos.
- ✓ Lineamientos de caducidad.
- ✓ Lineamientos de debido proceso y competencias de la SDP.

## Defensa Judicial

La Dirección de Defensa Judicial, es la encargada de representar Judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital – Secretaria Distrital de Planeación, como quiera que conoce y lleva la representación de las demandas instauradas contra la SDP o promovidas por ésta, haciendo un seguimiento oportuno y efectivo de las mismas.

En cuento a las acciones de tutela, la SDP rindió informe en el término solicitado por los Juzgados de instancia, en las siguientes acciones de tutela:

**Tabla 45. Acciones de Tutela**

Acciones de Tutela	Año 2021
Acción de Tutela contra SDP	575
Acción de Tutela interpuestas por la SDP	10
<b>Total</b>	<b>585</b>
Éxito Procesal Acciones de Tutela	
• Fallo favorable	514
• Fallo Desfavorable	54
• Pendientes	17

Fuente: Dirección de Defensa Judicial

De otro lado, dentro del término reportado para la vigencia 2021, la SDP ha dado trámite a los **789 requerimientos**, dentro del término previsto en la ley, discriminados así:

**Tabla 46. Clasificación de Requerimientos**

Clase de requerimiento	Insumo	Actualización
Requerimientos Judiciales	Cuyos requerimientos corresponden a conceptos técnicos de la SDP, en procesos de prescripción adquisitiva de dominio, ejecutivos, divisorios, extinción de dominio, expropiación, restitución de inmuebles arrendados; al igual que conceptos sobre uso del suelo en noticias criminales iniciadas por la Fiscalía General de la Nación.	476
Solicitudes de apoyo de acciones populares a la SJD	Solicitudes de apoyo en acciones populares requeridos por parte de la SJD, en donde se suministran los insumos y los conceptos técnicos para dar contestación a las demandas de dichos procesos.	39
Atención de requerimientos de apoyo a dependencias de la SDP.	Requerimientos de información por parte de otras dependencias de la SDP a la DDJ, para dar respuesta a derechos de petición u otros requerimientos administrativos. Así mismo, solicitudes para atender requerimientos en el marco del Sistema Integrado de Gestión.	29
Requerimientos presentados por la	Requerimientos sobre acciones de tutelas, en los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social -	31

Clase de requerimiento	Insumo	Actualización
Secretaría Distrital de Integración Social -SBSC	SBSC, solicita información sobre el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en Casa.	
Memorandos de apoyo a dependencias de la SDP	Requerimientos de la DDJ a otras dependencias de la SDP para dar contestación a procesos o requerimientos de autoridades judiciales o administrativas.	214

Fuente: Dirección de Defensa Judicial

Conforme la información registrada en el Sistema SIPROJWEB, Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá, el éxito procesal de la SDP respecto de las acciones de tutela para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021, corresponde a un **93,98%**, con un total de 515 fallos favorables y 33 desfavorables, por lo tanto, como quiera que la meta del POA es mantener el 83 % del éxito procesal, la DDJ se encuentra cumplimiento satisfactoriamente el indicador.

Así mismo, en cuanto a los procesos ordinarios el Sistema SIPROJWEB, muestra un éxito procesal de la SDP, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso, de un **90,91%**, con un total de 10 fallos a favor y 1 desfavorables.

## ***GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL***

La Secretaría Distrital de Planeación viene adelantando las gestiones tendientes a la implementación de actividades de mejoramiento a la institución a efecto de brindar de manera oportuna y con calidad la prestación de los servicios, buscando mejorar el desempeño de la institución a través de los pilares de eficiencia y eficacia.

### ***Planeación Institucional***

#### ***Planeación Estratégica***

El ejercicio de formulación de la planeación estratégica de la SDP se estructuró a partir de las fases y requisitos que establece la política de planeación institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG e integran la visión profunda de los servidores públicos que hacen parte de la entidad junto con el rol que históricamente ha tenido la SDP en las principales apuestas de ciudad.

De acuerdo el manual del DAFP se contemplaron las fases: Reflexión inicial; Diagnóstico de capacidades y entorno; Construcción Plataforma Estratégica; Socialización; Formulación Planes; Ejecución y Seguimiento.

Estos espacios buscaron generar una reflexión a profundidad en torno al propósito fundamental y la proyección de la entidad en el marco de los retos que el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» teniendo en cuenta el conocimiento que de la organización tiene el equipo humano, permitiendo una comprensión de las capacidades administrativas y estratégicas de la organización para el efectivo cumplimiento de la planeación estratégica.

Fueron realizados 6 encuentros con los equipos de trabajo de las subsecretarías en los cuales se contó con la participación de 580 colaboradores aproximadamente. Como producto de dichos encuentros, se sistematizaron 446 apreciaciones que permitieron tener una visión integral de las percepciones que el equipo de trabajo de la SDP tiene con relación a la gestión de la entidad, para asumir los retos de la visión de ciudad de la actual administración.

El Plan Estratégico 2020-2024, compuesto por misión, visión, ejes y objetivos estratégicos, fue adoptado mediante Resolución 1666 de octubre 11 de 2021, los cuales se convierten en la carta de navegación de la entidad durante el cuatrienio.

### ***Liderazgo a Nivel Distrital del desarrollo e implementación de las Políticas de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación Institucional***

En lo relacionado con la ejecución del Plan Marco MIPG 2020-2024, se realizó la "Guía de buenas prácticas y factores de éxito en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional en el Distrito Capital",

De igual manera se construyó el documento "Lineamientos para la planeación estratégica institucional y la articulación de las herramientas de planeación en el Distrito Capital", el cual a su vez hace parte de la caja de herramientas que se pondrá a disposición de las entidades distritales con el fin de mejorar la planeación, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional.

Finalmente se presentaron las recomendaciones y temáticas clave del FURAG 2020 para las políticas de planeación institucional y seguimiento y evaluación del desempeño institucional, identificando aspectos clave y puntos de mejora para mejorar el desempeño institucional de las entidades distritales. A partir de esto se establecieron mesas de trabajo en conjunto con otros líderes de política, con el fin de establecer acciones de mejora frente a las debilidades encontradas.

### ***Seguimiento a Planes Operativos Anuales***

El seguimiento a los avances de las metas sectoriales y los proyectos de inversión que aportan al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI» le ha permitido a la entidad entregar a la ciudadanía la información que refleja la forma, cómo a través de nuestra gestión garantizamos sus derechos y generar las alertas que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

A través del soporte y acompañamiento a la formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales – POAs, de los diferentes procesos de la entidad, tanto en los componentes de inversión como de gestión, se logra evaluar de manera permanente el avance frente a las metas propuestas.

### ***Resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)***

La implementación de las Dimensiones y Políticas de MIPG están orientadas a incrementar la calidad en la prestación de servicios de la entidad y generar resultados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital para atender las necesidades de nuestros grupos de valor y de interés.

Para la vigencia 2021, se recibieron los resultados del FURAG 2020, la SDP obtuvo un puntaje de 97,6 en el Índice de Desempeño Institucional - IDI, ocupando el 4 lugar dentro de las 15 Secretarías del Distrito, puntaje que destaca una mejora significativa respecto a la calificación del año inmediatamente anterior en las Dimensiones y Políticas de MIPG.

La SDP continúa trabajando en la identificación de oportunidades de mejora, en procura de resolver las necesidades y expectativas de los ciudadanos con integridad y calidad, con el propósito de generar valor público.

Dentro de las principales actividades desarrolladas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se destacan las siguientes:

La SDP, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por medio de la Resolución 137 del 1 de febrero de 2019, actualizada en la vigencia 2021 por la Resolución 0998 de 2021, mediante la cual, se implementó el MIPG como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, y que constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio”.

En el siguiente enlace se encuentra publicado el informe acciones adelantadas por la SDP en el marco de la implementación del MIPG en el primer semestre de 2021:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/informe-modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-primer-semester-2021>

Se realizaron los seguimientos de primera, segunda y tercera línea de defensa a los mapas de riesgos de la entidad, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad. Así mismo, fue actualizada la política de gestión de riesgos de la entidad, acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### ***Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad***

Se recibió la auditoría de seguimiento por parte de ICONTEC al sistema de gestión de calidad de la SDP, obteniendo la recertificación, lo cual confirma los esfuerzos institucionales para ofrecer productos y servicios de calidad y generando altos estándares de satisfacción en los grupos de valor, de interés y demás partes interesadas.

## ***Gestión Financiera***

### **Aspectos Financieros**

Resultado de la auditoría regular realizada por la Contraloría de Bogotá en el año 2021 a los Estados Financieros año 2020, la opinión sobre los mismos fue sin salvedades. Relacionado con la evaluación a la Gestión Presupuestal a 31 de diciembre de 2020, la Contraloría estableció que la Secretaría dio cumplimiento a los principios presupuestales contenidos en el Manual Operativo presupuestal para el Distrito Capital y demás normas concordantes con el presupuesto.

Con ocasión de la contingencia presentada por el COVID-19, se han dispuesto las acciones necesarias, para brindar atención oportuna a los usuarios internos, externos y a la ciudadanía, que han requerido de la información financiera. También se han disminuido en gran cantidad, la producción de informes y soportes en medio físico, migrando a documentos y archivos de tipo digital.

Durante el año 2021, se realizaron recomendaciones a los administradores del sistema financiero distrital BogDATA<sup>45</sup>, las cuales permitieron que se desarrollaran e implementaran nuevos reportes, que han facilitado la labor de análisis de la información financiera.

## ***Gestión Contractual***

La SDP, gestionó los procesos de contratación dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad que rige la contratación estatal, toda la contratación se adelanta a través de los Portales de Contratación Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado, según corresponda, plataformas electrónicas mediante las cuales se permite que las partes interesadas puedan conocer y participar en la contratación de la entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, que propenden por la selección objetiva y la pluralidad de oferentes.

Con el fin de fortalecer el proceso de contratación de la Entidad, la SDP, adelantó actividades encaminadas a instruir a las partes intervinientes del proceso de contratación, con especial énfasis en el grupo del nivel directivo como responsables de la supervisión y al grupo de enlace técnico de las diferentes dependencias, quienes apoyan la labor antes mencionada, de las cuales se resaltan:

- ✓ Capacitaciones «jueves con Contratos», sobre el proceso contractual en los cuales se trataron los temas más relevantes del proceso contractual y sus diferentes etapas.

---

<sup>45</sup> BogData es el programa de uso estratégico de tecnología orientado a hacer más eficiente, transparente y eficaz la gestión hacendaria del Distrito Capital, en el cual se registra la información oficial del presupuesto de las entidades distritales.

- ✓ Talleres de Inducción sobre (i) Supervisión dirigidos a los directivos de la entidad que ejercen esta función, y (ii) Contratación Estatal, dirigido a enlaces, integrantes de comité evaluador, apoyo a la supervisión, con énfasis en las etapas del proceso contractual, actividades, responsabilidades del personal que apoya el tema contractual al interior de la SDP.
- ✓ Publicación de la información contractual en el micro-sitio contratación en la página web de la entidad, enlace de transparencia.
- ✓ Espacios de consulta con los usuarios internos del proceso de contratación de bienes y servicios, bajo la estrategia de “Pregúntele a Contratos” en donde los supervisores y enlaces expresaron sus inquietudes en temas de contratación estatal y actualizaciones normativas.

Con estas actividades se propende que los servidores públicos tengan en consideración que, con la celebración de contratos y con la ejecución de los mismos, la entidad busca el cumplimiento de los fines estatales asignados a la misma (funciones, metas Plan de Desarrollo, programas, metas y resultados de los proyectos de inversión), la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la SDP en la consecución de dichos fines.

Finalmente, se realizó el seguimiento al cumplimiento del PAA, el cual, con corte al 31 de diciembre de 2021, se cerró la vigencia con una ejecución del 94% correspondiente a una contratación que asciende al valor de \$48.342.398.710. Adicionalmente se efectuó la contratación de 4 procesos de recursos asignados para la Inversión Regional por un valor de \$321.350.000.

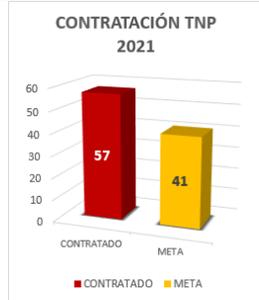
## ***Gestión Humana***

### **Estrategia Talento no Palanca**

En desarrollo de la implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C., denominado “Talento No Palanca” y en cumplimiento de la Directiva Distrital No. 001 del 24 de enero de 2020, que persigue democratizar las oportunidades de vinculación de las personas naturales con las entidades de la Administración Distrital, mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; la Circular 002 de 2021, en el cual se señalan las "Directrices sobre el funcionamiento del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C."; y de la Circular No. 005 del 2 de marzo de 2021, de la Secretaría Distrital de Planeación, relacionada con el cumplimiento de la directiva y circular enunciadas anteriormente, a continuación se presenta la contratación realizada por la entidad durante el año 2021:

**Tabla 47. Resumen Contratación «Talento No Palanca» SDP**

ESTADO TNP	CANTIDAD
CONTRATADO	57
META	41
<b>% AVANCE</b>	<b>139%</b>



DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS
Subsecretaría de Planeación Territorial:	25
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	7
Subsecretaría de información y estudios estratégicos	9
Subsecretaría de planeación de la inversión	10
Subgerencia de Gestión Corporativa	6

Fuente: Elaboración propia Dirección de Gestión Humana.

En el cuadro anterior, se puede apreciar que el avance de la contratación por Talento No Palanca en la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2021, es del 139% con relación a la meta propuesta para la vigencia 2021. Además, es importante destacar que treinta y dos (32) contratistas fueron vinculados nuevamente en el año 2021, teniendo en cuenta que, en el año 2020, habían sido contratados a través de la estrategia de Talento No Palanca.

**Estrategia Reactivación:**

✓ Bioseguridad:

Mediante Resolución 800 de 2021 se actualizó el protocolo de bioseguridad con el fin de mantener el contacto directo con la ciudadanía lo que contribuyó a la prestación del servicio de atención de manera presencial bajo estrictas medidas y condiciones de seguridad que garanticen la salud tanto para los servidores como para la ciudadanía que nos consulta presencialmente en los puntos de atención al ciudadano donde tenemos representación.

✓ Planta de personal:

Por otra parte, la entidad reporta oportunamente los cargos que se encuentran en vacancia definitiva en el aplicativo SIMO de la CNSC, lo que nos ha permitido participar en dos convocatorias, por una parte, se encuentra en un 99% de avance la vinculación de personal de los cargos ofertados en la convocatoria pública 820 de 2018 y, se encuentra en proceso de posesión de los elegibles de los empleos de carrera administrativa de la planta global ofertados en la convocatoria Distrito 4 realizada por la CNSC, que tendrá lugar durante el primer semestre de 2022, lo cual permite contar con apenas el 10% de la planta en provisionalidad y en cuanto al estado actual de la planta se tiene que solo hay 3.8% de cargos vacantes.

✓ Rediseño institucional:

Así mismo, en cuanto reactivación económica se avanza en el estudio de modernización de la SDP a través de un ambicioso proyecto de rediseño institucional que permitirá contar con una estructura organizacional, un modelo de operación y una planta ampliada de cargos que contribuya al cumplimiento de los objetivos misionales como Plan de Desarrollo Distrital, POT y ODS, el cual se tiene planeado implementar dentro del segundo semestre del 2022.

✓ Teletrabajo:

De otro lado y para contribuir con el bienestar de los servidores se implementa el Teletrabajo en la SDP y se firmaron 55 pactos por teletrabajo, lo cual permitirá cumplir con la meta Plan Distrital de Desarrollo que establece 5.400 funcionarios del Distrito en modalidad de teletrabajo.

## **Gestión Documental**

Con ocasión de la expedición del Decreto 1499 de 2017, «*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*», y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 828 de 2019, se realiza la reestructuración del Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivos de la SDP y de su Política de Gestión Documental, por lo que el SIGA de la SDP queda estructurado a partir de los siguientes componentes:

- a) Archivos de Gestión
- b) Archivo Central
- c) Archivo de Manzanas y Urbanismos
- d) Planoteca
- e) Ventanilla Única de Radicación

**Tabla X. Distribución porcentual en cada uno de los componentes:**

MIPG / MGDA	PROYECTOS PINAR	PGD	POLITICA GESTION DOCUMENTAL	PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO
92%	90%	94%	95%	92%

Fuente: Elaboración propia Proceso Gestión Documental

Aunado a ello, el desarrollo de las actividades establecidas para la ejecución de los proyectos PINAR, se contemplan dentro del periodo de planeación de 6 años (2019-2024), incluyendo horizontes de corto, mediano y largo plazo. En consecuencia, dentro de las estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas por cada año,

la SDP establece la herramienta denominada «Plan de Trabajo Archivístico», el cual dispone de puntos de control y seguimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en la Política de Gestión Documental, el PINAR, el PGD, y otros instrumentos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Gestión Documental de la entidad.

En mérito de lo anterior, se destaca la implementación de la Política de Gestión Documental en un 95% de acuerdo con lo programado para la presente vigencia, de igual manera, la implementación y mejoramiento del modelo de prestación de servicios documentales con los protocolos de bioseguridad correspondientes en los puntos de servicio de la Dirección con un total de 24.263 atenciones en consulta de documentación urbanística en la vigencia 2021, con un nivel de satisfacción del 92,4% por parte del usuario externo.

En la vigencia 2021, se actualizó el diagnóstico integral de archivos, ejercicio que permitirá la toma de decisiones importantes para el logro de los objetivos del proceso de Gestión Documental de la SDP, como el replanteamiento de metas y planes de acción; ya que al contar con datos precisos del estado y volúmetrías de archivos en las diferentes etapas de su ciclo de vida, será posible el diseño e implementación de estrategias que garanticen la disponibilidad de la información que genera la entidad en el cumplimiento de sus funciones, de tal manera que los archivos se conviertan en un medio para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y diferentes grupos de interés.

Se adelantaron importantes avances en la gestión de los documentos electrónicos de archivo, para lo cual se capacitó a las dependencias de la entidad en relación con el manejo de los mismos y de los expediente electrónico de archivo, con el fin de abordar y aclarar temas particulares como: i) jerarquización de carpetas, ii) aplicación de los lineamientos para nombrar las carpetas y la documentación generada, iii) manejo de versiones, iv) orden original de creación de documentos y, v) formatos con características longevas.

Es importante resaltar, que en la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación obtuvo el primer lugar en el Premio Distrital a la Gestión, entre las 56 entidades del distrito, 3 organismos de control y el Concejo de Bogotá, en la categoría de Gestión Documental, dado el cumplimiento en la normatividad archivística, implementación de los instrumentos archivísticos y el compromiso de la SDP con la función archivística y la preservación del patrimonio documental de la ciudad.

### ***Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales***

El proceso tiene como objetivo "Administrar los recursos físicos de la SDP, mediante la prestación de servicios logísticos, control de inventarios, adecuación de instalaciones y aseguramiento de bienes, para garantizar la continua operación de la entidad", a partir de la identificación de los requerimiento o la necesidad hasta el suministro de los servicios de apoyo logístico, infraestructura física, servicios públicos, mantenimiento de instalaciones y muebles y/o control de inventarios, pasando por los procesos de contratación y adquisición

de bienes y servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte, fotocopias, insumos de oficina y cómputo, mensajería, seguros y materiales para el mantenimiento.

En la vigencia se garantizó la prestación de los servicios que soportan la operación de la SDP, contratados con recursos de funcionamiento, con el fin de asegurar la calidad, oportunidad y continuidad de estos, para fortalecer la gestión administrativa de la entidad y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales. Además, se realizó el apoyo a la supervisión de los contratos en ejecución de tal manera que los servicios se presten de acuerdo con lo contratado.

## ***Gestión Ambiental***

La gestión ambiental en la Secretaría Distrital de Planeación está dada por el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 242 de 2014 «*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*»; durante la vigencia 2021 se realizaron las siguientes actividades:

Programa Uso Sostenible del Agua: Se disminuyó el consumo de agua en comparación con el mismo período del 2019, tanto en la sede del CAD como en la del Archivo Central.

Programa Uso Sostenible de la Energía: Se realizó capacitación virtual en el marco de la Semana Ambiental sobre “*Fuentes no convencionales de energía*” y “*Uso racional de la energía en los hogares*”.

Programa Gestión de Residuos: Se realizaron capacitaciones al personal de aseo y cafetería y a los trabajadores de la entidad en separación en la fuente y el nuevo código de colores.

Programa Consumo Sostenible: Se inició el diseño de la campaña Cero Papel.

Se incorporaron criterios ambientales en los contratos:

- ✓ Servicio de aseo y cafetería
- ✓ Adquisición de dotaciones de vestuario
- ✓ Adquisición de dotaciones de vestuario
- ✓ Ferretería: Luminarias
- ✓ Mantenimiento y recarga de extintores: Disposición adecuada

Programa Prácticas Sostenibles: Se realizaron las capacitaciones de «*Eco-conducción*» y «*Programas posconsumo y estrategias voluntarias de entrega de Residuos Peligrosos*».

## Gestión de la Infraestructura Tecnológica de la SDP

### Soluciones de Software

Las soluciones de software para soportar los servicios y acceso a la información disponibles para la ciudadanía, se orientaron así:

**Visores:** Construcción del Visor de Población: de manera conjunta con la Dirección de Estudios Macro, en calidad de usuario funcional, se realizó la construcción del visor de Población, la primera versión se publicó para el acceso de la ciudadanía en el mes de febrero de 2021 y a lo largo del primer semestre se adicionaron nuevas funcionalidades.

El visor permite que los usuarios interesados consulten de forma interactiva información de la dinámica de crecimiento de la población a nivel de Bogotá desagregada por cabecera municipal, centros poblados y suelo rural disperso, localidad, 112 polígonos calculados con base en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), entre otros niveles geográficos. El visor cuenta con los módulos de Población, Hogares, Indicadores Demográficos y Viviendas, Hogares, Personas (VIHOPE) con base en el Censo CNPV – 2018, y se encuentra disponible en el link: <https://bit.ly/3rTuchT>

Gráfica 48. Visor de Población



Fuente: Dirección de Sistemas

Nueva versión de Tu aporte Tu Territorio: construcción de una nueva versión de la herramienta “Tu Aporte Tu Territorio” la cual entró en funcionamiento a partir del 29 de junio de 2021. Frente a la versión anterior aunque se mantuvo la captura del componente geográfico de la zona de interés, se modificó totalmente la estructura de los temas presentando los objetivos del POT desagregados en los siguientes grupos: (i) Un Territorio más seguro frente a las Amenazas del Cambio Climático (ii) Un Territorio que protege sus Zonas de Importancia Ambiental y el Gran Paisaje Sabanero (iii) Un Territorio Embellecido que valora sus patrimonios, con Espacios Públicos Vitales y con entornos más seguros (iv) Un Territorio que ofrece un mejor ambiente Urbano (v) Un Territorio que promueve mayor

dinámica, Reactivación Económica y la Generación de Empleo Formal (vi) Un Territorio que reduce sus Desequilibrios y desigualdades para una Bogotá Más Solidaria y Cuidadora (vii) Un Territorio que valora, protege y potencia su Ruralidad. Para cada uno de los grupos se presentan las temáticas relacionadas con el grupo al que pertenece.

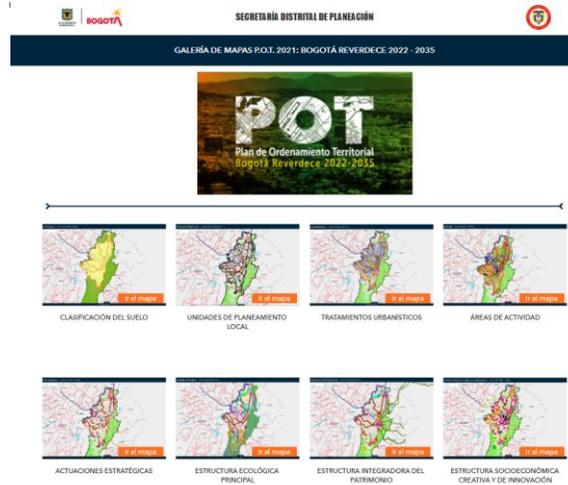
**Gráfica 49. Visor Tu aporte Tu Territorio**



Fuente: Dirección de Sistemas

Visor para Consultar Mapas del POT «Bogotá Reverdece 2022-2035»: visor que permite a los ciudadanos navegar sobre los principales mapas de la cartografía del POT «Bogotá Reverdece 2022-2035». La consulta la pueden realizar a diferentes escalas, por capas (niveles de información) o por dirección.

**Gráfica 50. Visor Mapas Plan de Ordenamiento Territorial - POT**



Fuente: Dirección de Sistemas

Concepto de Amenazas y Riesgo por Inundación o Remoción en Masa: Visor Geoestadístico que permite consultar la información de los principales Indicadores Estratégicos de Ciudad. La información que alimenta este visor es proporcionada semestralmente por las diferentes entidades distritales y nacionales, y se acopian siguiendo los lineamientos y estándares establecidos por el DANE para el intercambio de información.

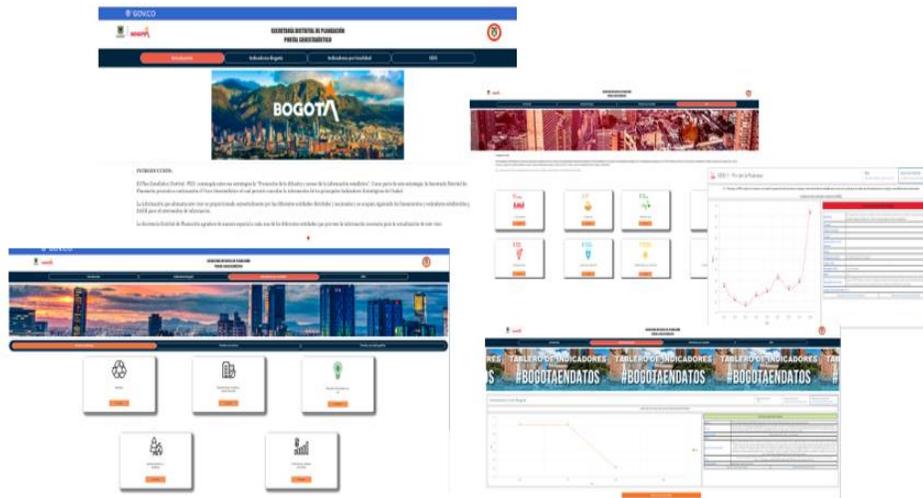
Gráfica 51. Visor ubicación de predio y reporte de la consulta



Fuente: Dirección de Sistemas

Portal Geoestadístico: Visor Geo estadístico el cual permite consultar la información de los principales Indicadores Estratégicos de Ciudad. La información que alimenta este visor es proporcionada semestralmente por las diferentes entidades distritales y nacionales y se acopian siguiendo los lineamientos y estándares establecidos por el DANE para el intercambio de información.

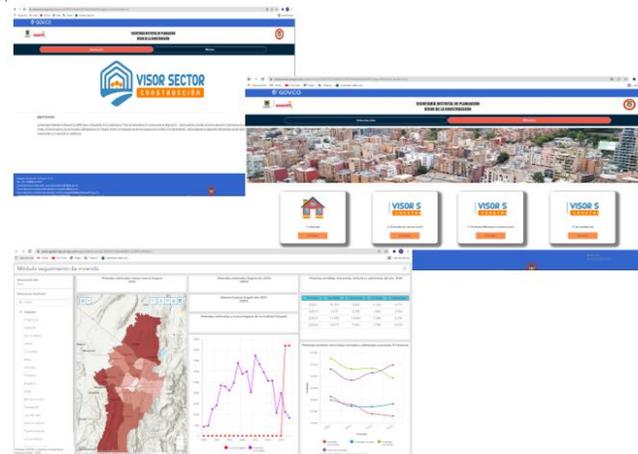
Gráfica 52. Visor Geoestadístico



Fuente: Dirección de Sistemas

Visor de la Construcción: de manera conjunta con la Dirección de Estudios Macro, en calidad de usuario funcional, se realizó la construcción del visor de la construcción en el cual se publica información relacionada con la dinámica de construcción en la ciudad de Bogotá. Los indicadores actualizados trimestralmente dan cuenta de las ventas, licencias, iniciaciones y culminaciones de vivienda desagregados en Vivienda de Interés Social y no Vivienda de Interés Social, así mismo como indicadores para el segmento no residencial, discriminados por localidad y UPZs.

Gráfica 53. Visor de la Construcción de Bogotá



Fuente: Dirección de Sistemas

**Formularios:** Agendamiento Citas Virtuales: formulario para la solicitud de agendamiento de citas virtuales para trámites especializados de la SDP y agendamiento de citas presenciales para Planoteca y Archivo Central.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSevzTOG-Yb\\_7ukoQCwzd7CMaxOYD6prBtWCVqah-e7E507FfQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSevzTOG-Yb_7ukoQCwzd7CMaxOYD6prBtWCVqah-e7E507FfQ/viewform)

Formulario Integrantes Hogares - «Bogotá Cuidadora» y Mapas Interactivos – Distribución de Recursos «Bogotá Solidaria»: herramienta para recopilar la información básica de los integrantes de los hogares beneficiarios de las ayudas a que se refiere el programa «Bogotá Solidaria en Casa».

Gráfica 54 . Mapas interactivos – Distribución de recursos Bogotá Solidaria



Fuente: Dirección de Sistemas

## Gobierno Digital

Para la vigencia 2021 los proyectos con componente tecnológico de la SDP, se encuentran apoyados principalmente en el Proyecto de Inversión 7665 «Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender necesidades de la SDP y responder al esquema de gobierno abierto», con la formulación de metas orientadas a disminuir la obsolescencia e incrementar y renovar la infraestructura tecnológica y los servicios dispuestos por la Entidad.

Por lo anterior, en lo corrido de la vigencia 2021, en ejecución del Proyecto de Inversión 7665 y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2020-2024, se realizaron actividades en cumplimiento de los objetivos específicos, tales como:

- ✓ El desarrollo de la metodología de Arquitectura Empresarial, dispuesta por MINTIC en sus dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación, bajo los criterios de Gobierno Digital, las cuales se encuentran soportadas adicionalmente con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales para la implementación de la Arquitectura Tecnológica de la Información para la SDP.
- ✓ Administración y actualización de los instrumentos de la planeación, para producir información y conocimiento orientado a la toma de decisiones en las diferentes fases de planeación del desarrollo territorial, ambiental, social, económico y cultural del Distrito. Se desarrollan y soportan técnicamente las funcionalidades de la herramienta de gestión documental de la SDP como parte de las estrategias del fortalecimiento de la tecnología.
- ✓ Como parte de la estrategia de gobierno abierto, las soluciones de software que soportan la misionalidad de la SDP se fundamentan en estándares para el suministro e intercambio de información de manera ágil, marco dentro del cual la entidad adelantó el proyecto de integración e interoperabilidad entre la Plataforma SIPA y Bogotá Te Escucha, con el fin de garantizar la prestación de un mejor servicio a la ciudadanía.

### ***Servicio al Ciudadano***

En relación al tema de Servicio al Ciudadano, durante la vigencia 2021 se presentan los principales logros a continuación:

- ✓ **Línea de Fortalecimiento de la cultura organizacional para el servicio a la ciudadanía**

Se diseñó una estrategia pedagógica y de comunicaciones para sensibilizar a los servidores de la SDP a través de diferentes campañas de la importancia del uso de lenguaje claro en los canales de atención; Así mismo, se definieron las necesidades de cualificación o capacitación en el marco del Plan Institucional de Capacitación.

Dentro los principales logros en esta línea está la cualificación a servidores para el desarrollo de habilidades en lenguaje claro, en línea con la Política de Servicio al Ciudadano, para lo cual se realizaron las siguientes actividades durante la vigencia:

- Diseño de estrategia de cualificación en materia de lenguaje claro enfocada especialmente el desarrollo de habilidades para la simplificación de documentos (lenguaje claro escrito) y relacionamiento presencial en materia de atención (lenguaje claro verbal y corporal).
- Realización de jornadas de talleres virtuales de lenguaje claro escrito para 10 direcciones de la entidad: Ambiente y ruralidad, Economía urbana, Información, cartografía y estadística, Legalización y mejoramiento integral de barrio, Patrimonio y renovación urbana, Planes Maestros y complementarios, Planes parciales, Vías, transporte y servicio público y Norma urbana.

Por cada dirección se realizaron 2 talleres en los que se abordaron conceptos generales, experiencias de éxito y análisis de documentos.

- Realización de talleres virtuales y presenciales al equipo de atención al ciudadano de los puntos del Sisbén, especialmente para abordar temáticas de lenguaje claro, comunicación asertiva y servicio al ciudadano.
- Realización de taller virtual al equipo de vigilancia de la SDP a favor de la mejora de la atención, en temas de comunicación y relacionamiento y protocolos de servicio.
- Taller de lenguaje claro a los enlaces web para la mejora en la publicación de información de interés en los sitios web de la SDP.

Total de talleres: 28

Total de servidores cualificados: 148

#### ✓ **Línea la SDP comunica claramente**

- Se definió un plan de acción en el marco de la Estrategia de Lenguaje Claro 2020-2024.
- Durante el 2021 se avanzó con el apoyo con la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la construcción de lineamientos para los contenidos de la página web utilizando lenguaje claro.
- Con las áreas misionales se realizó la revisión de los contenidos de las preguntas frecuentes publicadas en la página web aplicando principios de Lenguaje Claro.
- Se avanzó en la construcción de guiones para construir piezas comunicativas sobre los trámites y servicios de la entidad.
- Participación en los eventos y compromisos del Nodo de Lenguaje Claro de la Red de quejas y reclamos de la Veeduría Distrital.

Otro logro fue la realización de propuestas de simplificación relacionados con la oferta de trámites y servicios de la SDP donde se destacan las siguientes actividades:

- Simplificación de documentos cómo: Política de datos personales, Respuestas Bogotá solidaria y ABC de preguntas frecuentes (ajuste en términos de contenido y estructura para su mayor comprensión).
- Ajuste y actualización de la Guía de Trámites y servicios, especialmente lo relacionado con los trámites de revisión de estrato urbano o rural, Certificado de estratificación socioeconómica, Certificado de riesgos de predios, Concepto uso del suelo, Concepto de norma urbanística, Actualización de datos de identificación en la base de datos del Sisbén, Información del Sisbén, Encuesta del Sisbén, Retiro de personas de la base de datos del Sisbén, inclusión de personas en la base de datos del Sisbén, Estudio de adosamiento y pareamiento en tipología aislada.

#### ✓ **Línea Innovación en la prestación de trámites y servicios**

Los canales de atención al ciudadano con que cuenta la entidad para ofrecer sus servicios son el presencial, telefónico, escrito y virtual. La nueva realidad ocasionada por la crisis sanitaria y las recurrentes restricciones en la atención presencial nos motivaron a diseñar un nuevo modelo de atención para que efectivamente los ciudadanos pudieran acceder a nuestra oferta.

La necesidad de los ciudadanos de acceder a los diferentes trámites y servicio de la entidad nos permitió hacer ajustes al interior y así fortalecer los canales no presenciales cómo son el telefónico y el virtual. Estos dos canales son los que el ciudadano prefiere a la hora de solicitar servicios, la participación superó el 80%. En el Canal Virtual se mejoró el esquema de atención, implementando un modelo de asignación de citas a través de la página web para que la ciudadanía realice la solicitud de citas presenciales para archivo central de predios y Planoteca y virtuales para información especializada de trámites a través de la plataforma «meet»; para fortalecer el canal presencial.

- Se implementó como acción de racionalización de trámites la virtualización del concepto de riesgo y amenaza (Decreto 190 – 2004), la cual puede ser consultada en [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)
- Se rediseñó el formulario web que se utiliza para el registro y acceso a la solicitud de citas virtuales para la atención especializada de trámites y presenciales de los servicios documentales (archivo central y planoteca), lo que ha facilitado el direccionamiento y reducción de tiempos de espera en la atención de las solicitudes.

#### ✓ **Línea Seguimiento y Evaluación de implementación de políticas y planes de acción de estrategia y estándares**

Se hace seguimiento a los compromisos de la entidad con el Plan de Acción de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano, dando cumplimiento a las disposiciones distritales relacionadas con el Rol de Defensor del Ciudadano y con la consulta de información

secundaria (reportes) se realiza el seguimiento de los estándares de servicio institucionales o los Acuerdos de Niveles de Servicio que se tienen con la Secretaría General para la prestación del Servicio en la Red Cade (7 Supercades y 18 Cades), con esta información se ha identificado fortalezas y oportunidades de mejora especialmente en los puntos de atención presencial donde se presenta mayor demanda de atención.

A continuación, se presenta un Informe comparativo 2020 Vs 2021 con el análisis del seguimiento de las estadísticas absolutas y porcentaje de las interacciones ciudadanas de los canales de atención, con énfasis en canal telefónico y virtual.

**Tabla 38. Informe Comparativo 2020 Vs 2021**

	Canal Presencial	Canal Telefónico	Canal Virtual	Canal Escrito	TOTAL CANALES SDP	Canal Telefónico + Virtual
Cantidad de Usuarios – 2021	533.178	62.626	228.292	125.642	949.738	290.918
Cantidad de Usuarios – 2020	232.209	48.312	195.197	64.971	540.689	243.509
Comparativa	129,61%	29,63%	16,95%	93,38%	75,65%	19,47%

Fuente: Dirección de Servicio al Ciudadano. Cálculo indicador de interacciones.

El comparativo entre los años 2020 y 2021, presenta una diferencia significativa entre las vigencias teniendo en cuenta que en la vigencia 2021, se da una reactivación después de las medidas que se implementaron por la emergencia sanitaria del COVID 19, la diferencia significativa entre los periodos de más del 75,65%. El canal de atención que fue normalizando fue el canal presencial que históricamente es el canal que presenta mayor demanda de atención, el canal virtual para la vigencia 2021 presenta un incremento significativo. En términos del canal escrito se observa que se presentó un incremento de solicitudes por este canal de más del 93,38% cifra que supera el promedio histórico de la entidad. Entre las solicitudes de mayor demanda están las relacionadas con la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado-IMG y las solicitudes de concepto de uso del suelo que se dio frente a la reactivación económica.

#### ✓ Línea Investigación y conocimiento

Se han empleado metodologías para el seguimiento a la satisfacción de la ciudadanía con la prestación del servicio, en el canal presencial se cuenta con un sistema de calificadoros y se ha identificado que el nivel de satisfacción es alto de una escala de 1 a 5, el servicio es calificado con un promedio de 4,7. Así mismo, con uso de formatos en línea se hizo seguimiento al servicio de citas virtuales para la atención especializada, donde se obtuvo una calificación promedio ponderado de 4,8 en una escala de 1 a 5 que representa un Nivel alto de Satisfacción con el servicio que brinda la entidad.

## Trámites y servicios que brinda la Secretaría Distrital de Planeación:

Los trámites y servicios se pueden agrupar en varios grupos:

- Grupo 1) Los relacionados con los instrumentos de planeación territorial, desde información de Concepto de uso del Suelo y Norma Urbanística, Riesgo urbanístico y trámites especializados relacionados con instrumentos del POT como son: Licencias de intervención del Espacio Público, Planes de Regularización y Manejo, Planes Parciales.
- Grupo 2) por ser los administradores de la Base de Datos para Bogotá de los potenciales beneficiarios de programas sociales (Base Sisbén) de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, en los puntos de Red Cade los relacionados con las solicitudes de Encuesta Sisbén y las actualizaciones por novedades de quienes ya cuentan con la encuesta
- Grupo 3) son los servicios documentales relacionados con información urbanísticas (planos, licencias de construcción, actos administrativos, entre otros) que se brindan en los puntos de atención de Planoteca y Archivo de Manzanas en el Supercade CAD y Archivo Central de Predios ubicado en el sector de Montevideo.
- Otros servicios son las denuncias de la población LGBTI, servicios de información en web relacionados con las estudios y estadísticas de la ciudad que se pueden consultar en nuestro portal web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) en Enlaces de Interés y en los minisitios de las áreas misionales en el link “Nuestra gestión”.

Para mayor información se cuenta con un video institucional en youtube en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=440IRVvKVww>

### ✓ **Línea Fortalecimiento de la atención en los diferentes canales con enfoque diferencial y poblacional a la ciudadanía y partes interesadas**

Se fortaleció el canal presencial en la Red Cade dando continuidad a los servicios presenciales de información en la Red Cade para los trámites relacionados con la Encuesta Sisbén en Cades y Supercades, en 18 puntos de atención, para la información de Estratificación y Norma Urbana se reaperuraron los Supercade CAD, Manitas, Suba, 20 de julio, calle 13 y Bosa.

En ocasión a la emergencia sanitaria del COVID-19, el confinamiento de los ciudadanos, la oferta de beneficios y/o auxilios ofrecidos por la Administración Distrital y dado que en la entidad se administra la «Base de Datos Maestra de Posibles Beneficiarios», el canal de radicación ciudadana «Bogotá te Escucha» ha presentó un incremento del 1.100%, con picos exponenciales, en el registro de peticiones por los ciudadanos, pasando de 250 peticiones en febrero de 2020 a cerca de 3.000 peticiones mensuales en el transcurso de 2021.

Igualmente, se realizaron jornadas de cualificación con los servidores inscritos de acuerdo a la convocatoria de la Dirección de Gestión Humana, en coordinación con la Secretaría General. La Dirección de Gestión Humana atendió la solicitud de servicio al Ciudadano en la gestión de una capacitación básica en lengua de señas en la que participaron 60 servidores públicos de todas las dependencias.

## **GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO**

El Programa Anual de Auditoría - PAA, fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SDP en sesión de enero 26 de 2021. En cumplimiento de dicho plan, a junio 30 de 2021 se ha obrado en forma sistemática, objetiva e independiente y se entregaron los informes de auditoría y seguimientos relacionados con: Procesos (Direccionamiento Estratégico, Soporte Legal, Talento Humano, Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos); Derechos de Autor – Software; Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero 2002; Evaluación Institucional por dependencias; Sistema de Control Interno Contable; Pormenorizado de Control Interno; Instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno (SCI); Decreto Distrital 807 de 2019; Directiva 003 de 2013; Atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y de seguimiento a la atención a la ciudadanía; Actualización página web Ley 1712 de 2014; Gestión de Riesgos (del Sistema de Gestión, ambientales, de salud y seguridad laboral, de seguridad digital, contractuales y de corrupción); Racionalización de trámites, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; Austeridad en el Gasto; Metas del Plan de Desarrollo; Planes de Mejoramiento; Sistema de Gestión de Calidad - SGC. Los informes respectivos han sido dispuestos en el portal web de la entidad, en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oci/reportes-control-interno>

Además, según los resultados presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en 2021, se obtuvo un puntaje de 97.83% en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG con lo cual se le otorgó el cuarto lugar dentro de las 5 mejores entidades Territoriales del país con mayores puntajes en el Índice de Control Interno.

Finalmente, se expidió la versión 3 del protocolo de atención a las actuaciones de los organismos de investigación, control y vigilancia, en el cual se profundizó en líneas de defensa, requerimientos por escrito, atención de visitas administrativas y/o fiscales, rendición de cuentas y otros requerimientos de información, en relación con Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Concejo de Bogotá, Veeduría Distrital, Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, en un ejercicio colectivo que permite contar con un único lineamiento en la materia.

## GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Durante el año de 2021 se iniciaron cuarenta y seis (46) actuaciones disciplinarias. Se cerraron en total cuarenta y seis (46) expedientes, de los cuales veintidós (22) correspondían a expedientes abiertos en años anteriores y veinticuatro (24) que corresponden a expedientes abiertos durante el 2021, quedando activos a diciembre 31 un total de treinta y un (31) expedientes clasificados así:

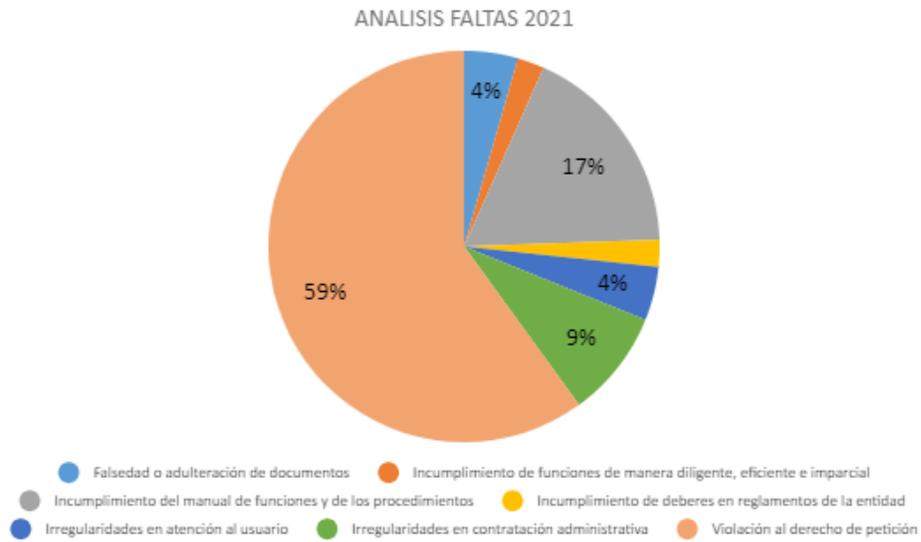
**Tabla 39. Expedientes Activos**

ETAPA PROCESAL EXPEDIENTES ACTIVOS				
AÑO APERTURA	2019	2020	2021	TOTAL
Cierre investigación disciplinaria		1		1
En recurso			1	1
Indagación Preliminar			10	10
Investigación Disciplinaria	4	3	11	18
Pliego de Cargos	1			1
<b>TOTAL</b>				<b>31</b>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno Disciplinario

Al realizar el análisis de los procesos que se abrieron sobre la presunta comisión de faltas disciplinarias se detalla la ocurrencia de cada conducta, siendo al cierre del año 2021 la de mayor prevalencia la «Violación al derecho de petición» con un 59%, seguida por «Incumplimiento al manual de funciones y de los procedimientos» con un 17%.

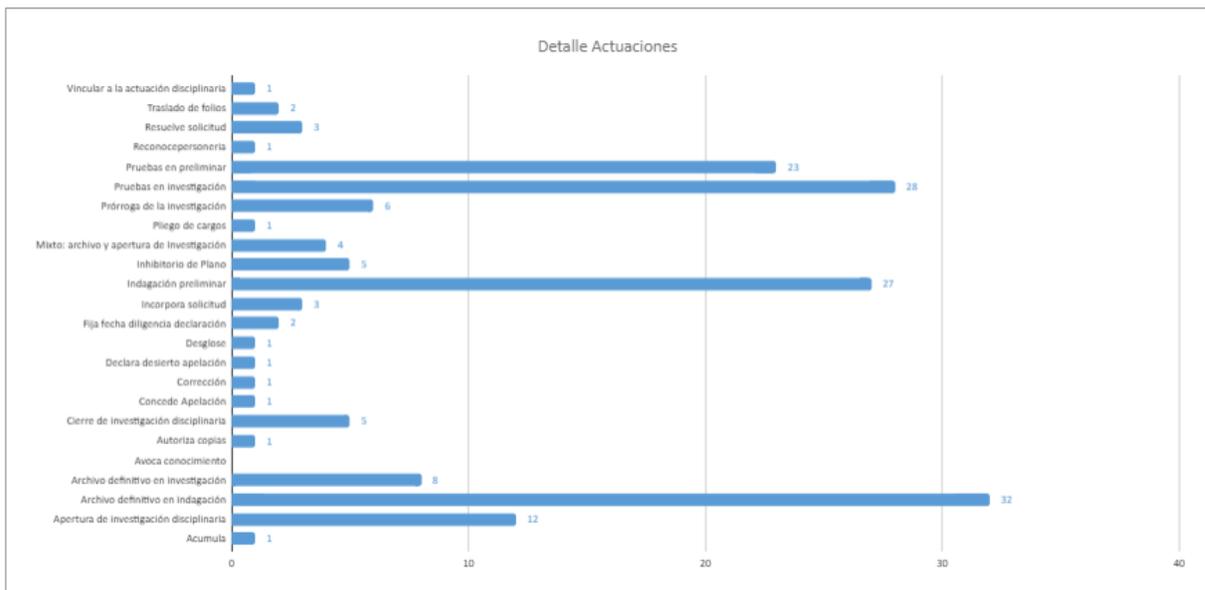
Gráfica 55. Análisis de Faltas



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno Disciplinario

Se expidieron ciento setenta (**170**) Autos, de los cuales, el 19% correspondieron a las actuaciones de «archivo en indagación preliminar», seguido por las actuaciones «pruebas en investigación» y «indagación en preliminar» con un 16% cada uno.

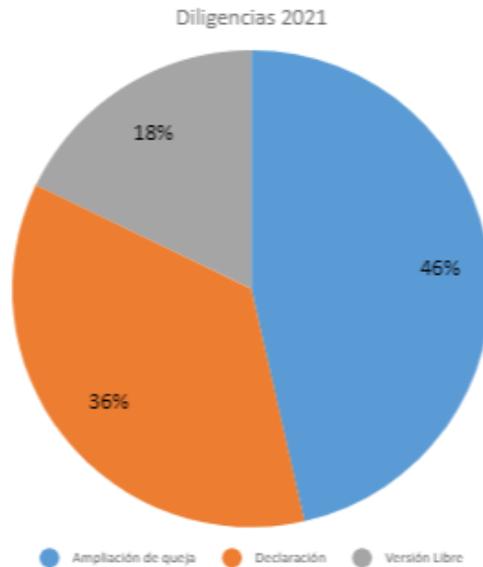
Gráfica 56. Consolidado Autos Proferidos 2021



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno Disciplinario

Se programaron **28** diligencias, de las cuales el 46% fueron para ampliación de quejas, el 36% para declaraciones y el 18% en versiones libres.

Gráfica 57. Diligencias vigencia 2021



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno Disciplinario

#### ✓ Logros

La Oficina de Control Interno Disciplinario, dentro su función preventiva diseñó una estrategia pedagógica para prevenir la incursión en faltas disciplinarias por parte de los servidores de la entidad, efectuando un diagnóstico de las conductas con mayor incidencia disciplinaria de la vigencia anterior, con el fin de diseñar campañas para fortalecer el comportamiento de los servidores, mediante la realización de capacitaciones, la publicación de un banner en la página Web de la SDP y con el diseño de “tips”, los cuales son remitidos a los correos electrónicos institucionales de los servidores públicos; todo lo cual coadyuvó a que disminuyera el índice de incursión en conductas prohibidas y por ende, en la recepción de quejas o informes que dan origen a las investigaciones.

#### ✓ Beneficios:

El trabajo preventivo realizado por la Oficina de Control Interno Disciplinario para que todos los funcionarios cumplamos la misión que nos es encomendada, en cumplimiento de los deberes funcionales, con ética, principios y valores propios del servicio público, ha conllevado no sólo a la disminución de las faltas disciplinarias, sino a llevar a cabo actuaciones con mayor transparencia y en cumplimiento de los principios de la función pública; lo cual genera confianza y credibilidad en el ciudadano que puede acercarse a la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación y acceder a la misma con el pleno convencimiento de que la labor de los funcionarios de esta Secretaría, siempre está encaminada a prestar un servicio público en pro de la comunidad, en función de la entidad y en cumplimiento de los fines del Estado.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

### Ejecución Presupuestal de la Vigencia

El presupuesto de gastos apropiado al corte 31 de diciembre de 2021 fue de \$122.641 millones, de los cuales se comprometieron recursos por \$117.858 millones, cifra equivalente al 96% de avance en la ejecución total, por tipo de gasto, el porcentaje de avance corresponde a 98% para gastos de funcionamiento y 93% para gastos de inversión.

Las autorizaciones de giros totales ascendieron a \$108.731 millones, equivalente al 89% con respecto al presupuesto apropiado.

La siguiente tabla detalla el avance en la ejecución presupuestal y de giros al corte al 31 de diciembre de 2021:

**Tabla 40. Ejecución Presupuestal Corte 31 de diciembre 2021**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación presupuestal	Ejecución (Contratado)	Disponible (sin contratar)	% Ejecución	Giros (Pagos)	% Giro
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 79.655</b>	<b>\$ 77.704</b>	<b>\$ 1.951</b>	<b>98%</b>	<b>\$ 75.733</b>	<b>95%</b>
Gastos de Personal	\$ 69.732	\$ 68.041	\$ 1.691	98%	\$ 68.005	98%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.005	\$ 8.764	\$ 240	97%	\$ 6.829	76%
Gastos Diversos	\$ 1	\$ 1	\$ 0	83%	\$ 1	83%
Transferencias Corrientes	\$ 917	\$ 898	\$ 19	98%	\$ 897	98%
<b>Inversión</b>	<b>\$ 42.986</b>	<b>\$ 40.154</b>	<b>\$ 2.832</b>	<b>93%</b>	<b>\$ 32.999</b>	<b>77%</b>
<b>Totales</b>	<b>\$ 122.641</b>	<b>\$ 117.858</b>	<b>\$ 4.783</b>	<b>96%</b>	<b>\$ 108.731</b>	<b>89%</b>

Fuente: Sistema BogDATA 31 de diciembre de 2021

### Ejecución Presupuesto Inversión 2021

Con respecto a la ejecución presupuestal en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo «*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*», se presenta a continuación tabla con el avance al corte 31 de diciembre de 2021, del presupuesto comprometido y los giros autorizados en relación con el presupuesto apropiado.

Tabla 41. Ejecución Presupuestal de Inversión Corte 31 de diciembre 2021

Cifras en millones de pesos

Área Responsable	No. Proyecto	Nombre	\$ Apropiación	\$ Ejecución (Contratado)	% Ejecución (Contratado)	Saldo por Ejecutar (Contratar)	\$ Giros (Pagos)	% Giro
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	\$ 1.439	\$ 1.241	86%	\$ 198	\$ 830	58%
	7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	\$ 1.376	\$ 1.365	99%	\$ 12	\$ 1.237	90%
	7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	\$ 878	\$ 878	100%	\$ 0	\$ 848	97%
	7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	\$ 2.077	\$ 2.061	99%	\$ 16	\$ 1.960	94%
Subsecretaría de Planeación Territorial	7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	\$ 1.067	\$ 960	90%	\$ 107	\$ 799	75%
	7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	\$ 10.700	\$ 10.333	97%	\$ 367	\$ 9.427	88%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	\$ 2.679	\$ 2.678	100%	\$ 0	\$ 2.420	90%

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS SDP 2021

Área Responsable	No. Proyecto	Nombre	\$ Apropriación	\$ Ejecución (Contratado)	% Ejecución (Contratado)	Saldo por Ejecutar (Contratar)	\$ Giros (Pagos)	% Giro
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	7635	Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	\$ 2.316	\$ 1.643	71%	\$ 673	\$ 1.557	67%
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	\$ 8.461	\$ 8.170	97%	\$ 291	\$ 6.569	78%
	7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	\$ 5.707	\$ 4.602	81%	\$ 1.105	\$ 3.050	53%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	\$ 6.286	\$ 6.223	99%	\$ 63	\$ 4.301	68%
<b>Totales</b>			<b>\$ 42.986</b>	<b>\$ 40.154</b>	<b>93%</b>	<b>\$ 2.832</b>	<b>\$ 32.999</b>	<b>77%</b>

Fuente: Sistema BogDATA 31 de diciembre de 2021

## Reservas Presupuestales

Al cierre de la vigencia 2020 se constituyeron reservas presupuestales por \$8.357 millones, cifra equivalente al 7,42% del presupuesto total comprometido de la vigencia 2020; con corte a 31 de diciembre de 2021, se realizaron giros acumulados por \$7.748 millones y se efectuaron liberaciones por \$523 millones; así las cosas, la ejecución alcanzó el 99% de la reserva definitiva, constituyendo pasivos exigibles por \$292.296. La siguiente tabla muestra la ejecución alcanzada en reservas:

**Tabla 42. Ejecución Presupuestal de Reservas Corte 31 de diciembre 2021**

Cifras en millones de pesos

COMPONENTE	VALOR RESERVAS	LIBERACIONES	GIROS ACUMULADOS	GIROS PENDIENTES	% EJEC
Funcionamiento	\$2.741	\$399	\$2.342	\$0	100%
Inversión	\$5.616	\$124	\$5.405	\$0	98%
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.357</b>	<b>\$523</b>	<b>\$7.748</b>	<b>\$0</b>	<b>99%</b>

Fuente: Sistema BogDATA 31 de diciembre de 2021

Al cierre de la vigencia 2021 se constituyeron reservas presupuestales por \$9.126 millones, cifra equivalente al 7,74% del presupuesto comprometido, de las cuales \$1.971 millones corresponden a funcionamiento y \$ 7.155 millones a inversión.

**Tabla 43. Reservas Constituidas**

Cifras en millones de pesos

COMPONENTE	GIROS PENDIENTES	% EJEC
Funcionamiento	\$1.971	2,54%
Inversión	\$7.155	17,82%
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.126</b>	<b>7,74%</b>

Fuente: Dirección de Gestión Financiera

## Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías (SGR) bienio 2021 – 2022

A través del Decreto No. 64 de 9 de marzo de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizó el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) del Bienio 2019- 2020 e incorporó los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago que corresponden a la disponibilidad inicial del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021 - 2022 para la Secretaría Distrital de Planeación, por un valor total de \$9.440 millones, que se ejecutarán en proyectos de inversión.

Por medio del Decreto 290 de 09 de agosto de 2021, se incorporaron nuevos recursos al capítulo presupuestal independiente de gastos del Sistema General de Regalías para la

ejecución del proyecto de inversión identificado con BPIN 2021011010003 «IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANOTECA DIGITAL DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA BOGOTÁ» por la suma de \$4.498 millones.

La siguiente tabla detalla por cada proyecto, el avance en la ejecución al corte 31 de diciembre de 2021:

**Tabla 44. Ejecución Presupuestal de Gastos del SGR Corte 31 de diciembre 2021**

Cifras en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2021- 2022								
Proyecto	BPIN	Apropiación Vigente (\$)	Compromisos(\$)	% Ejecución	Giros (\$)	% de Giro	Apropiación por comprometer (\$)	Compromisos Por Pagar(\$)
Implementación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C. Año de aprobación 2017	2016-00005-0035	2.446,3	897,2	37%	807,0	33%	1.549,2	90,2
Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá Año aprobación 2021	2021-01101-0003	4.498,0	-	0%	-	0%	4.498,0	-
Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral de la Cuenca del Río Tunjuelo y su ámbito de influencia, Bogotá D.C. Año de aprob. 2017	2017-00005-0018	194,8	194,8	100%	194,8	100%	-	-
Estudios y diseños para el desarrollo del parque Lineal tramo Calle 80 de Ciudad Río y obras complementarias, Bogotá. Año de aprob. 2018	2018-00005-0014	750,0	750,0	100%	750,0	100%	0,1	-
Consolidación y Normalización de la información territorial, Bogotá Cundinamarca. Año de aprob 2018	2017-00005-0019	4.056,5	3.178,3	78%	751,7	19%	878,2	2.426,6
Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C. Año de aprobación 2017	2016-00010-0031	1.992,1	1.724,0	87%	731,1	37%	268,1	992,9
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>13.937,8</b>	<b>6.744,3</b>	<b>48%</b>	<b>3.234,6</b>	<b>23%</b>	<b>7.193,5</b>	<b>3.509,7</b>

Fuente: Sistema SPGR 31 de diciembre de 2021

La tabla anterior presenta los recursos incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías cuya apropiación es \$13.937,8 millones, así como, los compromisos por \$6.744,3 millones que equivalen al 48% de ejecución. \$6.508,1 millones de los compromisos corresponden a los saldos del bienio anterior que quedaron pendientes de giro al cierre del mismo y, \$236,2 millones son nuevos compromisos para el actual bienio.

De otra parte, con cargo a la totalidad de compromisos se han efectuado pagos por \$3.234,6 millones, equivalente al 23 % de la apropiación.

### Vigencias Futuras

El CONFIS Distrital autorizó un cupo de vigencias futuras mediante Acta No. 15 de octubre 28 de 2021 por valor de \$170.000.000, el cual cubre la vigencia 2022.

A continuación, se detalla la ejecución de los recursos de vigencias futuras:

**Tabla 45 – Vigencia Futura 2022**

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>		<b>VF 2022 Pesos constantes 2021</b>
<b>Funcionamiento</b>		
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 85.000.000
<b>Inversión</b>		
O2301160556000007636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	\$ 85.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 170.000.000</b>

Fuente: Dirección de Gestión Financiera

El monto autorizado por el CONFIS Distrital para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras asciende a \$170.000.000 (monto a precios constantes 2021), de los cuales \$85.000.000 corresponden a Funcionamiento y \$85.000.000 a Inversión.

El contrato interadministrativo No. 575 - 2021, que se suscribió con cargo al cupo de vigencias futuras, asciende a \$170.000.000, de los cuales \$85.000.000 afectan el presupuesto de Funcionamiento y \$85.000.000 el presupuesto de inversión, es decir por el 100% del cupo autorizado.

### **Información de Pasivos Exigibles**

Al cierre de la vigencia 2020 se constituyó un pasivo exigible correspondiente al contrato 332 – 2019 a nombre de Unión Temporal O4IT Softmanagement, el cual al cierre de la vigencia 2021 aún presenta un saldo por pagar de \$620.838.566.

Al cierre de la vigencia fiscal 2021, se constituyó dos pasivos exigibles correspondientes a los contratos 396 - 2020 a nombre de Laura Marcela Buitrago por \$220.000 y el contrato No. 481 – 2020 a nombre del Grupo Empresarial Multipack S.A.S. por \$72.296. Estos dos contratos se encuentran en liquidación.

La siguiente tabla, refleja los pasivos vigentes al 31 de diciembre de 2021:

**Tabla 46. Pasivos Exigibles**

Hecho generador	Objeto	Beneficiario	Vigencia de constitución	Valor constituido como pasivo	Pagado	Saldo Vigente	Estado
Contrato 332-2019	Implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital	UNION TEMPORAL 04IT-SOFTMANAGEMEND-MC-005-2019	2020	1.074.528.288	453.689.722	620.838.566	En Ejecución
Contrato 396-2020	Prestar Servicios Profesionales De Apoyo A La Dirección De Vías, Transporte Y Servicios Públicos, En La Revisión Técnica, Urbanística, Arquitectónica Y De Seguimiento De Información, Para La Ubicación De Estaciones Radioeléctricas En Espacio Público Y Privado, En El Marco De Las Normas De Telecomunicaciones En El Distrito Capital.	LAURA MARCELA BUITRAGO	2021	220.000	-	220.000	En liquidación
Contrato 481-2020	Adquisición De Chaquetas Institucionales Para Los Servidores Públicos De La Secretaría Distrital De Planeación, Que Prestan Servicio A La Ciudadanía En La Red Cade Y Desarrollan Actividades Misionales En Representación De La Entidad.	GRUPO EMPRESARIAL MULT	2021	72.296	-	72.296	En liquidación

Fuente: Dirección de Gestión Financiera.

La información correspondiente a la ejecución presupuestal cuya fuente corresponde a recursos Distrito al igual que el Sistema General de Regalías pueden ser consultados en el enlace: <http://www.sdp.gov.co/transparencia>, sección «PRESUPUESTO»; Allí también se pueden consultar los Estados Financieros de la entidad.

## CONTRATACIÓN

A 31 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación celebró 638 contratos y 148 adiciones por un valor total de \$48.663.748.710

A continuación, se presenta la información detallada por modalidad de selección:

**Tabla 47. Contratación a 31 de diciembre por modalidad**

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR	%
Licitación Pública	3	\$ 3.268.427.282	6,7%
Concurso De Méritos	6	\$ 1.202.171.053	2,5%
Selección abreviada -Menor Cuantía	5	\$ 1.604.207.610	3,3%
Selección abreviada -Subasta Inversa	11	\$ 2.116.499.627	4,3%
Selección abreviada-Acuerdo Marco	20	\$ 2.505.611.603	5,1%
Mínima Cuantía	15	\$ 228.938.698	0,5%
Contratación Directa	574	\$ 32.226.147.379	66,2%
Contratación Directa REGALIAS	4	\$ 321.350.000	0,7%
Adición	148	\$ 5.190.395.458	10,7%
<b>TOTAL</b>	<b>786</b>	<b>\$ 48.633.748.710</b>	<b>100%</b>

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones SDP 2021 versión 17.

Con respecto a la modalidad de contratación directa, los 574 contratos celebrados se encuentran divididos en 9 tipos de contratación:

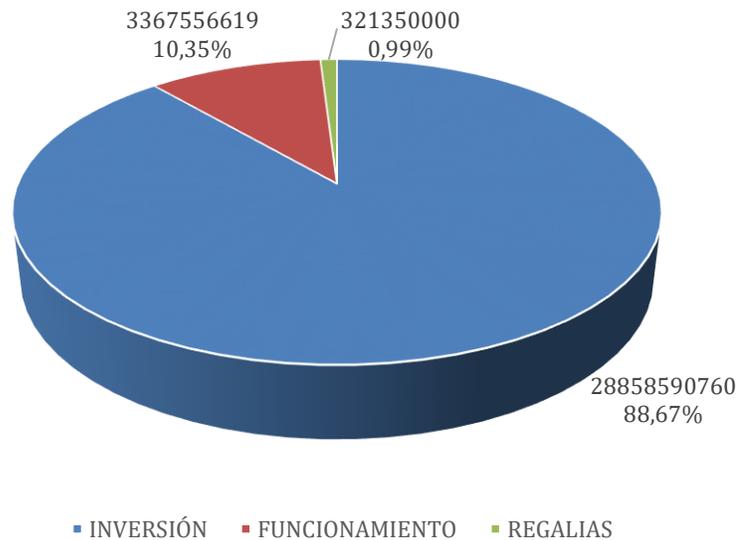
**Tabla 48. Desagregación contratación directa por tipo de contrato**

TIPO CONTRATO	No. CONTRATOS	VALOR	%
Contrato de arrendamiento	1	\$ 835.783.590	2,6%
Contrato de comodato	1		0,0%
Contrato de Licencia de Uso	1	\$ 20.239.724	0,1%
Contrato de prestación de servicios (distribuidor exclusivo-único oferente)	17	\$ 2.213.997.915	6,9%
Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	538	\$ 23.106.203.540	71,7%
Contrato de Renovación de Licencia	1	\$ 21.799.499	0,1%
Contratos interadministrativos	6	\$ 1.261.960.355	3,9%
Convenio Régimen especial ESALES	2	\$ 155.000.000	0,5%
Convenio interadministrativo	7	\$ 1.275.642.377	4,0%
<b>TOTAL</b>	<b>373</b>	<b>\$ 32.226.147.379</b>	<b>100%</b>

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones SDP 2021 versión 17

En cuanto a la fuente de los recursos de la contratación realizada provienen del presupuesto asignado a la entidad (proyectos de inversión y funcionamiento) y los asignados para la Inversión Regional (Regalías).

**Gráfica 49. Fuente de Recursos**



Fuente: Plan Anual de Adquisiciones SDP 2021 versión 17.

Toda la información referente a la contratación adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra publicada en la página Web de la entidad, a la cual se puede acceder mediante el enlace:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/contratacion/publicacion-de-la-informacion-contractual>

## PLANES DE MEJORAMIENTO

En cuanto a la gestión de los planes de mejoramiento de la SDP, en el módulo de planes de mejoramiento del Sistema de Gestión dentro del aplicativo SIPA, se evidencia, que para la vigencia 2021, se generaron 14 informes con aproximadamente 57 planes conformados por 120 acciones, de las cuales 24 son de tipo “corrección”, 81 de tipo “correctivo”, 13 de tipo “Preventivo” y 2 de tipo “mejora”. Para mayor detalle de la gestión de los planes de mejoramiento de la entidad, se puede consultar los informes de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento 2021, que se encuentra publicados en la página web en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-evaluacion-auditoria/planes-mejoramiento>

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2021

La Secretaría Distrital de Planeación invitó a la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor a consultar la versión preliminar de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2021 para que enviaran sus sugerencias, aportes y comentarios que aporten a la construcción del plan PAAC 2021 definitivo, para lo cual se dispuso de un espacio en la página web de la entidad. Una vez surtida esta etapa, se consolidó y publicó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2021 el cual se encuentra publicado en la Página web de la entidad.

Así mismo, el primer seguimiento al PAAC 2021 se realizó con corte al 30 de abril y el segundo se realizó con corte a agosto 31 y tercero con corte 31 de diciembre de 2021, los seguimientos se publican en la página web y se pueden consultar en el siguiente link.

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oci/reportes-control-interno>

Los monitoreos realizados por la segunda línea de defensa y la información de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP 2021, adicionalmente, se puede consultar en el botón con el título de “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales>